

MANUAL PARA LA PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INDICE

SECCIÓN PRIMERA

Los Estados Financieros

Capítulo I

- 1.000. Balance General
- 1.001. Forma de Preparación del Balance General
- 1.002. Cuentas de Valuación
- 1.003. Base de Valuación de los Activos
- 1.100. Activos Corrientes
 - 1.101. Efectivo y Equivalentes de Efectivo
 - 1.102. Inversiones Financieras
 - 1.103. Cuentas por Cobrar Comerciales
 - 1.104. Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas
 - 1.106. Otras Cuentas por Cobrar
 - 1.107. Existencias
 - 1.108. Activos Biológicos
 - 1.112. Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta
 - 1.116. Gastos Contratados por Anticipado
 - 1.117. Otros Activos
- 1.200. Activos no Corrientes
 - 1.202. Inversiones Financieras
 - 1.203. Cuentas por Cobrar Comerciales
 - 1.204. Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas
 - 1.205. Activos por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos
 - 1.206. Otras Cuentas por Cobrar
 - 1.207. Existencias
 - 1.208. Activos Biológicos
 - 1.210. Inversiones Inmobiliarias
 - 1.213. Inmuebles, Maquinaria y Equipo
 - 1.214. Activos Intangibles
 - 1.216. Crédito Mercantil
 - 1.217. Otros Activos
- 1.300. Pasivos Corrientes
 - 1.301. Sobregiros Bancarios
 - 1.302. Obligaciones Financieras
 - 1.303. Cuentas por Pagar Comerciales
 - 1.304. Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas
 - 1.305. Impuesto a la Renta y Participaciones Corrientes
 - 1.306. Otras Cuentas por Pagar
 - 1.309. Provisiones
 - 1.312. Pasivos Mantenidos para la Venta
- 1.400. Pasivos no Corrientes
 - 1.402. Obligaciones Financieras
 - 1.403. Cuentas por Pagar Comerciales

- 1.404. Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas
- 1.405. Pasivos por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos
- 1.406. Otras Cuentas por Pagar
- 1.409. Provisiones
- 1.416. Ingresos Diferidos
- 1.700. Patrimonio Neto
 - 1700.01 Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz
 - 1700.02 Intereses Minoritarios
- 1.701. Capital
- 1.702. Acciones de Inversión
- 1.703. Capital Adicional
- 1.704. Resultados no Realizados
 - 1.704.01 Excedente de Revaluación
 - 1.704.02 Valorización de Instrumentos Financieros
- 1.705. Reservas Legales
- 1.706. Otras Reservas
- 1.707. Resultados Acumulados
- 1.801. Diferencias de Conversión

Capítulo II

- 2.000. Estado de Ganancias y Pérdidas
- 2.001. Forma de Preparación del Estado de Ganancias y Pérdidas
- 2.100. Ventas Netas (Ingresos Operacionales)
- 2.150. Otros Ingresos Operacionales
- 2.200. Costo de Ventas (Operacionales)
- 2.201. Otros Costos Operacionales
- 2.300. Gastos de Ventas
- 2.310. Gastos de Administración
- 2.320. Ganancias (Pérdidas) por Venta de Activos
- 2.330. Otros Ingresos
- 2.340. Otros Gastos
- 2.400. Ingresos Financieros
- 2.500. Gastos Financieros
- 2.501. Participación en el Resultado de Partes Relacionadas por el Método de la Participación
- 2.508. Ganancias (Pérdidas) por Instrumentos Financieros Derivados
- 2.611. Participación de los Trabajadores
- 2.612. Impuesto a la Renta
- 2.710. Ingreso (Gasto) Neto de Operaciones Discontinuas
- 2.800. Utilidad (Pérdida) Neta Atribuible a la Matriz e Intereses Minoritarios
- 2.900 Utilidad (Pérdida) por Acción

Capítulo III

- 3.000. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- 3.001. Forma de Preparación del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Capítulo IV

- 4.000. Estado de Flujos de Efectivo

- 4.001. Formas de Presentación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación
- 4.002. Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión y Financiación

SECCIÓN SEGUNDA

Notas a los Estados Financieros

Capítulo I

- 5.000. Notas de Carácter General
- 5.101. Identificación de la Empresa y Actividad Económica
- 5.102. Declaración sobre el Cumplimiento de las NIIF
- 5.103. Moneda Funcional y Moneda de Presentación
 - 5.103.01 Moneda Funcional
 - 5.103.02 Moneda de Presentación
- 5.104. Políticas Contables
 - 5.104.02. Instrumentos Financieros
 - 5.104.02.1 Instrumentos Financieros
 - 5.104.02.2 Inversiones Financieras
 - 5.104.03. Cuentas por Cobrar y por Pagar
 - 5.104.05. Impuesto a la Renta y Participaciones
 - 5.104.07. Existencias
 - 5.104.08. Activos Biológicos
 - 5.104.09. Participación en Negocios Conjuntos
 - 5.104.10. Inversiones Inmobiliarias
 - 5.104.11. Contratos de Construcción
 - 5.104.13. Inmuebles, Maquinaria y Equipo
 - 5.104.14. Activos Intangibles
 - 5.104.15. Reconocimiento de Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Inversiones Inmobiliarias, Amortización de Activos Intangibles y Deterioro de Activos
 - 5.104.16. Combinación de Negocios y Escisiones de Negocios
 - 5.104.22. Costos de Financiamiento
 - 5.104.26. Beneficios a los Empleados
 - 5.104.27. Arrendamientos
 - 5.104.28. Contratos de Garantía Financiera
 - 5.104.29. Provisiones
 - 5.104.30. Subvenciones Gubernamentales
 - 5.104.31. Pagos Basados en Acciones
 - 5.104.32. Contingencias
 - 5.104.33. Reconocimiento de Ingresos
 - 5.104.33.1. Reconocimiento de Ingresos por Venta
 - 5.104.33.2. Reconocimiento de Ingresos por Intereses, Regalías, Dividendos y Diferencias de Cambio
 - 5.104.34. Definición de Segmentos
- 5.105. Consolidación de Estados Financieros
- 5.106. Cambio en las Estimaciones Contables, Cambio en las Políticas Contables y Corrección de Errores
 - 5.106.01 Cambio en las Estimaciones Contables
 - 5.106.02 Cambio en las Políticas Contables y Corrección de Errores
- 5.107. Hechos Ocurredos después de la Fecha de los Estados Financieros
- 5.110. Conciliación de las Normas Contables Aplicadas por la Empresa y las NIIF
- 5.200. Notas Seleccionadas de los Estados Financieros de Períodos Intermedios

Capítulo II

- 6.000. Notas de Carácter Específico
- 6.100. Denominación de Títulos y Cuentas
- 6.101. Efectivo y Equivalentes de Efectivo
- 6.102. Inversiones Financieras
 - 6.102.01. Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Ganancias y Pérdidas
 - 6.102.02. Activos Financieros Disponibles para la Venta
 - 6.102.03. Activos Financieros Mantenidos a Vencimiento
 - 6.102.04. Inversiones al Método de la Participación
 - 6.102.05. Otras Inversiones Financieras
 - 6.102.06. Inversiones en Empresas Relacionadas
- 6.103. Cuentas por Cobrar Comerciales
- 6.104. Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas
- 6.106. Otras Cuentas por Cobrar
- 6.107. Existencias
- 6.108. Activos Biológicos
 - 6.108.01. Activos Biológicos
 - 6.108.02. Depreciación y Deterioro Acumulados de los Activos Biológicos
- 6.112. Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta
- 6.116. Gastos Contratados por Anticipado
- 6.117. Otros Activos
- 6.205. Impuesto a la Renta y Participaciones
- 6.210. Inversiones Inmobiliarias
 - 6.210.01. Inversiones Inmobiliarias
 - 6.210.02. Depreciación y Deterioro Acumulados de las Inversiones Inmobiliarias
- 6.213. Inmuebles, Maquinaria y Equipo
 - 6.213.01. Inmuebles, Maquinaria y Equipo
 - 6.213.02. Depreciación y Deterioro Acumulados de Inmuebles, Maquinaria y Equipo
- 6.214. Activos Intangibles
 - 6.214.01. Activos Intangibles
 - 6.214.02. Amortización y Deterioro Acumulados de Activos Intangibles
- 6.216. Crédito Mercantil
- 6.302. Obligaciones Financieras
- 6.303. Cuentas por Pagar Comerciales
- 6.304. Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas
- 6.306. Otras Cuentas por Pagar
- 6.309. Provisiones
- 6.412. Ingresos Diferidos
- 6.701. Capital
- 6.702. Acciones de Inversión
- 6.703. Capital Adicional
- 6.704. Resultados no Realizados
- 6.705. Reservas Legales
- 6.706. Otras Reservas
- 6.801. Diferencias de Conversión
- 6.832. Contingencias
- 7.100. Ventas Netas (Ingresos Operacionales)
- 7.150. Otros Ingresos Operacionales

- 7.200. Costo de Ventas
- 7.201. Otros Costos Operacionales
- 7.250. Clasificación de los Gastos por Naturaleza
- 7.300. Gastos de Ventas
- 7.310. Gastos de Administración
- 7.320. Ganancias (Pérdidas) por Venta de Activos
- 7.330. Otros Ingresos y Gastos
- 7.400. Ingresos Financieros
- 7.500. Gastos Financieros
- 7.900. Utilidad (Pérdida) por Acción
- 8.104. Transacciones con Partes Relacionadas
- 8.111. Contratos de Construcción
- 8.112. Operaciones Discontinuas
- 8.114. Contratos de Concesión de Servicios
- 8.116. Combinación de Negocios y Escisiones de Negocios
 - 8.116.01 Combinación de Negocios
 - 8.116.02 Escisiones de Negocios
- 8.122. Incumplimiento de Obligaciones
- 8.126. Beneficios a los Empleados
- 8.130. Subvenciones Gubernamentales
- 8.131. Pagos Basados en Acciones
- 8.134. Información por Segmentos
- 8.200. Transacciones que no Representan Flujos de Efectivo
- 9.001. Efectos Ambientales por las Actividades de la Empresa

SECCIÓN TERCERA

- 10.000. Informe de Gerencia
- 10.001. Declaración de Responsabilidad
- 10.002. Análisis y Discusión de la Gerencia

SECCIÓN CUARTA

- 11.000. Información Financiera Auditada
- 11.101. Papeles de trabajo
- 11.102. Dictamen

SECCIÓN QUINTA

Modelo a utilizarse en la presentación de los Estados Financieros
Glosario

MANUAL PARA LA PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Objeto y Contenido

El presente Manual para la Preparación de Información Financiera (en adelante, MANUAL) complementa el Reglamento de Información Financiera¹ y su objeto es facilitar la preparación y presentación de la información financiera, así como adecuarlo periódicamente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB) y vigentes en el país. Es preciso señalar que el MANUAL no sustituye a la doctrina contable y su aplicación debe ser comprendida en el contexto integral de las NIIF y su Marco Conceptual.

Se permite la aplicación anticipada de aquellas NIIF vigentes internacionalmente cuya aplicación está pendiente de ser oficializada por el Consejo Normativo de Contabilidad.

Este MANUAL contiene una descripción de las cuentas y/o partidas de los estados financieros, las revelaciones que deben considerar en la elaboración de las notas, la forma de elaborar el Informe de Gerencia, así como aquellos aspectos que deben ser considerados en la información financiera auditada. Además, incluye los modelos de presentación de información financiera y un glosario de términos.

SECCIÓN PRIMERA

Los Estados Financieros

Capítulo I

1.000. Balance General

1.001. Forma de Preparación del Balance General

La composición de los rubros, cuentas y/o partidas específicas que se contemplan en este capítulo será incluida en las notas a los estados financieros.

1.002. Cuentas de Valuación

Las cuentas de valuación reducen el importe bruto de los activos a su valor neto de realización y valor recuperable. Entre las cuentas de valuación tenemos la estimación por: deterioro de valor de inversiones financieras, cobranza dudosa; desvalorización de existencias, activos biológicos (medidos al costo), activos no corrientes mantenidos para la venta, inversiones inmobiliarias (medidos al costo), inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, crédito mercantil y otros activos; depreciación acumulada de: activos biológicos (medidos al costo), inversiones inmobiliarias (medidas al costo), inmuebles maquinaria y equipo; y amortización acumulada de intangibles.

Estas cuentas deben ser mostradas como deducciones de los activos específicos a que se refieren.

¹ Aprobado mediante Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.10

1.003. Base de Valuación de los Activos

En la nota de políticas contables a que se refiere el numeral 5.104 del presente MANUAL, se debe indicar la base de valuación de los activos, de ser ésta aplicable.

1.100. Activos Corrientes

Está representado por el efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones financieras, derechos por recuperar, activos realizables, activos biológicos, activos no corrientes mantenidos para la venta, gastos contratados por anticipado y otros activos, que se mantienen para fines de comercialización (negociación), consumo o servicios por recibir, se espera que su realización se producirá dentro de los doce meses después de la fecha del balance general o en el curso normal del ciclo de operaciones de la empresa.

Aquellos activos cuya realización o el ciclo de operaciones exceda de un año, deben consignar la correspondiente aclaración y estimar el monto no realizable dentro de este período y excluirlo del activo corriente.

En el balance general se indicará el total de activos corrientes, el mismo que comprende lo dispuesto en los numerales 1.101. al 1.117. del presente MANUAL, inclusive.

1.101. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Incluye los componentes del efectivo representado por medios de pago (dinero en efectivo, cheques, tarjetas de crédito y débito, giros etc.), depósitos en bancos y en instituciones financieras, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en un importe determinado de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda a 90 días desde la fecha de adquisición.

1.102. Inversiones Financieras

Incluye los activos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, los disponibles para la venta, mantenidos hasta el vencimiento y los activos por instrumentos financieros derivados.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.103. Cuentas por Cobrar Comerciales

Incluye los documentos y cuentas por cobrar que representan los derechos exigibles provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios de operaciones relacionadas con la actividad principal del negocio, debiendo mostrarse separadamente los importes a cargo de empresas relacionadas y de aquellos comprometidos en garantía de patrimonios fideicometidos, de ser el caso.

Para efectos de presentación, los anticipos a proveedores deben reclasificarse a las cuentas de existencias por recibir, gastos contratados por anticipado o unidades por recibir, dependiendo del propósito del anticipo.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.104. Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas

Incluye los derechos de la empresa provenientes de préstamos otorgados por operaciones distintas a la actividad principal del negocio, a cargo de personal clave y partes relacionadas o vinculadas, con excepción de adeudos de personal distintos al personal clave y de accionistas, en este último caso, referidos a suscripciones pendientes de pagos.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.106. Otras Cuentas por Cobrar

Incluye los derechos exigibles de la empresa diferentes de aquellos originados en las transacciones relacionadas con el giro del negocio, tales como:

1. Adeudos de personal distintos al personal clave;
2. Préstamos (cuentas por cobrar) a terceros;
3. Reclamos a terceros;
4. Activos financieros en garantía por contratos financieros;
5. Fondos sujetos a restricción;
6. Intereses por cobrar;
7. Impuesto general a las ventas por acreditar y los pagos provisionales efectuados en exceso a la estimación por impuesto a la renta;
8. Entregas a rendir cuenta; y,
9. Otros adeudos originados por operaciones similares.

Adicionalmente, deberá presentar un comentario de la gerencia respecto al importe de los fondos sujetos a restricción que tiene la empresa (cuando exceden el plazo de tres meses), que no están disponibles para ser usados por la empresa o por el grupo al que pertenece.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.107. Existencias

Incluye los bienes que posee la empresa destinados a la venta, los que se hallen en proceso de fabricación, los que se utilizarán en la fabricación de otros, para ser vendidos o para consumo de la propia empresa, o en la prestación de servicios.

Adicionalmente, comprenden productos agrícolas, que la empresa haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos.

Lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL debe ser tomado en consideración.

1.108. Activos Biológicos

Incluye los activos biológicos representados por el costo de los animales vivos o las plantas.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.112. Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta

Incluye activos no corrientes (grupos enajenable) clasificados como mantenidos para la venta, cuyo valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para tal efecto, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable. Se considerará altamente probable cuando la gerencia está comprometida por un plan para vender el activo, y haber iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.116. Gastos Contratados por Anticipado

Incluye los servicios contratados a ser recibidos en el futuro.

1.117. Otros Activos

Incluye la parte corriente de los activos no comprendidos en los numerales anteriores tales como obras de arte y cultura, joyas, entre otros.

En los casos en que sea aplicable se cumplirá con lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente Manual.

1.200 Activos no Corrientes

Esta representado por inversiones financieras, derechos por recuperar, activos realizables, activos biológicos, inversiones inmobiliarias, inmuebles, maquinaria y equipo, activos intangibles y otros activos, cuya realización, comercialización (negociación) o consumo exceda al plazo establecido como corriente.

En el balance general se indicará el total del activo no corriente, el mismo que comprende lo dispuesto en los numerales 1.202. al 1.217 del presente MANUAL, inclusive.

1.202. Inversiones Financieras

Esta representado por los activos financieros disponibles para la venta, mantenidos a vencimiento, las inversiones en asociadas, negocios conjuntos, subsidiarias, otras inversiones financieras (incluyen las inversiones llevadas al costo de acuerdo con las NIIF) y activos por instrumentos financieros derivados; cuya realización se estima en un plazo mayor al corriente.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.203. Cuentas por Cobrar Comerciales

Incluye los derechos de la empresa cuya convertibilidad en efectivo se realizará en un plazo mayor al corriente, con la excepción a que se refiere el segundo párrafo del numeral 1.103 del presente MANUAL.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.204. Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas

Incluye los derechos cuyos vencimientos exceden al corriente, correspondiente a los derechos de la empresa provenientes de préstamos otorgados por operaciones distintas a la actividad principal del negocio, a cargo de personal clave y partes relacionadas o vinculadas, con excepción de adeudos de personal distintos al personal clave y de socios referidos a suscripciones pendientes de pago.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.205. Activos por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos

Incluye el impuesto a la renta y participaciones a recuperar en periodos futuros, originados por las diferencias temporales deducibles; las pérdidas tributarias, compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción tributaria; y la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores, que se estima será recuperada en periodos posteriores.

1.206. Otras Cuentas por Cobrar

Incluye los derechos de la empresa originados por operaciones distintas a las del giro del negocio, que deben realizarse en un plazo mayor al corriente, tales como:

1. Adeudos de personal distintos al personal clave;
2. Préstamos (cuentas por cobrar) a terceros;
3. Reclamos a terceros;
4. Depósitos a plazo;
5. Fondos sujetos a restricción;
6. Activos financieros en garantía por contratos financieros;
7. Intereses por cobrar;
8. Impuesto general a las ventas por acreditar y los pagos provisionales efectuados en exceso a la estimación por impuesto a la renta;
9. Entregas a rendir cuenta; y,
10. Otros adeudos originados por operaciones similares.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.207. Existencias

Incluye las existencias que por su naturaleza requieren de un período mayor al corriente para la fabricación de bienes, para ser vendidos o para consumo de la propia empresa, o en la prestación de servicios.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.208. Activos Biológicos

Incluye a los activos biológicos cuyo ciclo productivo requiere de un período mayor al corriente.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.210. Inversiones Inmobiliarias

Incluye las propiedades cuya tenencia es mantenida con el objeto de obtener rentas, aumentar el valor del capital o ambas. Su reconocimiento inicial aplica el mismo tratamiento que el de inmuebles, maquinaria y equipo.

Un inmueble mantenido por arrendamiento operativo, el derecho de propiedad podrá ser reconocido como inversiones inmobiliarias, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Cumpla con la definición de inversión inmobiliaria;
2. Se contabilice el citado arrendamiento como si fuera arrendamiento financiero (reconociendo en el balance un activo representativo del derecho de uso); y,
3. Se utilice como método de valoración el modelo de valor razonable de la NIC 40.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.213. Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Incluye los inmuebles, maquinaria y equipo adquiridos, construidos, en proceso de construcción, con la intención de emplearlos para la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para usarlos en la administración y se esperan usar durante más de un ejercicio anual, no estando destinados para la venta en el curso normal de los negocios.

Estos activos se darán de baja por su venta o disposición por otra vía; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso, venta u otra disposición.

Asimismo, puede incluir los activos por exploración y evaluación de recursos minerales, hasta el momento en que la factibilidad técnica y viabilidad comercial de la extracción de tales recursos sean demostrables.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.214. Activos Intangibles

Incluye los activos identificables que carecen de naturaleza material y se encuentran bajo control de la empresa para ser usados para la producción o suministro de bienes o servicios, se arriendan a terceros o se aplican para fines administrativos; así como las concesiones de exploración y explotación, las cuales implican derechos de larga duración.

Asimismo, puede incluir los activos por exploración y evaluación de recursos minerales, hasta el momento en que la factibilidad técnica y viabilidad comercial de la extracción de tales recursos sean demostrables.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.216. Crédito Mercantil

Representa el exceso del costo de adquisición sobre la participación de la adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la empresa adquirida.

Se debe tener en cuenta lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del MANUAL.

1.217. Otros Activos

Incluye la parte no corriente de los activos no comprendidos en los numerales anteriores.

En los casos en que sea aplicable se cumplirá con lo establecido en los numerales 1.002 y 1.003 del presente MANUAL.

1.300. Pasivos Corrientes

Está representado por todas las partidas que representan obligaciones de la empresa cuyo pago o negociación se espera liquidar dentro de los doce meses posteriores a la fecha del balance general, así como las obligaciones en que la empresa no tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance general.

En el balance general se indicará el total del pasivo corriente, el mismo que comprende lo dispuesto en los numerales 1.301 al 1.312 del presente MANUAL, inclusive.

1.301 Sobregiros Bancarios

Incluye el importe de los saldos acreedores en las cuentas corrientes, créditos recibidos de los bancos como facilidades crediticias recibidas o extendido más allá de las posibilidades de pago usuales del deudor, cuya cancelación debería efectuarse con las cobranzas previstas y/o depósitos que realice la empresa en un plazo pactado.

1.302. Obligaciones Financieras

Incluye las obligaciones ante acreedores del sistema financiero, préstamos bancarios, pagarés, emisión de deuda y la parte corriente de las obligaciones de largo plazo, así como los pasivos originados por instrumentos financieros derivados.

1.303. Cuentas por Pagar Comerciales

Incluye los documentos y cuentas por pagar contraídas en la adquisición de bienes y recepción de servicios proveniente de operaciones relacionadas con la actividad principal del negocio, debiendo mostrarse separadamente los importes a favor de terceros y partes relacionadas. Asimismo, se excluyen los anticipos recibidos de clientes que deben presentarse en Otras Cuentas por Pagar.

1.304. Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas

Incluye las obligaciones de la empresa provenientes de operaciones distintas a la actividad principal del negocio a favor de personal clave y partes relacionadas o vinculadas.

1.305. Impuesto a la Renta y Participaciones Corrientes

Incluye el saldo pendiente por pagar de impuesto a la renta a favor del fisco (Estado) y participaciones de los trabajadores.

1.306. Otras Cuentas por Pagar

Incluye cuentas por pagar proveniente de: tributos, remuneraciones, beneficios sociales, anticipos de clientes, garantías recibidas, participaciones, dividendos, intereses y otras cuentas por pagar diversas.

Los tributos están referidos a los saldos de obligaciones tributarias del período actual y anterior.

Las remuneraciones y beneficios sociales incluyen la obligación con los trabajadores por concepto de compensación por tiempo de servicios y en su caso, las obligaciones por jubilación establecidos por ley (con excepción de los adeudos al personal clave que se incluye en el numeral 1.304. del presente MANUAL).

Las participaciones y dividendos por pagar, representan el importe de las utilidades que hayan sido acordados su distribución o reconocidos en favor de los entes que tengan derecho a ellos, conforme a la ley o a los estatutos y que se encuentren pendientes de pagar.

1.309. Provisiones

Incluye aquellos pasivos para los que existe incertidumbre acerca de su fecha de vencimiento o el importe de los desembolsos futuros necesarios para su cancelación. Los cuales serán determinados por el juicio de la gerencia de la empresa, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y en algunos casos por informes de expertos, que permitan estimar el desenlace en el plazo corriente y su efecto financiero.

1.312. Pasivos Mantenidos para la Venta

Incluye los pasivos de un grupo enajenable clasificado como mantenidos para la venta que serán dispuestos conjuntamente con los activos referidos en el numeral 1.112 del presente MANUAL.

1.400. Pasivos no Corrientes

Esta representado por todas aquellas obligaciones cuyos vencimientos exceden al plazo establecido como corriente.

Un pasivo a largo plazo que deba liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance será clasificado como corriente aun si su plazo original fuera por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación a largo plazo que se haya concluido después del cierre del período y antes de la emisión de los estados financieros. Sin embargo, el pasivo se clasificará como no corriente si el acreedor hubiese acordado, en la fecha del balance general, conceder un período de gracia, durante el cual no pueda exigir el reembolso inmediato, que finalice al menos doce meses después de la fecha del balance general.

En el balance general se indicará el total del pasivo no corriente, el mismo que comprende lo dispuesto en los numerales 1.402. al 1.416. del presente MANUAL, inclusive.

1.402. Obligaciones Financieras

Incluye la parte no corriente de las obligaciones financieras descritas en el numeral 1.302 del presente MANUAL.

1.403. Cuentas por Pagar Comerciales

Incluye la parte no corriente de los documentos y cuentas por pagar contraídas en la adquisición de bienes y recepción de servicios proveniente de operaciones relacionadas con la actividad principal del negocio, debiendo mostrarse separadamente los importes a favor de terceros de los correspondientes a partes relacionadas. Asimismo, se excluyen los anticipos recibidos de clientes que deben presentarse en Otras Cuentas por Pagar.

1.404. Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas

Incluye las obligaciones de la empresa provenientes de operaciones distintas a la actividad principal del negocio a favor de personal clave y partes relacionadas o vinculadas.

1.405. Pasivos por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos

Incluye el impuesto a la renta y participaciones por pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporales imponibles (gravables), que serán pagadas en períodos posteriores.

1.406. Otras Cuentas por Pagar

Corresponde a la parte no corriente de las Otras Cuentas por Pagar según el numeral 1.306 del presente MANUAL.

1.409. Provisiones

Incluye las provisiones según el numeral 1.309 del presente MANUAL que permitan estimar el desenlace financiero en un plazo mayor al corriente.

1.416. Ingresos Diferidos

Incluye las rentas o utilidades cuya realización ocurrirá en períodos posteriores, como aquellas percibidas por ventas futuras, las subvenciones gubernamentales, de ser el caso.

1.700. Patrimonio Neto

El patrimonio neto es el valor residual de los activos de la empresa, después de deducir todos sus pasivos.

En el balance general se indicará el total del patrimonio neto, el mismo que comprende lo dispuesto en los numerales 1.700. al 1.801 del presente MANUAL, inclusive.

1.700.01 Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz

Incluye la participación de la matriz en los activos netos de la(s) subsidiaria(s) presentados en los estados financieros consolidados..

1.700.02 Intereses Minoritarios

Incluye la participación de los accionistas ajenos a la matriz en los activos netos de la(s) subsidiaria(s) presentados en los estados financieros consolidados.

1.701. Capital

Incluye los aportes efectuados por los socios a la empresa, en dinero o en especie, con el objeto de proveer recursos para la actividad empresarial. Los aportes no dinerarios se deben contabilizar según las NIIF y ser aprobados por el órgano competente.

El capital debe registrarse en la fecha que se perfeccione el compromiso de efectuar el aporte, se otorgue la escritura pública de constitución o de modificación de estatuto, en las cuentas apropiadas, por el importe comprometido y pagado, según el caso.

El capital se debe presentar en los estados financieros neto de la parte suscrita pendiente de pago y de las acciones recompradas por la propia empresa en forma directa o indirecta, a través de otros miembros del grupo consolidado, registradas a valor nominal. Cualquier diferencia con el valor nominal de las acciones deberá reflejarse en capital adicional en el patrimonio.

1.702. Acciones de Inversión

Incluye las acciones correspondientes a las anteriormente denominadas acciones de trabajo. En el caso de recompra de acciones de inversión será para amortizarlas o redimirlas, las cuales serán registradas a valor nominal. Cualquier diferencia con el valor nominal de las acciones deberá reflejarse en otras reservas en el patrimonio.

1.703. Capital Adicional

Incluye las primas y descuentos de colocación; los certificados de suscripción de acciones y las opciones de compra de acciones; y otros conceptos similares. Así como, los costos de transacción, emisión y adquisición de los instrumentos de patrimonio de la empresa, neto de cualquier efecto o beneficio tributario.

1.704. Resultados no Realizados

Los Resultados no realizados incluyen los importes surgidos del reconocimiento de la valorización de los inmuebles, maquinaria y equipo, activos intangibles, así como de instrumentos financieros.

1.704.01 Excedente de Revaluación

Incluye el mayor valor asignado a los inmuebles, maquinaria y equipo y activos intangibles por efecto de las valorizaciones posteriores (neto del impuesto a la renta y participaciones diferidos).

1.704.02 Valorización de Instrumentos Financieros

Incluye las ganancias o pérdidas netas que se hubiesen generado por la variación del valor razonable de un activo financiero disponible para la venta, las ganancias o pérdidas generadas por el instrumento financiero de cobertura de flujo de efectivo o de cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero, que se hayan determinado de cobertura eficaz, y otros que señalen las NIIF.

1.705. Reservas Legales

Incluye los importes acumulados que se generen por detracciones de utilidades, derivadas del cumplimiento de disposiciones legales y que se destinan a fines específicos.

1.706. Otras Reservas

Incluye los importes acumulados que se generen por detracciones de utilidades, derivadas del cumplimiento de disposiciones estatutarias, contractuales o por acuerdo de los socios o de los órganos sociales competentes y que se destinan a fines específicos.

1.707. Resultados Acumulados

Incluye las utilidades no distribuidas y, en su caso, las pérdidas acumuladas de uno o más períodos.

1.801. Diferencias de Conversión

Incluye las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de la conversión de los resultados y la situación financiera de la empresa en moneda funcional a la moneda de presentación elegida. Asimismo, las diferencias de cambio surgidas al convertir los estados financieros de un negocio en el extranjero, para su inclusión en los estados financieros de la empresa que informa.

Capítulo II

2.000. Estado de Ganancias y Pérdidas

2.001. Forma de Preparación del Estado de Ganancias y Pérdidas

La composición de las cuentas y/o partidas que se contemplan en este capítulo será incluida, preferentemente, en las notas a los estados financieros.

2.100. Ventas Netas (Ingresos Operacionales)

Incluye los ingresos por venta de bienes o prestación de servicios derivados de la actividad principal del negocio, deducidos los descuentos no financieros, rebajas y bonificaciones concedidas.

2.150. Otros Ingresos Operacionales

Incluye aquellos ingresos significativos que no provienen de la actividad principal de la empresa, pero que están relacionados directamente con ella y que constituyen actividades conexas.

En el caso de empresas dedicadas a la actividad agrícola, se reconocerá el total de las ganancias del período surgidas de la medición inicial y posterior de los activos biológicos y productos agrícolas, al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

2.200. Costo de Ventas (Operacionales)

El costo de ventas es reconocido como gasto durante el período. Representa erogaciones y cargos asociados directamente con la adquisición o la producción de los bienes vendidos o la prestación de servicios, tales como el costo de la materia prima, mano de obra, los gastos de fabricación que se hubieren incurrido para producir los bienes vendidos o los costos incurridos para proporcionar los servicios que generen los ingresos.

2.210. Otros Costos Operacionales

Incluye aquellos costos reconocidos como gastos durante el período y están constituidos por los desembolsos incurridos para la realización de actividades conexas a la actividad principal de la empresa.

En el caso de aquellas empresas dedicadas a la actividad agrícola, se reconocerá el total de las pérdidas del período surgidas de la medición inicial y posterior de los activos biológicos y productos agrícolas, al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

2.300. Gastos de Ventas

Incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones de distribución, comercialización o venta.

2.310. Gastos de Administración

Incluye los gastos directamente relacionados con la gestión administrativa de la empresa.

2.320. Ganancias (Pérdidas) por Venta de Activos

Incluye la enajenación o disposición por otra vía de activos no corrientes, como: inmuebles, maquinaria y equipo; activos intangibles y otros activos, que no corresponden a operaciones discontinuadas.

2.330. Otros Ingresos

Incluye los ingresos distintos de los relacionados con la actividad principal del negocio de la empresa, referido a ingresos distintos a los anteriormente mencionados, como subvenciones gubernamentales.

2.340. Otros Gastos

Incluye los gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la empresa, referidos a los gastos distintos de ventas, administración y financieros.

2.400. Ingresos Financieros

Incluye los ingresos obtenidos por la empresa provenientes de los rendimientos o retornos (intereses y dividendos), diferencias de cambio neto, ganancias por variaciones en los valores razonables o por las transacciones de venta de las inversiones en instrumentos financieros e inversiones inmobiliarias.

2.500. Gastos Financieros

Incluye los gastos incurridos por la empresa como costos en la obtención de capital (intereses y otros costos relacionados), diferencias de cambio neto, las pérdidas por variaciones en los valores razonables o por las transacciones de venta de las inversiones en instrumentos financieros e inversiones inmobiliarias.

2.501. Participación en el Resultado de Partes Relacionadas por el Método de Participación

Incluye la participación en los resultados de las empresas dependientes o subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos.

2.508. Ganancias (Pérdidas) por Instrumentos Financieros Derivados

Incluye el efecto de los cambios en los valores razonables de los instrumentos financieros derivados contratados por la empresa y que no son de cobertura. La ganancia (pérdida) originado por los instrumentos de cobertura que, de acuerdo con las normas contables, deben afectar a resultados, se presentará en la partida de gastos o ingresos respectiva, que genera la partida cubierta, informando de ello detalladamente en las notas correspondientes.

Asimismo, la parte ineficaz de la cobertura de flujos de efectivo y las ganancias o pérdidas acumuladas (reconocidas previamente en el patrimonio neto como resultados no realizados) de la cobertura eficaz de flujos de efectivo cuando: la operación cubierta prevista se realice afectando al resultado del período o si deja de esperarse que la transacción prevista ocurra.

Igualmente incluye, la ganancia o pérdida de la parte ineficaz de la cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero, así como de aquella que se genere por la cobertura eficaz al momento de venderse o disponerse por otra vía del negocio en el extranjero que previamente fue reconocido en el patrimonio. En el caso de que se venda o disponga por otra vía una inversión neta en un negocio en el extranjero, la parte de la cobertura eficaz que figuraba en patrimonio se debe presentar neta de los ingresos por venta correspondiente.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.104.02 del MANUAL.

2.611. Participación de los Trabajadores

Incluye las participaciones de los trabajadores corrientes y diferidas que la empresa debe detraer de sus utilidades generadas en el ejercicio de acuerdo con las NIIF.

2.612. Impuesto a la Renta

Incluye el impuesto a la renta corriente y diferido que corresponde a las utilidades (pérdidas) generadas en el período de acuerdo con las NIIF, excepto el correspondiente a operaciones discontinuadas e impuestos.

2.710. Ingreso (Gasto) Neto de Operaciones Discontinuadas

Incluye el resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, así como la ganancia o pérdida después de impuestos provenientes de la medición a valor razonable menos los costos de venta o por la venta o disposición por otra vía, de los activos y pasivos que conforman la operación discontinuada.

2.800. Utilidad (Pérdida) Neta Atribuibles a la Matriz e Intereses Minoritarios

Representa la distribución del resultado neto del período entre la matriz y los intereses minoritarios en el estado financiero consolidado.

2.900. Utilidad (Pérdida) Básica y Diluida por Acción

Las empresas cuyas acciones comunes y/o de inversión o acciones potenciales se negocien en bolsa y aquellas que se hallen en proceso de emitir acciones, deben mostrar después de la utilidad (pérdida) neta del período y por cada período informado, la utilidad (pérdida) básica por

acción y utilidad (pérdida) diluida por acción por cada clase de acción que posea un derecho diferente en la participación de utilidades de la empresa.

La información requerida de presentará aún en el caso de que los importes resultasen negativos, es decir, se tratasen de pérdidas por acción.

En el caso de que se presenten estados financieros individuales de la matriz junto con los consolidados, esta información se presentará sólo en los estados financieros consolidados.

Capítulo III

3.000. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

3.001. Forma de Preparación del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Se debe mostrar separadamente lo siguiente:

1. Saldos de las partidas patrimoniales al inicio del período;
2. Ganancia (pérdida) reconocida directamente en el patrimonio, procedentes de:
 - a) Medición a valor razonable de inmuebles, maquinaria y equipo y activos financieros disponibles para la venta;
 - b) Operaciones de cobertura de flujo de efectivo y de cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero; y,
 - c) Diferencias de cambio relacionadas con: i) ingresos (gastos) reconocidos directamente en patrimonio, ii) partidas monetarias mantenidas con negocios en el extranjero, y, iii) la conversión del negocio en el extranjero.
3. Transferencias netas de resultados no realizados y otras transferencias;
4. Utilidad (pérdida) neta del ejercicio;
5. Efecto acumulado de cambios en políticas contables y corrección de errores;
6. Distribuciones o asignaciones efectuadas en el período de utilidades a reservas;
7. Dividendos declarados y participaciones acordadas durante el período (dividendos en efectivo o en acciones y otras participaciones);
8. Nuevos aportes de accionistas;
9. Reducción de capital o redención de acciones de inversión;
10. Acciones en tesorería;
11. Capitalización de partidas patrimoniales;
12. Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones;
13. Conversión a moneda de presentación;
14. Variación de Intereses minoritarios;
15. Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales; y,
16. Saldos de las partidas patrimoniales al final del período.

Capítulo IV

4.000. Estado de Flujos de Efectivo

4.001. Formas de Presentación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación

La empresa deberá presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación por uno de los métodos siguientes:

1. El método directo, el cual muestra las principales clases de entradas y salidas brutas de efectivo; o
2. El método indirecto, el cual muestra la utilidad (pérdida) neta ajustada por los efectos de las transacciones que no representan flujos de efectivo, cualquier diferimiento o devengo de entradas y salidas de efectivo producido por actividades de operación y por ingresos o gastos

que afectaron los resultados del período asociados con los flujos de efectivo por inversión o por financiamiento

Es recomendable que las empresas inscritas en Registro Público del Mercado de Valores, presenten el Estado de Flujos de Efectivo por el método directo, a fin de proporcionar a los inversionistas información útil para predecir los flujos futuros de efectivo y equivalentes de efectivo.

4.002 Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión y Financiación

La empresa debe presentar separadamente las principales clases de entradas y salidas brutas de efectivo derivadas por sus actividades de inversión y financiación, salvo que los flujos que se describen a continuación sean informados sobre una base neta:

1. Entradas y salidas de efectivo por cuenta de clientes, cuando estos flujos de efectivo representan las actividades de clientes y no las de la empresa;
2. Entradas y salidas de efectivo producidas por partidas en las cuales la rotación es rápida, los importes son grandes y los vencimientos son de corto plazo.

SECCIÓN SEGUNDA

Notas a los Estados Financieros

Capítulo I

5.000. Notas de Carácter General

5.101. Identificación de la Empresa y Actividad Económica.

Se debe indicar el nombre de la empresa, el domicilio y su forma legal, el país donde se encuentra constituida, la dirección de su oficina principal y la ubicación donde se desarrolla su actividad económica, descripción de la naturaleza de sus operaciones y de sus principales actividades.

Adicionalmente, el nombre de su matriz directa y de la matriz última del grupo económico consolidable, si este fuera diferente. En el caso que ni la matriz directa de la empresa ni la matriz última preparen estados financieros disponibles para uso público, se revelará también el nombre de la siguiente matriz intermedia más próxima, dentro del grupo, que lo haga.

5.102. Declaración sobre el Cumplimiento de las NIIF

Se debe revelar de manera explícita y sin reservas que la empresa ha observado el cumplimiento de las NIIF vigentes en el país en la preparación y presentación de los estados financieros, siempre y cuando hayan cumplido con todas las NIIF.

Se permite la aplicación anticipada de aquellas NIIF vigentes internacionalmente cuya aplicación está pendiente de ser oficializada por el Consejo Normativo de Contabilidad, para lo cual debe hacerse una referencia explícita de este hecho.

5.103. Moneda Funcional y Moneda de Presentación

5.103.01 Moneda Funcional

El reconocimiento inicial de las transacciones en moneda extranjera se registrará a moneda funcional utilizando el tipo de cambio a la fecha de transacción. Con posterioridad al reconocimiento inicial se convertirán los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera a la moneda funcional:

1. Los activos y pasivos monetarios, se convertirán al tipo de cambio de cierre del período, entendido como el tipo de cambio de la fecha a que se refieren los estados financieros;
2. Las partidas no monetarias valoradas al costo histórico, se convertirán al tipo de cambio de la fecha de adquisición o transacción;
3. Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se convertirán al tipo de cambio de la fecha en que se determinó el valor razonable; y,
4. Los ingresos y gastos se convertirán aplicando el tipo de cambio de la fecha de cada transacción, pudiendo utilizarse un tipo de cambio promedio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo, salvo que haya sufrido variaciones significativas. Las

depreciaciones o amortizaciones se convertirán al tipo de cambio aplicado al activo correspondiente.

El procedimiento descrito será de aplicación para aquellas empresas que elaboren sus estados financieros en moneda funcional, a partir de sus registros y libros contables mantenidos en una moneda diferente a su moneda funcional por una obligación legal, para lo cual podrán convertir todos los saldos a moneda funcional de acuerdo a dicho procedimiento.

Las diferencias de cambio de las pérdidas o ganancias derivadas de una partida no monetaria reconocida directamente en el patrimonio neto, se reconocerán directamente en el patrimonio neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de una partida no monetaria se reconozcan en el resultado del período, cualquier diferencia de cambio (pérdida o ganancia), también se reconocerá en el resultado del período.

Las diferencias de cambio surgidas al convertir una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero, expresada en una moneda distinta a la moneda funcional de la empresa que informa o la del negocio en el extranjero, se reconocerán en el resultado del período en los estados financieros individuales de la empresa que informa y en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero. Estas diferencias de cambio se reclasificarán, como un componente separado del patrimonio neto (diferencia de conversión), en los estados financieros consolidados y posteriormente serán reconocidos en el resultado del período cuando se desapropie o venda el negocio.

Se debe revelar la siguiente información:

1. El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados, con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, cuya revelación se encuentra especificada en el numeral 5.104.02. del presente MANUAL;
2. Cada una de las partidas del activo y pasivo que correspondan a operaciones en moneda extranjera, así como la posición neta al riesgo cambiario;
3. Los tipos de cambio aplicados por la empresa en las cuentas de activo y pasivo serán los emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y,
4. El riesgo de cambio, se mostrará según el numeral 5.104.02.1 del presente MANUAL.

Conversión de un Negocio en el Extranjero a Moneda de Presentación

Las diferencias de cambio surgidas de la conversión de un negocio extranjero para ser incluido en los estados financieros de la empresa que informa, se reconocerán como un componente separado del patrimonio neto (diferencias de conversión).

Se debe revelar el cambio en la moneda funcional, ya sea de la empresa que informa o de algún negocio significativo en el extranjero, así como la razón de dicho cambio.

5.103.02. Moneda de Presentación

Una empresa puede presentar sus estados financieros en cualquier moneda y convertir los saldos de sus estados financieros en moneda funcional a la moneda de presentación elegida.

Para la conversión de partidas en moneda funcional a moneda de presentación, se utilizará el tipo de cambio emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP aplicando el siguiente procedimiento:

1. Los activos y pasivos del balance (incluyendo los correspondientes a la información comparativa) se convertirán al tipo de cambio de cierre del período al que corresponda el balance;
2. Los ingresos y gastos del estado de ganancias y pérdidas (incluyendo los correspondientes a la información comparativa) se convertirán al tipo de cambio a la fecha de cada transacción; pudiendo utilizarse por razones prácticas un tipo de cambio promedio del período para todas las transacciones realizadas en el mismo, salvo que haya variado significativamente.
3. Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de 1 y 2 se reconocerán en el patrimonio neto como diferencias de conversión.

5.104. Políticas Contables

Se debe revelar las políticas contables significativas aplicadas por la empresa en la preparación de sus estados financieros, relacionadas a los siguientes aspectos, en la medida que le sea aplicable:

- 5.104.02. Instrumentos Financieros.
 - 5.104.02.1 Generales.
 - 5.104.02.2 Inversiones Financieras.
- 5.104.03. Cuentas por Cobrar y por Pagar.
- 5.104.05. Impuesto a la Renta y Participaciones.
- 5.104.07. Existencias.
- 5.104.08. Activos Biológicos.
- 5.104.09. Participación en Negocios Conjuntos.
- 5.104.10. Inversiones Inmobiliarias.
- 5.104.11. Contratos de Construcción.
- 5.104.13. Inmuebles, Maquinaria y Equipo.
- 5.104.14. Activos Intangibles.
- 5.104.15. Reconocimiento de Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Inversiones Inmobiliarias, Amortización de Activos Intangibles y Deterioro de Activos.
- 5.104.16. Combinación de Negocios y Escisiones de Negocios.
- 5.104.22. Costos de Financiamiento.
- 5.104.26. Beneficios a los Empleados.
- 5.104.27. Arrendamientos.
- 5.104.28. Contratos de Garantía Financiera.
- 5.104.29. Provisiones.
- 5.104.30. Subvenciones Gubernamentales.
- 5.104.31. Pagos Basados en Acciones.
- 5.104.32. Contingencias.
- 5.104.33. Reconocimiento de Ingresos.
 - 5.104.33.1. Reconocimiento de Ingresos por Venta.
 - 5.104.33.2. Reconocimiento de Ingresos por Intereses, Regalías, Dividendos y Diferencias de Cambio.
- 5.104.34. Definición de Segmentos.

5.104.02. Instrumentos Financieros

5.104.02.1 Generales

Se debe revelar para los activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio, tanto reconocido como no reconocido, lo siguiente:

1. En forma clara y concisa todas las políticas contables, métodos adoptados, el criterio de reconocimiento y las bases de medición aplicadas, incluyendo:
 - a) Los criterios aplicados al determinar cuándo reconocer en el balance un activo financiero o un pasivo financiero, así como cuando se dan de baja dichos instrumentos;
 - b) Las bases de medición aplicadas a los activos financieros y a los pasivos financieros tanto en el reconocimiento inicial como en los períodos subsecuentes;
 - c) Los criterios para la utilización de una cuenta de valuación del deterioro de valor, así como los criterios para dar de baja, contra dicha cuenta de valuación, a tales activos financieros deteriorados;
 - d) La determinación de las ganancias o pérdidas netas por cada categoría de instrumentos financieros;
 - e) La política contable para los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas.

El reconocimiento inicial de un activo o pasivo financiero que no se lleve a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, será a su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del instrumento financiero.

Los préstamos y cuentas por cobrar se reconocen posteriormente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las políticas contables de valorización posterior de los otros tipos de activos financieros se especifican en el numeral 5.104.02.2 del presente MANUAL.

La valorización posterior de los pasivos financieros que no se contabilicen a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas se realiza al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La pérdida o ganancia de un pasivo financiero a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, se reconocerá en el resultado del período. En el caso de los pasivos financieros registrados al costo amortizado, se reconocerán las ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando el pasivo financiero se dé de baja en cuentas por haberse extinguido (pago, cancelación o expiración), así como a través del proceso de amortización.

2. Se debe revelar el valor razonable para cada clase de activos o pasivos financieros, así como:
 - a) Los métodos y/o hipótesis significativas de las técnicas de valoración aplicados en la determinación de los valores razonables;
 - b) Sí los valores razonables se han determinado total o parcialmente, directamente por referencia a precios de cotización publicados en un mercado activo o han sido estimados utilizando una técnica de valoración;
 - c) Si los valores razonables se han determinado, total o parcialmente, utilizando una técnica de valoración basada en hipótesis que no están sustentadas en precios de transacciones de mercado observables y corrientes con el mismo instrumento y no se basan en datos de mercado observables que estén disponibles, y el cambio de una o más de dichas hipótesis utilizadas a otras suposiciones alternativas razonablemente posibles pudiera modificar significativamente el valor razonable, se revelará este hecho y el efecto de dicho cambio, señalando el importe total de la variación del valor razonable que haya sido reconocido en el resultado del período.

3. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo la empresa determina el valor razonable mediante una técnica de valoración, pudiendo existir una diferencia entre el precio de la transacción y el importe determinado utilizando dicha técnica en el momento del reconocimiento inicial, en cuyo caso se revelará para cada clase de instrumentos financieros:
 - a) La política contable utilizada para reconocer esa diferencia en el resultado del período; y,
 - b) La diferencia acumulada que aún no haya sido reconocida en el resultado del período, junto con una conciliación (saldos iniciales, variaciones durante el ejercicio y saldos finales) de esa diferencia.
4. Para los instrumentos financieros designados en el reconocimiento inicial como activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:
 - i) Cuando la designación a valor razonable elimine o reduzca significativamente alguna inconsistencia en la valoración o en el reconocimiento, debe revelarse una descripción de las circunstancias subyacentes a dicha incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable) de activos financieros y pasivos financieros que surgirían;
 - ii) Cuando la empresa gestione y evalúe el rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos según criterio del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o gestión, debe revelar una explicación de la consistencia de la designación con la estrategia de inversión o de gestión de riesgo que la empresa tenga documentada.
5. Si las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando el método de la fecha de negociación o de la fecha de liquidación.
6. Para cada tipo de riesgo procedente de los instrumentos financieros, se debe revelar la siguiente:

Información cualitativa

 - a) La exposición al riesgo y como se produce el mismo;
 - b) Los objetivos, políticas y una descripción de la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medir dicho riesgo;
 - c) Cualquier cambio habido en a) o b) desde el ejercicio precedente.

Información cuantitativa

 - d) Datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo en la fecha de presentación, basada en la información facilitada internamente al personal clave de la administración de la empresa;
 - e) Informe acerca de las concentraciones de riesgo que incluya: i) una descripción de cómo determina la gerencia esas concentraciones; ii) una descripción de las características compartidas por cada concentración; y iii) el importe de la exposición al riesgo asociado con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.
7. Informaran para cada clase de instrumento financiero la exposición ante el riesgo de crédito, incluyendo:
 - a) El importe que mejor representa su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito a la fecha de presentación, sin tomar en cuenta ninguna garantía ni otras mejoras crediticias;
 - b) Una descripción de las garantías tomadas para asegurar el cobro y otras mejoras crediticias;
 - c) Información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni hayan deteriorado su valor;
 - d) El valor en libros de los activos financieros que estarían en mora o se habrían deteriorado, de no haber sido renegociadas sus condiciones;

- e) Para cada clase de activo financiero en mora o deteriorado, a la fecha de presentación: i) un análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no deteriorados; ii) un análisis de los activos financieros determinados individualmente como deteriorados; y, iii) una estimación del valor razonable de las garantías tomadas por la empresa y de otras mejoras crediticias, a menos que sea impracticable hacerla.
 - f) Cuando la empresa haya obtenido durante el ejercicio activos financieros o no financieros por realización de garantías o por ejecución de otras mejoras crediticias, revelará: i) la naturaleza y valor en libros de los activos obtenidos; y ii) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para enajenar o disponer por otra vía de tales activos, o para utilizarlos en sus actividades.
8. Respecto al riesgo de liquidez se deberá informar, un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros que muestren los plazos contractuales de vencimiento remanentes y una descripción de cómo se gestiona dicho riesgo de liquidez.
 9. Con relación al riesgo de mercado, se debe revelar:
 - a) Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que este expuesto la empresa a la fecha de presentación, así como el efecto en el resultado del ejercicio y el patrimonio neto por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha;
 - b) Los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y
 - c) Los cambios habidos desde el ejercicio anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.

Si la empresa elaborase un análisis de sensibilidad que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar ese análisis de sensibilidad (en lugar del antes mencionado), revelando adicionalmente:

- a) Una explicación del método utilizado, los principales parámetros e hipótesis subyacentes en los datos suministrados;
- b) Una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.

Cuando los análisis de sensibilidad no fuesen representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero, la empresa informará de ello, explicando las razones por las que considera que dichos análisis de sensibilidad carecen de representatividad.

10. Información sobre los préstamos o cuentas por cobrar designados para ser llevados al valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:
 - a) El importe de la variación del valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada, que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero; el método empleado para determinar dicha variación; y,
 - b) El importe de la variación del valor razonable de cualquier instrumento vinculado (utilizado para reducir el nivel de riesgo de crédito), durante el período y acumulada, desde que el préstamo o cuenta por cobrar se hubiera designado para ser llevada al valor razonable.
11. Información sobre pasivos financieros designados para ser llevados a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:

- a) El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada, que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo; el método empleado para determinar dicha variación; y,
 - b) La diferencia entre su valor en libros y el importe que la empresa estaría obligada contractualmente a pagar al tenedor en el momento del vencimiento de la obligación.
12. Si la empresa considera que la información facilitada para cumplir con los apartados 10 y 11 del presente numeral no representa fielmente la variación del valor razonable de los activos y pasivos financieros atribuibles a su riesgo de crédito, las razones por las que ha llegado a esa conclusión y los factores que considere relevantes.
13. Con relación a las operaciones cobertura, se deben revelar:
 - a) Para las coberturas de valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en un negocio en el extranjero, se indicará por separado:
 - i) Una descripción de la cobertura;
 - ii) Una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y sus valores razonables a la fecha del balance general;
 - iii) La naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.
 - b) Para las coberturas de los flujos de efectivo se informará:
 - i) Los ejercicios en los cuales se espera que se produzcan estos flujos así como los ejercicios en los cuales se espera que afecten al resultado del ejercicio;
 - ii) Una descripción de cualquier transacción prevista para la que se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, pero ya no se espere que esta transacción vaya a realizarse;
 - iii) El importe reconocido en el patrimonio neto como resultado no realizado, durante el ejercicio;
 - iv) El importe que, durante el ejercicio, haya sido deducido del patrimonio neto e incluido en el resultado del mismo (como ganancias o pérdidas por instrumentos financieros derivados); y,
 - v) En el caso de coberturas de transacciones previstas altamente probables, el importe que, durante el ejercicio, fue deducido del patrimonio neto, y se haya incluido en el costo inicial u otro valor en libros de un activo no financiero adquirido o de un pasivo no financiero en el que se haya incurrido.
 - c) Asimismo se informará por separado:
 - i) En las coberturas del valor razonable, las pérdidas o ganancias del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto;
 - ii) La ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que proceda de coberturas de flujos de efectivo y de coberturas de inversiones netas en negocios del extranjero.
14. Por cada una de las clases de activos financieros transferidos que no cumplan las condiciones para darlos de baja en cuentas, se revelará:
 - a) La naturaleza de los activos;
 - b) La naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la empresa continúa expuesta;
 - c) Si la empresa continúa reconociendo la totalidad del activo, los valores en libros del activo y del pasivo asociado; y
 - d) Si la empresa continúa reconociendo el activo en función de su implicación continuada con el mismo, el valor en libros total de los activos originales, el valor de los activos que la empresa continúa reconociendo y el valor en libros del pasivo asociado.

15. El valor en libros de los activos financieros prendados como garantía de pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los importes que hayan sido reclasificados cuando el receptor de la transferencia, tuviese por contrato o costumbre, el derecho de vender o volver a preñar la garantía, así como los plazos y condiciones relacionados con la preña de dichos activos.
16. Cuando la empresa haya recibido una garantía y esté autorizada a vender o preñar el activo con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, revelará:
 - a) El valor razonable de la garantía recibida;
 - b) El valor razonable de la garantía vendida o preñada, informando si la empresa tiene la obligación de devolverlos; y
 - c) Los plazos y condiciones asociados a la utilización de la garantía.
17. Si la empresa hubiese reclasificado un activo financiero como una partida que se valora al costo o costo amortizado en lugar de a valor razonable, o viceversa, revelará el importe reclasificado y detraído de cada una de las categorías, así como la razón para efectuar dicha reclasificación.
18. La empresa evaluará en cada fecha de balance, la existencia de evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos este deteriorado y revelará los criterios aplicados para determinar dicha evidencia objetiva.
19. Las características de los instrumentos financieros emitidos que contengan un componente de pasivo y otro de patrimonio e incorporen varios derivados implícitos cuyos valores sean interdependientes.
20. Los ingresos y gastos por comisiones (no incluidas en la determinación de la tasa de interés efectiva) que surjan de: (i) activos o pasivos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas; y, (ii) actividades fiduciarias o de administración que supongan la tenencia o inversión de activos por cuenta de individuos, fideicomisos, planes de prestaciones por retiro u otras instituciones.

5.104.02.2 Inversiones Financieras

Adicionalmente a la información requerida en el numeral 5.104.02.1 del presente MANUAL, de ser el caso, se debe revelar:

1. Los activos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas y los disponibles para la venta, son medidos después del reconocimiento inicial a valores razonables, sin deducir los costos de transacción por la venta o disposición por otra vía del activo.
 - 1.1 La variación del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, se reconocerá como ganancia o pérdida en el resultado del período.
 - 1.2 La variación del valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, se reconocerá como ganancia o pérdida directamente en el patrimonio neto, con excepción de las pérdidas objetivas por deterioro de valor y de las ganancias y pérdidas por variación del tipo de cambio del activo financiero monetario clasificado como disponible para la venta (tratándose las diferencias de cambio como si se contabilizase al costo amortizado), hasta

que el activo financiero se dé de baja, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio neto se reconocerá en el resultado del período.

2. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se miden después del reconocimiento inicial al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Se reconocerán ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando el activo financiero se dé de baja o se haya deteriorado, así como a través del proceso de amortización.
3. Las inversiones en una empresa asociada se valorizan por el método de la participación. En el reconocimiento inicial, el inversionista registrará su participación en la asociada al costo. Posteriormente, el valor en libros de la asociada aumentará o disminuirá de acuerdo a la porción de los resultados de la asociada en el ejercicio, correspondiente al inversionista, el cual será reconocido por el inversionista como ganancias o pérdidas del ejercicio, respectivamente.
Asimismo, la empresa podrá adoptar este criterio para la valorización de las inversiones en negocios conjuntos.
4. Otras Inversiones financieras corresponden a activos financieros reconocidos al costo tales como: a) inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de cotización en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido confiablemente; b) los instrumentos derivados vinculados a dichos instrumentos de patrimonio no cotizados que deban ser liquidados mediante su entrega; c) aquellas inversiones que no estén clasificadas en las otras categorías de inversiones financieras y por las que se haya decidido adoptar este criterio de acuerdo con las NIIF.
5. Los criterios para reconocer el deterioro de valor:
 - a) Para los activos financieros disponibles para la venta que han sufrido una disminución en su valor razonable, la pérdida acumulada reconocida en el patrimonio neto se eliminará del mismo y se reconocerá en el resultado del período; y,
 - b) Para los activos financieros medidos al costo amortizado (mantenidos al vencimiento, préstamos y partidas por cobrar), el importe de la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio.
6. En el reconocimiento de una operación de cobertura:
 - 6.1 El reconocimiento de una operación de cobertura estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - i) La existencia de una designación y documentación formal de la cobertura, los objetivos y estrategia de gestión del riesgo de la empresa al inicio de la misma (dicha documentación incluye: identificación del instrumento de cobertura, de la partida cubierta, naturaleza del riesgo cubierto y forma de medición de la eficacia de la cobertura);
 - ii) Se espere que la cobertura sea altamente eficaz y consistente con la estrategia de gestión de riesgo documentada inicialmente;
 - iii) La eficacia de la cobertura puede medirse confiablemente;
 - iv) Puede concluirse que la cobertura ha sido altamente eficaz durante todos los períodos para los cuales ha sido designada;
 - v) Para la cobertura del flujo de efectivo, de una transacción prevista que sea altamente probable y presente además una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían posteriormente afectar a resultados.

- 6.2 Se reconoce en el resultado del período, la ganancia o pérdida derivada de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura del valor razonable y la ganancia o pérdida de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto.
- 6.3 Asimismo, se reconocerá en el patrimonio neto (como resultados no realizados) la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura de flujos de efectivo y de cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero calificada como eficaz, desde el período en que sea determinado como tal, al menor importe (en términos absolutos) entre: i) el resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de ésta; ó ii) el cambio acumulado en el valor razonable (valor presente) de los flujos futuros de efectivo esperados de la partida cubierta, desde el inicio de la cobertura.
- 6.4 Si la cobertura de flujos de efectivo origina el reconocimiento posterior de un activo o pasivo no financiero, o si una transacción prevista para un activo o pasivo no financiero se convirtiera en un acuerdo obligatorio de intercambio futuro que sea contabilizado como cobertura del valor razonable, se aplicará uno de los siguientes tratamientos para contabilizar las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura, previamente reconocidas en el patrimonio neto:
- a) Se trasladarán a los resultados del período en el mismo período en que el activo adquirido o el pasivo asumido afecten dicho resultado (por ejemplo, en el período en que se reconozca el gasto por depreciación). No obstante, se reconocerá en el resultado del período el importe de la pérdida que no se espere recuperar en uno o más periodos futuros; ó
 - b) Se darán de baja y se incluirán en el costo inicial o en el valor en libros del activo o pasivo no financiero.
- 6.5 Se interrumpirá la contabilidad de coberturas, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- a) Si el instrumento de cobertura expira, se vende, se ejercita o se cancela;
 - b) Si la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser calificada como tal;
 - c) Cuando la empresa revoca la designación dada; o
 - d) Se deja de esperar la ocurrencia de la transacción prevista cubierta.

De darse las situaciones descritas en los literales a) o b) anteriores, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura continuara siendo reconocida en el patrimonio neto, hasta que la transacción prevista tenga lugar.

- 6.6 Si la empresa revoca la designación de cobertura, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura, continuará siendo reconocida en el patrimonio neto hasta que la transacción prevista tenga lugar o deje de esperarse que ésta ocurra.

Cuando deje de esperarse que ocurra la transacción prevista cubierta, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se trasladará inmediatamente al resultado del período.

5.104.03. Cuentas por Cobrar y por Pagar

Se debe revelar la información requerida para estos activos financieros y pasivos financieros en el numeral 5.104.02 del presente MANUAL.

Adicionalmente, en el caso de las cuentas por cobrar se incluirá información relativa a los plazos y características que puedan afectar al importe y grado de certidumbre de los flujos de efectivo futuros que puedan volverse incobrables.

5.104.05. Impuesto a la Renta y Participaciones

Los efectos de las diferencias temporales son considerados como pasivos por impuestos y participaciones por pagar en el futuro o como activos que representan pagos anticipados de impuestos. En consecuencia, los saldos de impuestos y participaciones diferidos se ajustan para reflejar los cambios en la tasa del impuesto y/o por nuevos impuestos.

Los pasivos o activos por impuesto a la renta y participaciones diferidos son producto de las diferencias temporales determinadas en aplicación del método del pasivo basado en el balance general, originado de la comparación entre las bases contables y tributarias del pasivo y activo.

Se reconocerá:

1. El pasivo por impuesto a la renta y participaciones diferidos sí el valor en libros da lugar a montos gravables en períodos futuros;
2. El activo por impuesto a la renta y participaciones diferidos sí el valor en libros permite un menor pago en períodos futuros;
3. El pasivo por impuesto a la renta y participaciones corrientes, cuando el impuesto corriente del período presente y de los anteriores, son reconocidos como una obligación de pago en la medida en que no haya sido pagado; y,
4. El activo por impuesto a la renta y participaciones corrientes, cuando la cantidad ya pagada correspondiente al período presente y anterior, excede al importe a pagar en el período presente.

Los pasivos (activos) corrientes por impuesto a la renta y participaciones, procedan del período presente o de períodos anteriores, deben ser medidos por los importes que se espere pagar (recuperar) a la autoridad tributaria, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, en la fecha del balance general.

Los pasivos y activos por impuesto a la renta y participaciones diferidos deben medirse según las tasas que vayan a ser de aplicación en los períodos en los que se espere realizar los activos o liquidar (pagar) los pasivos; considerando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado o estén a punto de aprobarse a la fecha del balance general.

El valor en libros de un activo por impuesto a la renta y participaciones diferidos debe someterse a revisión en la fecha de cada balance general; debiendo la empresa reducir el importe del saldo del activo por impuesto diferido en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente renta tributaria en el futuro, como para permitir aplicar contra la misma la totalidad o una parte, de los beneficios que conforma el activo por impuestos diferidos.

Los impuestos y participaciones del período corriente y diferido, deben ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del período, excepto si tales impuestos han surgido de:

1. Una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo período, cargando o abonando directamente al patrimonio neto porque se relacionan con partidas que afectaron

directamente al patrimonio; o

2. Una combinación de negocios de acuerdo con la NIIF 3 resultante de los activos y pasivos identificables a la fecha de la adquisición.

5.104.07. Existencias

Las existencias deben ser reconocidas posteriormente a la medición inicial al costo o al valor neto de realización, el que resulte menor. En el caso que el costo sea mayor al valor neto de realización se reconocerá una estimación por desvalorización en el resultado del período por el exceso.

Se deben revelar las políticas contables adoptadas para la valuación de existencias, incluyendo las fórmulas de costeo aplicadas.

Cuando se trate de productos agrícolas, que la empresa haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, se valuarán en su reconocimiento inicial, por su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta considerados en el punto de cosecha o recolección), este será el costo de dichas existencias en esa fecha y posteriormente serán valuados como existencias.

5.104.08. Activos Biológicos

Los activos biológicos en su momento inicial como en la fecha de cada balance, serán reconocidos a su valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, excepto en el caso de imposibilidad de medir de forma confiable dicho valor razonable. En tal caso, estos activos biológicos deben ser medidos a su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor.

Se debe revelar la siguiente información:

1. Una descripción cuantitativa de cada grupo de activos biológicos, distinguiendo, cuando resulte adecuado, entre los que se tienen para consumo y los que se tienen para producir frutos, o bien entre los maduros y los que están por madurar, así como, las bases que haya empleado para hacer tales distinciones;
2. La naturaleza de las actividades que la empresa desarrolle y que involucren a cada grupo de activos biológicos;
3. Los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada grupo de productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección, así como de cada grupo de activos biológicos;
4. Las mediciones o estimaciones no financieras de las cantidades físicas de: cada grupo de activos biológicos al final del período; y el rendimiento de la producción agrícola del período;
5. Si la empresa mide al final del período los activos biológicos al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas:
 - a) Una descripción de los activos biológicos;
 - b) Una explicación de la razón por la cual no puede determinarse confiablemente el valor razonable;
 - c) Si es posible, el rango de estimaciones entre las cuales es altamente probable que se encuentre el valor razonable;
 - d) El método de depreciación utilizado; y,

- e) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- 6. Si el valor razonable de los activos biológicos previamente medido a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, se vuelve medible de manera confiable durante el período, la empresa debe revelar, respecto a dichos activos biológicos:
 - a) Una descripción de los activos biológicos;
 - b) Una explicación de las razones por las que el valor razonable se ha vuelto determinable confiablemente; y,
 - c) El efecto del cambio.
- 7. El importe de los compromisos para desarrollar o adquirir activos biológicos; y,
- 8. Las estrategias de administración del riesgo financiero relacionado con la actividad agrícola.

5.104.09. Participación en Negocios Conjuntos

Se revelará el método empleado para reconocer contablemente la participación en las empresas controladas de forma conjunta: método de consolidación proporcional o el método de la participación.

Asimismo, una relación con las descripciones correspondientes a las participaciones significativas en negocios conjuntos (asociación en participación), así como la proporción en la propiedad de las empresas controladas en forma conjunta.

Adicionalmente, se debe indicar el importe total relativo a los siguientes compromisos relacionados con sus participaciones en negocios conjuntos:

- 1. Cualquier compromiso de inversión de capital, que haya asumido en relación con su participación en negocios conjuntos, así como su parte de los compromisos de inversión de capital asumidos conjuntamente con otros partícipes;
- 2. Su participación en los compromisos de inversión de capital asumidos por los propios negocios conjuntos; y,
- 3. El importe acumulado de los flujos de efectivo, separados por actividades de operación, inversión y financiación, relacionados con participaciones contabilizadas bajo el método de consolidación proporcional.

5.104.10. Inversiones Inmobiliarias

Se debe revelar que el reconocimiento inicial es al costo de adquisición más los costos de transacción; y la medición posterior al inicial de estos activos adoptada por la empresa es al modelo de valor razonable o de costo, la misma que deberá ser aplicada a todos los elementos de las inversiones inmobiliarias, indicando además:

- 1. Cuando la clasificación es difícil, el criterio desarrollado por la empresa para distinguir inversión inmobiliaria, un inmueble ocupado por el propietario de un inmueble poseído para venta en el curso ordinario de los negocios;
- 2. Los métodos y supuestos significativos aplicados en la determinación del valor razonable de la inversión inmobiliaria, incluyendo una sustentación de la determinación del valor razonable a precios de mercado u otros factores debido a la naturaleza del inmueble y falta de datos de mercado comparables;
- 3. La valoración en la cual se encuentra sustentado el valor razonable de la inversión inmobiliaria en un informe de tasación elaborado por un perito independiente y calificado según la zona y

categoría de la inversión; por otro lado, en caso de que no hubiera habido tal valuación, ese hecho deberá ser revelado; y,

4. Cuando aplique el modelo del valor razonable, en qué circunstancias se clasifican y contabilizan como inversiones inmobiliarias los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo.

5.104.11. Contratos de Construcción

Se debe revelar respecto de los contratos de construcción lo siguiente:

1. Los criterios de reconocimiento de los ingresos y costos asociados a la actividad de construcción;
2. Los métodos usados para determinar los ingresos reconocidos en el período; y,
3. Los métodos usados para determinar la etapa de cumplimiento de los contratos en curso.

5.104.13. Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Se debe revelar que el reconocimiento inicial es al costo de adquisición y posteriormente se medirán al:

1. Costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas; o
2. Valor revaluado menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

Asimismo, debe considerarse la estimación de los eventuales costos de desmantelamiento y restauración o rehabilitación medioambiental derivados de dichos activos, siempre que cumplan con las condiciones señaladas en el artículo 22º del REGLAMENTO.

Cuando los inmuebles, maquinaria y equipo se contabilicen por sus valores revaluados, se debe revelar la siguiente información:

1. La fecha efectiva de la revaluación;
2. Si se han utilizado los servicios de sociedad especializada en valorización o perito tasador (experto independiente) que efectuó la revaluación de los activos;
3. Los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la estimación del valor razonable de los activos;
4. En qué medida el valor razonable de los inmuebles, maquinaria y equipo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado activo o a recientes transacciones de mercado entre sujetos debidamente informados en condiciones de independencia, o fue estimado utilizando otras técnicas de valoración; y,
5. Para cada clase de inmuebles, maquinaria y equipo que se haya revalorizado, el valor en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo.

La sociedad especializada en valorización o perito tasador no deberá tener relación laboral con la entidad económica, prestarle servicios distintos a los de valuación y estar relacionado a ella.

5.104.14. Activos Intangibles

Se debe revelar que los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo y posteriormente se medirán:

1. Por su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas; o

2. Al valor revaluado menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

Cuando los activos intangibles se contabilicen a valores revaluados, se revelará la siguiente información:

1. Para cada clase de activos intangibles:
 - a) La fecha efectiva de la revaluación;
 - b) El valor en libros de los activos intangibles revaluados; y,
 - c) El valor en libros que se habría reconocido si se hubieran contabilizado utilizando el modelo del costo;
2. Los métodos e hipótesis significativos empleados en la estimación del valor razonable de los activos.

5.104.15. Reconocimiento de Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Inversiones Inmobiliarias, Amortización de Activos Intangibles y Deterioro de Activos

Se debe revelar la siguiente información:

1. Los métodos de distribución sistemática del valor depreciable de un activo durante su vida útil estimada;
2. Las vidas útiles o tasas de depreciación o amortización; y,
3. La base de estimación de la pérdida de valor.

La depreciación de un inmueble, maquinaria y equipo o la amortización de un activo intangible con una vida útil finita no cesarán cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre depreciado o amortizado por completo o haya sido clasificado como mantenido para la venta.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, debiendo evaluarse anualmente la pérdida por deterioro de valor comparando su valor recuperable con su valor en libros, y en cualquier momento en el que exista un indicio de deterioro de su valor.

Se debe revelar el método de distribución de los activos por exploración y evaluación de recursos minerales en: unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo; para evaluar el deterioro de tales activos. Cada unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo no debe ser mayor que un segmento basado ya sea en el formato de información principal o secundaria de la empresa.

Adicionalmente, con respecto la pérdida por deterioro de valor o su reversión se debe revelar por cada clase de activo individual o unidad generadora de efectivo, reconocidas durante el período lo siguiente:

2. Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o la reversión de la pérdida por deterioro de valor;
3. Para cada activo individual:
 - i) La naturaleza del activo;
 - ii) El segmento principal al que pertenece el activo, de ser el caso;
4. Para cada unidad generadora de efectivo:
 - a) Una descripción de la unidad generadora de efectivo;
 - b) El segmento principal al que pertenece por cada clase de activo, de ser el caso;

- c) Si la acumulación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación del valor recuperable, una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión;
5. Si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costos de venta o su valor de uso.
6. En caso que sea el valor recuperable sea el valor razonable menos los costos de venta, revelar los criterios utilizados para su determinación;
7. Si el valor recuperable es el valor de uso, revelar la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (sí las hubiera) del valor de uso; y,
8. Si alguna parte del crédito mercantil adquirido en una combinación de negocios durante el periodo no ha sido distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) en la fecha de los estados financieros, se revelarán el importe y las razones del crédito mercantil no distribuido.

Con relación a las estimaciones utilizadas para medir el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo, que contienen un crédito mercantil o activos intangibles con vidas útiles indefinidas, debe revelar lo siguiente:

1. El valor en libros del crédito mercantil o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuidos a la unidad (o grupo de unidades); o de ser el caso, la suma del valor en libros del crédito mercantil o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, distribuidos entre múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades);
2. La base sobre la cual ha sido determinado el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades);
3. Si el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor razonable menos los costos de venta, la metodología empleada para determinarlo;
4. Si el valor recuperable de la unidad o múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades) estuviera basado en el valor en uso o en el valor razonable menos los costos de venta, y en este último caso, no se haya determinado utilizando un precio de mercado observable para la unidad (grupo de unidades):
 - a) Una descripción de cada hipótesis clave, sobre la cual la gerencia ha basado: sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes, o su determinación del valor razonable menos los costos de venta; y,
 - b) Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas;
5. En el caso que el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor en uso, además de lo mencionado en el punto 4, debe indicar:
 - a) El periodo sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o previsiones aprobados por ella y, cuando se utilice un periodo superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades), una explicación de las causas que justifican ese periodo más largo;
 - b) La tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes, así como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país o

- países en los cuales opere la empresa, o para el mercado al que la unidad (o grupo de unidades) se dedica; y,
- c) La tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo;
6. Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis, sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor recuperable de la unidad o múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupo de unidades), estimará que el valor en libros de la unidad o múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupo de unidades) excediera a su valor recuperable:
- a) El importe por la cual el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su valor en libros;
 - b) El valor asignado a la o las hipótesis; y,
 - c) El importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis para que, tras incorporar al valor recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables usadas para medir el valor recuperable, se iguale dicho valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su valor en libros;
7. Si la totalidad o una parte del valor en libros del crédito mercantil, o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, ha sido distribuido entre múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades), y el valor así atribuido a cada unidad (o grupo de unidades) no fuera significativo en comparación con el valor en libros total del crédito mercantil o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la empresa, se revelará ese hecho junto con la suma del valor en libros del crédito mercantil o activos intangibles con vidas útiles indefinidas atribuido a tales unidades (o grupos de unidades).

Asimismo, en el momento en que la factibilidad técnica y viabilidad comercial de extraer minerales sean demostrables, se evaluará el deterioro de los activos por exploración y evaluación antes de realizar la reclasificación de dichos activos.

5.104.16 Combinación de Negocios y Escisiones de Negocios

Las combinaciones de negocios se contabilizarán aplicando el método de adquisición, a partir de la fecha de adquisición. La adquirente reconocerá los activos adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes asumidos, incluyendo aquellos no reconocidos previamente por la empresa adquirida.

El costo de una combinación de negocios resulta de la suma de los valores razonables, en la fecha de intercambio, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente a cambio del control de la empresa adquirida; más cualquier costo directamente atribuible a la combinación de negocios.

La adquirente distribuirá el costo de la combinación de negocios a través del reconocimiento por separado y a valor razonable, de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la empresa adquirida, sólo si cumplen las siguientes condiciones: i) Para un activo distinto de un activo intangible, si es probable que la adquirente reciba los beneficios económicos futuros relacionados con el mismo y si valor razonable se pueda medir confiablemente; ii) Para un pasivo no contingente, si es probable que la salida de recursos para liquidar la obligación incorpore beneficios económicos, y su valor razonable se puede medir confiablemente; iii) En el caso de un activo intangible o un pasivo contingente, si sus valores razonables pueden ser medidos confiablemente.

Después del reconocimiento inicial, la adquirente valorará el crédito mercantil al costo menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. La empresa analizará dicho deterioro de valor

anualmente, o con una frecuencia mayor, si los eventos o cambios en las circunstancias indican que su valor ha podido sufrir un deterioro.

Si la participación de la empresa adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la empresa, excediese al costo de la combinación de negocios, la adquirente reconsiderará la identificación y medición de tales activos, pasivos y pasivos contingentes, así como el costo de la combinación y reconocerá inmediatamente en el resultado del período cualquier exceso que continúe existiendo después de hacer la reconsideración anterior.

Una escisión es una forma de combinación de negocios, donde la empresa que recibe los activos, pasivos y pasivos contingentes de la empresa escindida, será considerada como la empresa adquirente para propósitos contables, por tanto es de aplicación los mismos criterios contables antes descritos.

5.104.22. Costos de Financiamiento

Los costos de financiamiento o costos por préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo calificado, forman parte del costo de ese activo y las diferencias de cambio que correspondan a un ajuste de costo por intereses de ser el caso. Los demás costos de financiamiento se reconocen como gastos.

Al respecto se debe revelar:

1. El importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y,
2. La tasa de capitalización usada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización.

La capitalización de los costos de financiamiento es suspendida durante los periodos en los que se interrumpe las actividades necesarias para preparar el activo para su uso deseado, y finaliza cuando se han completado prácticamente todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar al activo calificado para su utilización deseada o para su venta.

5.104.26. Beneficios a los Empleados

Los beneficios de los trabajadores son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro; y un gasto cuando la empresa ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión.

1. Los beneficios a corto plazo se reconocen en el ejercicio en que el trabajador prestó sus servicios, su importe es el correspondiente al total (sin descontar) a pagar por los servicios recibidos.
 - a) Como un pasivo (gasto devengado) después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe pagado en el ejercicio excede al importe sin descontar de los beneficios, se reconocerá tal diferencia como un activo; siempre y cuando dicha diferencia pagada por adelantado origine una reducción de los beneficios futuros a pagar o un reembolso en efectivo.
 - b) Como un gasto del período (o como parte del costo de un activo, si así lo exija o permita otra NIIF).

2. Los beneficios post-empleo se reconocen por los importes que constituyen la aportación al plan, las obligaciones sin recurrir al descuento, salvo las obligaciones que vayan a vencer más allá del plazo de doce meses del cierre del período. Se clasifican en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.

2.1. Los planes de aportaciones definidas, se reconoce la contribución a realizar al plan de aportaciones definidas a cambio de tales servicios simultáneamente:

- a) Como un pasivo (obligaciones por gastos acumulados o devengados), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha del balance, la empresa reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b) Como un gasto del periodo, a menos que otra NIIF exija o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

Se debe revelar en cada período, información acerca del importe reconocido como gasto en los planes de aportaciones definidas.

2.2. Los planes de beneficios definidos, la empresa es el tomador de los riesgos actuariales y de inversión asociados con el plan.

Se reconoce un pasivo por beneficios definidos por el importe neto:

- a) El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha del balance;
- b) Más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial) no reconocida por causa del tratamiento contable establecido en la norma;
- c) Menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido;
- d) Menos el valor razonable, en la fecha del balance, de los eventuales activos del plan con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.

En el resultado del ejercicio, se reconoce el importe total neto, salvo que otra NIIF requiera o permita su inclusión en el costo de un activo:

- a) El costo de los servicios del periodo corriente;
- b) El costo por intereses;
- c) El rendimiento esperado de cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de reembolso;
- d) Las ganancias y pérdidas actuariales, según se requiera de acuerdo con la política contable de la empresa;
- e) El costo de los servicios pasados;
- f) El efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan.

La contabilización de los planes de beneficios definidos, debe considerarse lo siguiente:

- a) Utilizar técnicas actuariales para hacer una estimación fiable del importe de los beneficios que los empleados han acumulado (o devengado) en razón de los servicios que han prestado en el periodo corriente y en los anteriores. Este cálculo requiere que la empresa determine la cuantía de los beneficios que resultan atribuibles al periodo corriente y a los anteriores, y que realice las estimaciones pertinentes (suposiciones

actuariales) respecto a las variables demográficas (tales como rotación de los empleados y mortalidad) y financieras (tales como incrementos futuros en los salarios y en los costos de asistencia médica) que influyen en el costo de los beneficios a suministrar.

- b) Descontar los anteriores beneficios utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, a fin de determinar el valor presente de la obligación que suponen los beneficios definidos y el costo de los servicios del periodo corriente.
- c) Determinar el valor razonable de cualesquiera activos del plan.
- d) Determinar el importe total de las ganancias o pérdidas actuariales, así como el importe de aquéllas ganancias o pérdidas a reconocer.
- e) En el caso de que el plan haya sido introducido de nuevo o hayan cambiado las condiciones, determinar el correspondiente costo por servicios anteriores.
- f) Y por último, en el caso de que haya habido reducciones en el plan o liquidación del mismo, determinar la ganancia o pérdida correspondiente.

3. Los otros beneficios a largo plazo, se registrarán utilizando el método simplificado, las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente, sin posibilidad de aplicar ninguna "banda de fluctuación"; y todo el costo de servicio pasado se reconoce de forma inmediata.

El importe reconocido como un pasivo por otros beneficios a largo plazo a los empleados será el neto resultante del valor presente de la obligación por beneficios definidos a la fecha del balance; menos el valor razonable, a la fecha del balance, de los activos del plan, si los hubiere, con los que se cancelarán directamente las obligaciones.

5.104.27. Arrendamientos

El arrendatario, además de cumplir con los requisitos de revelación para instrumentos financieros, debe revelar:

1. Respecto a los contratos de arrendamiento financiero:
 - a) Por cada clase de activos, su valor contable, su depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas a la fecha del balance general;
 - b) Una conciliación entre el importe total de los pagos de arrendamiento general y su valor presente a la fecha del balance. Además, en la fecha del balance general, se informará los pagos mínimos de arrendamiento y su valor presente, por cada uno de los siguientes periodos:
 - i) Hasta un año;
 - ii) Mayor de un año y hasta cinco años;
 - iii) Mayor de cinco años.
 - c) Cuotas contingentes reconocidas como gasto en el período;
 - d) El importe total de los pagos mínimos futuros que se espera percibir bajo contratos de subarrendamiento no rescindibles a la fecha del balance general; y,
 - e) Una descripción general de los acuerdos de arriendo significativos, incluyendo, sin limitarse a ellos, la siguiente información:
 - i) Las bases sobre la cual son determinadas las cuotas de carácter contingente que se hayan pactado;
 - ii) La existencia de renovaciones y opciones de compra, sus términos y cláusulas de actualización o escalonamiento; y,

iii) Las restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento, tales como los concernientes a la distribución de dividendos, endeudamiento adicional y nuevos arriendos.

2. Respecto a los contratos de arrendamiento operativo:

- a) El total de los pagos mínimos futuros de arrendamiento bajo contratos de arrendamiento operativo no rescindibles, por cada uno de los siguientes períodos:
 - i) Hasta un año;
 - ii) Mayor de un año y hasta cinco años;
 - iii) Mayor de cinco años.
- b) El total de los pagos mínimos futuros que se espera percibir bajo contratos de subarrendamiento no rescindibles a la fecha del balance general;
- c) Los pagos de arrendamiento y subarrendamiento reconocidos como gastos del período, separando los pagos mínimos de arrendamiento, rentas por alquileres contingentes y pagos de subarriendo; y,
- d) Una descripción general de los acuerdos de arriendo significativos del arrendatario, incluyendo, sin limitarse a ellos, la siguiente información:
 - i) Las bases sobre la cual son determinadas las cuotas de carácter contingente que se haya pactado;
 - ii) La existencia de las condiciones para las renovaciones de contratos o las opciones de compra, sus términos y cláusulas de actualización o escalonamiento; y,
 - iii) Las restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento, tales como los concernientes a la distribución de dividendos, endeudamiento adicional y nuevos arriendos.

El arrendador, además de cumplir con los requisitos de revelación para instrumentos financieros, debe revelar:

1. Respecto a los contratos de arrendamiento financiero:

- a) Una conciliación, en la fecha del balance general, entre la inversión bruta total en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento por cobrar. Además, la empresa debe revelar la inversión bruta total en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento por cobrar a la fecha del balance general, por cada uno de los siguientes períodos:
 - i) Hasta un año;
 - ii) Mayor de un año y hasta cinco años;
 - iii) Mayor de cinco años.
- b) El ingreso financiero no devengado;
- c) Los valores residuales no garantizados que sean acumulables al beneficio del arrendador;
- d) La estimación acumulada que cubra insolvencias relativas a los pagos mínimos de arrendamiento pendiente de cobro;
- e) El alquiler contingente reconocido como ingresos del período; y,
- f) Una descripción general de los acuerdos de arriendo significativos del arrendador.

2. Respecto a los contratos de arrendamiento operativo:

- a) Por cada clase de activos, su valor contable, su depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumulado a la fecha del balance general, así como;
 - i) La depreciación reconocida en el resultado del período;
 - ii) Las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado del período;
 - iii) Las pérdidas por deterioro reversadas en el resultado del período;
- b) Los pagos mínimos futuros de arrendamiento bajo contratos de arrendamiento operativo no rescindibles, por el total y por cada uno de los siguientes períodos:
 - i) Hasta un año;

- ii) Mayor de un año y hasta cinco años;
- iii) Mayor de cinco años.
- c) El total de rentas contingentes reconocidas como ingresos del período; y,
- d) Una descripción general de los acuerdos de arriendo significativos del arrendador.

5.104.28. Contratos de Garantía Financiera

Los contratos de garantía financiera se reconocen inicialmente a valor razonable ajustado por los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión del contrato de garantía financiera.

El reconocimiento posterior de los contratos de garantía financiera o los compromisos de concesión de préstamos a tipo de interés inferior al de mercado, se realizara por el mayor valor de:

1. La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar o transferir el importe garantizado (obligación presente, según la NIC 37), realizada por la gerencia a la fecha del balance general; y,
2. El importe inicialmente reconocido menos, cuando fuera apropiado, la amortización acumulada reconocida en proporción al tiempo transcurrido (de acuerdo a la NIC 18).

Las transferencias de activos financieros como parte de un contrato de garantía financiera, donde el transfiere otorgase garantías distintas del efectivo (instrumentos de deuda o de patrimonio), al receptor de la transferencia del activo, la contabilización de la garantía financiera por ambas partes dependerán si el receptor tiene el derecho a vender o volver a preñar la garantía y de sí el transfiere a incurrido en impago. Ambos contabilizarán la garantía de la siguiente manera:

1. Si el receptor de la transferencia tuviese el derecho de vender o volver a preñar la garantía, el transfiere reclasificará el activo en su balance, como: un instrumento de patrimonio preñado, o una cuenta por cobrar que pudiese ser recomprada y lo presentara separadamente.
2. Si el receptor de la transferencia vendiese la garantía preñada, reconocerá los ingresos procedentes de la venta y un pasivo, medido a valor razonable, por su obligación de devolver la garantía.
3. Si el transfiere incumpliese con la obligación de pago asumida y dejase de estar capacitado para rescatar la garantía, dará de baja dicha garantía. El receptor de la transferencia reconocerá la garantía como un activo medido inicialmente a valor razonable, o si ya la hubiese vendido, dará de baja la obligación por devolución de la garantía.

5.104.29. Provisiones

Se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

1. La empresa tiene una obligación presente (de carácter legal o implícito), como resultado de un suceso pasado;
2. Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, para cancelar la obligación; y,
3. Además, puede estimarse de manera confiable el importe de la deuda correspondiente.

Una obligación de carácter implícito o tácito, es aquella obligación que se deriva de las actuaciones de la propia empresa, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la empresa frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas

se crean cuando la empresa acepta públicamente responsabilidades, o se derivan de comportamientos pasados, de políticas empresariales de dominio público o una declaración suficientemente concreta.

5.104.30. Subvenciones Gubernamentales

Las subvenciones del gobierno pueden ser monetarias y no monetarias. El reconocimiento inicial incluirá tanto a las monetarias como no monetarias medidas éstas últimas a su valor razonable, sujeto a una prudente confiabilidad de que se recibirán las subvenciones y la empresa cumplirá las condiciones asociadas a su disfrute. Las subvenciones no monetarias y sus activos relacionados pueden ser medidos alternativamente por valores nominales simbólicos.

Se debe revelar el tratamiento contable posterior al inicial adoptado por la empresa para las subvenciones del gobierno, cuando se trate de:

1. Para las subvenciones relacionadas con activos existen dos tratamientos contables alternativos:
 - a) Reconocer el importe de la subvención como ingresos diferidos imputándose a resultados de manera sistemática y racional a lo largo de la vida útil de los correspondientes activos; o
 - b) Deduciendo la subvención del valor por el que se ha contabilizado el activo correspondiente, las subvenciones se imputarán en los resultados del período a medida que se deprecie o amortice el activo pues el importe depreciable o amortizable del activo estará ya reducido por el importe de la subvención.
2. Para las subvenciones relacionadas con ingresos, al afectarse a resultados pueden adoptar dos criterios:
 - a) Reconocer la subvención como un ingreso, Otros Ingresos; o
 - b) Deducir la subvención de los gastos con los que se relaciona.

En el caso de las devoluciones correspondientes a las subvenciones de activos, la contrapartida de dicha devolución será un aumento del valor en libros de los activos relacionados o una reducción de la partida de ingresos diferidos por el importe a desembolsar, dependiendo de la opción elegida al registrar la subvención. La depreciación o amortización acumulada que hubiera sido acreditada a resultados, de no haberse recibido la subvención, se acreditará inmediatamente a resultados.

En el tratamiento de las devoluciones de las subvenciones relacionadas con ingresos, deberá registrarse la devolución utilizando como contrapartida cualquier ingreso diferido contabilizado en relación con la subvención. Si el importe a devolver excediera a los ingresos diferidos o no existiera esta partida, se realizará un cargo inmediato a resultados del período en el que se tenga que realizar dicha devolución.

Para las ayudas gubernamentales, se consideran aquellas transacciones con el gobierno con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a una empresa o tipos de empresa seleccionadas bajo ciertos criterios, a las que no se les puede asignar un valor razonable o aquellas transacciones con el gobierno que no pueden ser distinguidas de las operaciones comerciales normales de la empresa.

5.104.31. Pagos Basados en Acciones

La empresa reconocerá los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos

basados en acciones, en el momento en que obtienen dichos bienes o reciben los servicios. En el caso que no reúnan las condiciones para su reconocimiento como activos se reconocerán como gastos.

Se reconocerá un incremento en el patrimonio neto si la transacción con pagos basados en acciones se liquida en instrumentos financieros de patrimonio de la misma empresa, si dicha transacción se liquida en efectivo, se reconocerá como pasivo.

Las transacciones con pagos basados en acciones incluyen aquellas que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio (acciones u opciones sobre acciones) de la misma empresa; en efectivo; e instrumentos de patrimonio, efectivo u otros activos a opción de la empresa emisora o del proveedor de los bienes o servicios. Para lo cual deberá tener en consideración:

1. En las transacciones con pagos basados en acciones que se liquiden mediante instrumentos de patrimonio: los bienes o servicios recibidos así como el correspondiente incremento en el patrimonio neto, se medirán al valor razonable de los bienes o servicios recibidos;
2. En las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo: los bienes o servicios recibidos y el pasivo en el que se haya incurrido, se medirán a valor razonable del pasivo. La empresa medirá el valor razonable del pasivo en cada fecha que presente sus estados financieros, así como en la fecha de liquidación, reconociendo en los resultados del período cualquier cambio en el valor reconocido del pasivo.
3. En las transacciones con pagos basados en acciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, efectivo u otros activos a opción de la empresa emisora o del proveedor de los bienes o servicios, la empresa contabilizará esa transacción como una transacción con pagos basados en acciones que se va a liquidar en efectivo si ha incurrido en un pasivo para liquidar en efectivo u otros activos, o como una transacción con pagos basados en acciones que se va a liquidar con instrumentos de patrimonio neto siempre que no haya incurrido en ese pasivo.
Si la empresa ha concedido al proveedor el derecho a elegir si una transacción con pagos basados en acciones va a ser liquidada en efectivo o mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, se habrá concedido un instrumento financiero compuesto (incluye un componente de deuda y un componente de patrimonio neto), por lo que la empresa contabilizará independientemente los bienes o servicios recibidos con relación a cada componente del instrumento financiero compuesto.

5.104.32. Contingencias

La contingencia es un activo o pasivo, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir, o en su caso no ocurrir, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Se considera como pasivo contingente, también, una obligación presente, surgida de sucesos pasados, pero no se ha reconocido contablemente, porque: (i) no es probable que por la existencia de la misma, y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o (ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente confiabilidad.

La empresa debe abstenerse de reconocer cualquier activo o pasivo de carácter contingente. No obstante, debe revelar la existencia de los mismos, teniendo en cuenta lo siguiente: (i) los activos contingentes siempre y cuando sea probable la entrada de beneficios económicos por dichos activos, (ii) los pasivos contingentes en cualquier circunstancia, excepto en el caso que la

probabilidad de tener una salida de recursos que incorporen beneficios económicos se considere remota.

Estas situaciones se refieren, entre otros, a:

1. Reclamaciones contra la empresa, que la gerencia conoce y que por alguna razón no se han iniciado las acciones legales;
2. Procesos judiciales pendientes o posibles como demandados o demandantes y la opinión de los abogados y de la gerencia;
3. Garantías directas e indirectas dadas por productos o defectos de los mismos, por recompra de partidas por cobrar o de bienes relacionados con estas partidas o activos, y que en algunos casos pueda restringir su titularidad. Así como, el importe de las restricciones a la realización de los activos, al cobro de los ingresos derivados de los mismos o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otra vía;
4. Los pasivos potenciales derivados de las actividades de fideicomiso si se producen fallas en las funciones fiduciarias.

5.104.33. Reconocimiento de Ingresos

La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los ingresos asociados con una transacción que implica la prestación de servicios se reconocerán en función del estado de realización de dicho contrato, siempre que el resultado del mismo pueda ser estimado confiablemente.

5.104.33.1. Reconocimiento de Ingresos por Venta

Se debe revelar las políticas contables adoptadas para el reconocimiento del ingreso incluyendo los métodos adoptados para determinar la etapa de terminación de las transacciones que impliquen la prestación de servicios.

Los ingresos por venta de bienes se reconocen, según sea el caso, cuando:

1. Se transfiere al comprador los riesgos y beneficios importantes de la propiedad de los bienes, con independencia de la cesión o no del título legal de propiedad;
2. La empresa no retiene ninguna clase de implicancia gerencial, en el grado generalmente asociado con la propiedad, ni el control efectivo sobre los bienes vendidos;
3. El importe de los ingresos puede cuantificarse confiablemente;
4. Es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la empresa;
5. Los costos incurridos o por incurrir respecto a la transacción pueden cuantificarse confiablemente.

Los ingresos en la prestación de servicios se reconocen, según sea el caso, cuando:

1. El importe de los ingresos puede cuantificarse confiablemente;
2. Es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la empresa;
3. El grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser cuantificado confiablemente; y,
4. Los costos incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan cuantificarse confiablemente.

5.104.33.2. Reconocimiento de Ingresos por Intereses, Regalías, Dividendos y Diferencias de Cambio

Se debe revelar las políticas contables para el registro de los ingresos por intereses, regalías, dividendos y diferencias de cambio, teniendo en cuenta que:

Los intereses deben ser reconocidos utilizando el método de la tasa de interés efectiva, como se define en la NIC 39;

Las regalías deben ser reconocidas sobre la base de devengado en concordancia con los términos del contrato que les dio origen;

Los dividendos deben ser reconocidos en la fecha en que se establezca el derecho del accionista a recibir el pago, con independencia de que éste se demore en entregar; y,

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean favorables para la empresa, serán reconocidas como un ingreso financiero.

El reconocimiento de los intereses y dividendos señalados en los epígrafes 1 y 3 anteriores se entienden sin perjuicio de que el importe de los ingresos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no formarán parte del costo de adquisición ni se reconocerán como ingresos. Si la distribución de dividendos corresponde a resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se reconocerán como ingresos y se deducirán del costo de la inversión, a menos que no sea posible identificar de manera confiable la fecha a la que corresponden los resultados y se deba emplear un criterio arbitrario.

5.104.34. Definición de Segmentos

Las empresas cuyas acciones o instrumentos financieros se encuentran inscritos en la bolsa, o que están en proceso de inscripción, deben presentar en sus estados financieros información sobre los segmentos de negocios y geográficos que se consideren importantes para ellas. Se entiende como segmentos de negocios aquellos referidos a las líneas de productos o servicios y los segmentos geográficos los relacionados al lugar donde se localizan los activos productivos o los mercados donde opera (o clientes).

La empresa determinará los segmentos principal y secundarios según la naturaleza de los riesgos y de la rentabilidad de la empresa, que permitirán seleccionar si el segmento principal será por negocios o geográfico.

Una empresa debe indicar los tipos de productos y servicios incluidos en cada segmento de negocios presentado, y la composición de cada segmento geográfico presentado, ya se trate del segmento o formato principal o del secundario.

5.105. Consolidación de Estados Financieros

En los estados financieros consolidados se debe describir información adicional a las notas ya enunciadas:

1. La relación de subsidiarias que forman parte del grupo consolidable indicando: nombre, país de constitución o residencia, actividad económica, la proporción de interés en la propiedad

(porcentaje de participación), indicando el importe de activos, pasivos, patrimonio netos utilidad (pérdida) neta.

2. La naturaleza de la relación entre una matriz y subsidiaria cuando la primera no posea, directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad de los derechos de voto;
3. Las razones por las que la matriz no posee control sobre la subsidiaria, a pesar de tener, directa o indirectamente a través de otras subsidiarias, más de la mitad de los derechos de voto actual o potencial de la misma;
4. La fecha de presentación de los estados financieros de la subsidiaria, cuando hayan sido utilizados para elaborar los estados financieros consolidados y contengan una fecha de presentación o sean de un período que no coincida con los utilizados por la matriz, así como las razones para utilizar esa fecha o este período diferentes; y,
5. La naturaleza y alcance de cualquier restricción significativa relativa a la capacidad de las subsidiarias para transferir fondos a la matriz, ya sea en forma de dividendos en efectivo o de reembolsos de préstamos o anticipos.

Una matriz no estará obligada a elaborar estados financieros consolidados, cuando cumpla con todos y cada uno de los supuestos indicados:

1. Dicha matriz es, a su vez, una subsidiaria sin accionistas minoritarios o con accionistas minoritarios, incluyendo a los titulares de acciones sin derecho a voto, que han sido informados de que la matriz no presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones a ello;
2. Los instrumentos de pasivo o de patrimonio neto de la matriz no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo los mercados regionales y locales);
3. La matriz no registra ni esta en proceso de registrar, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el propósito de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; y,
4. La matriz última o alguna de las matrices intermedias elaboran estados financieros consolidados que están disponibles para el público y cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En los estados financieros individuales de una matriz, que no prepare estados financieros consolidados por encontrarse eximida de ello, deberá revelar la siguiente información:

1. El hecho de que los estados financieros son estados financieros individuales; que se ha usado la excepción que permite no consolidar; el nombre y país donde está constituida o tiene residencia la entidad que elabora y presenta para uso público los estados financieros consolidados que cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera, y la dirección donde se pueden obtener dichos estados financieros consolidados.
2. Una relación de inversiones, que sean significativas en subsidiarias, empresas controladas de forma conjunta y asociadas, donde se incluirá nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de la participación en la propiedad y, si fuera diferente, la proporción que se tiene en los derechos de voto; y,
3. Una descripción del método utilizado para contabilizar tales inversiones incluidas en la relación anterior.

En el caso de una matriz que no se encuentra eximida de presentar estados financieros consolidados, un participante en una empresa controlada conjuntamente o un inversionista en una

asociada que elaboren estados financieros individuales, revelará en éstos estados financieros la siguiente información:

1. El hecho de que se trata de estados financieros individuales, así como las razones por las que se han preparado, en caso de que no fueran obligatorios por ley;
2. Una relación de inversiones, que sean significativas en subsidiarias, empresas controladas de forma conjunta y asociadas, donde se incluirá nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de la participación en la propiedad y, si fuera diferente, la proporción que se tiene en de los derechos de voto; y,
3. Una descripción del método utilizado para contabilizar tales inversiones incluidas en la lista anterior.

5.106. Cambio en las Estimaciones Contables, Cambio en las Políticas Contables, y Corrección de Errores

5.106.01 Cambio en las Estimaciones Contables

La empresa revelará la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el ejercicio corriente, o que se espere vaya a producirlos en períodos futuros, exceptuándose de la revelación de información del efecto en períodos futuros si fuera impracticable determinarlo, en cuyo caso la empresa revelará este hecho.

5.106.02 Cambio en las Políticas Contables y Corrección de Errores

El cambio de una política contable se da en aplicación, por primera vez de una Norma o Interpretación o responda a la voluntad de la empresa de presentar estados financieros que suministren información más confiable y relevante.

Se debe revelar por cambio de políticas contables en aplicación por primera vez de una Norma o Interpretación la siguiente información:

1. El título de la Norma o Interpretación;
2. Sí el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con su disposición transitoria, así como una descripción de la misma, considerando los efectos que podría tener sobre períodos futuros;
3. La naturaleza del cambio en la política contable;
4. El importe del ajuste para el período corriente y para cada período anterior presentado, en la medida que sea practicable:
 - a) Para cada partida del estado financiero que se vea afectada; y,
 - b) Para la utilidad por acción, tanto básicas como diluidas, si es aplicable para la empresa;
5. El importe del ajuste al principio del período anterior más antiguo sobre el que se presente información; y,
6. Si la aplicación retroactiva fuera impracticable para un período anterior en particular, o para períodos anteriores presentados, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política.

Sí el cambio de políticas contables es voluntario, debe revelar la información señalada anteriormente, excepto el epígrafe 2), así como las razones por las que aplicar la nueva política contable suministra información más confiable y relevante.

Cuando se efectúe corrección de errores debe revelarse la información indicada en los epígrafes 3, 4, 5 y 6 requerido para la aplicación por primera vez de una Norma o Interpretación en el presente numeral.

5.107. Hechos Occurridos después de la Fecha de los Estados Financieros

Situaciones posteriores a la fecha del balance son eventos ocurridos entre la fecha de cierre de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión. Se entiende por fecha de cierre de los estados financieros, la de finalización del periodo al que se refieren los estados financieros y por fecha de autorización para su publicación, la fecha en la que los estados financieros son aprobados por el Directorio de la empresa u órgano equivalente.

Se debe revelar la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, quién ha dado tal autorización y de ser el caso los accionistas o el órgano de gobierno de la empresa que tenga poder para modificar los estados financieros.

Se distinguen dos tipos de hechos posteriores a la fecha de los estados financieros:

1. Hechos ocurridos que proporcionan una evidencia adicional con respecto a condiciones que ya existían a la fecha de cierre de los estados financieros, que suponen una modificación de los estados financieros de la empresa correspondientes a dicha fecha además de la actualización de la información en las notas.
2. Hechos ocurridos que evidencian condiciones surgidas con posterioridad a la fecha de cierre, que si su importancia lo amerita se revelará en las notas (naturaleza del suceso o evento y, una estimación cuantificada de sus efectos financieros, o una manifestación sobre la imposibilidad de realizar tal estimación), aunque sin modificar los restantes estados financieros.

5.110. Conciliación de las Normas Contables Aplicadas por la Empresa y las NIIF

Las empresas que en sus estados financieros no haya aplicado una nueva NIIF que habiendo sido emitida por el IASB todavía no han entrado en vigencia en el país, debe revelar:

1. El título de la Norma o Interpretación y la naturaleza del cambio en la política contable;
2. La fecha en la que sea obligatoria y a partir de la cual esté previsto aplicar la Norma o Interpretación por primera vez; y,
3. Una explicación del impacto estimado (cuantificado de ser el caso), derivado de la aplicación inicial de la misma sobre los estados financieros de la empresa; o si el impacto fuera desconocido o no pudiera ser estimado razonablemente, una declaración al efecto.

Las empresas domiciliadas en el extranjero, que tengan la obligación de presentar sus estados financieros en el Perú y que preparen dicha información aplicando normas contables que no corresponden a las NIIF emitidas por el IASB y vigentes en el ámbito internacional, deben revelar este hecho e información relevante conocida o razonablemente estimada incluyendo los efectos cuantitativos en todos los estados financieros, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva Norma o Interpretación tendrá sobre los estados financieros de la empresa.

5.200. Notas Seleccionadas de los Estados Financieros de Períodos Intermedios

Las notas seleccionadas que acompañan a los estados financieros de períodos intermedios, están referidas a transacciones y otros eventos de importancia, que proporcionen explicaciones y

comentarios adicionales relativos a los cambios en la situación financiera y en los resultados del período, obtenidos y producidos desde la fecha de los estados financieros anuales hasta la fecha de la información intermedia, así como la información acerca de los sucesos y transacciones que resulten significativas del último período intermedio. Dichas explicaciones pueden corresponder a:

1. Declaración de uniformidad, señalando que se han seguido las mismas políticas y métodos contables respecto a los estados financieros anuales más recientes (referidos en los numerales 5.102 y 5.104. del presente MANUAL) o, en caso de que hubiera habido cambios en dichas políticas y métodos, una descripción de la naturaleza y efecto de dichos cambios respecto a los estados financieros anuales más recientes;
2. Naturaleza e importe de las partidas que afectan a los activos, pasivos, patrimonio, ingreso neto, o flujos de efectivo que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia;
3. Comentarios sobre la naturaleza estacional o cíclica de las operaciones intermedias;
4. Naturaleza e importe de los cambios en las estimaciones de partidas de períodos intermedios anteriores, dentro del mismo período contable o de un período anterior;
5. Emisiones, recompras y reembolsos de instrumentos financieros de deuda y patrimoniales; en el caso de emisiones de instrumentos financieros de deuda se debe revelar el importe de la deuda y los intereses devengados;
6. Dividendos acordados o declarados y pagados por acciones presentados según los tipos de acciones;
7. Información de períodos intermedios por segmentos de negocios y geográficos, si la estructura y ubicación de sus centros de actividad lo requiere, mostrando los ingresos y resultados por segmentos;
8. Cambios en la estructura de la empresa como: combinaciones de negocios (según el numeral 8.116.01), escisiones de negocios (según el numeral 8.116.02 del presente MANUAL), adquisición y enajenación de subsidiarias o inversiones financieras no corrientes, reestructuraciones y operaciones discontinuadas;
9. Variación del número de cada clase de acciones;
10. Cambios en pasivos y activos contingentes desde la fecha del último balance general anual;
11. Rebaja del valor en libros de las existencias a su valor neto de realización, así como la reversión de dicha corrección;
12. Reconocimiento de la pérdida por deterioro de los inmuebles, maquinaria y equipo; activos intangibles; inversiones inmobiliarias; activos biológicos y otros activos, así como la reversión de la misma;
13. Adquisiciones y retiros de bienes del rubro inmuebles, maquinaria y equipo;
14. Compromisos de compra de inmuebles, maquinaria y equipo;
15. Pagos debidos a litigios;
16. Reversión de las estimaciones por costos de reestructuración;
17. Cualquier incumplimiento de deuda o infracciones de convenios de deuda, que no hayan sido corregidos en la fecha del balance, o antes de la misma;
18. Transacciones entre partes relacionadas;
19. Corrección de errores en estados financieros anteriormente informados;
20. Hechos posteriores al final del período intermedio que no hayan sido reflejados en los estados financieros de dicho período; y,
21. Las acciones o medidas adoptadas por la empresa respecto a la conservación del medio ambiente, señaladas en el numeral 9.001 del presente MANUAL.

Capítulo II

6.000. Notas de Carácter Específico

La revelación exigida por las NIIF y este MANUAL podría resultar insuficiente para la comprensión de los usuarios sobre el impacto de determinadas transacciones, eventos o condiciones pudiendo la empresa suministrar información adicional que permita su comprensión y entendimiento.

6.100. Denominación de Títulos y Cuentas

Se debe revelar cualquier cambio que se adopte en relación con la denominación de los títulos y cuentas que prescribe el presente MANUAL y el contenido o naturaleza de las mismas.

6.101. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se debe revelar los componentes de efectivo y equivalentes de efectivo y el criterio adoptado por la empresa para determinar dichos componentes.

Se debe mostrar separadamente los fondos relativos a:

1. Saldo de libre disposición en efectivo y en bancos;
2. Depósitos de ahorro;
3. Depósitos a plazo; y,
4. Otras inversiones equivalentes de efectivo.

6.102. Inversiones Financieras

Adicionalmente, a lo señalado en el numeral 5.104.02 del presente MANUAL se deberá informar lo requerido en los numerales del 6.102.01 al 6.102.06, según sea el caso.

6.102.01 Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Ganancias y Pérdidas

Se debe mostrar separadamente, los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y los clasificados como mantenidos para negociar, la siguiente información:

1. Clase de instrumento financiero;
2. Valor razonable por clase de instrumentos financiero y el importe en libros;
3. Ingreso o gasto financiero reconocido en ganancias y pérdidas.

6.102.02 Activos Financieros Disponibles para la Venta

Se debe mostrar separadamente, por clase de instrumento financiero (distinguiendo entre los inscritos en un mercado organizado y los no inscritos), lo siguiente:

1. Clase de instrumento financiero;
2. Valor razonable por clase de instrumentos financiero y el importe en libros;
3. Las ganancias o pérdidas por cambios en el valor razonable reconocidas en el patrimonio neto (resultados no realizados) durante el período;
4. Los importes de las ganancias o pérdidas reconocidas en el patrimonio neto transferidas a resultados del período (ingresos o gastos financieros);
5. Los importes provenientes de intereses de activos financieros deteriorados, reconocidos como ingresos financieros en el resultado del período;

6. Los importes de las pérdidas por deterioro de valor.

Asimismo, se incluirá una conciliación de las variaciones en la cuenta de deterioro de valor:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones efectuadas en el período;
3. Deducciones por reversiones y otros;
4. Saldos finales.

6.102.03 Activos Financieros Mantenidos hasta el Vencimiento

Para cada clase de instrumento financiero se debe revelar la siguiente información:

1. Clase de instrumento financiero;
2. Valor razonable por clase de instrumentos financiero y el importe en libros;
3. Importe del costo amortizado a la fecha de balance general;
4. Gastos o ingresos financieros reconocidos en el resultado del período (calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva); distinguiendo los importes provenientes de intereses de activos financieros deteriorados, reconocidos como ingresos financieros en el resultado del período;
5. Importe de las pérdidas por deterioro de valor.

Asimismo, se incluirá una conciliación de las variaciones en la cuenta de deterioro de valor:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones efectuadas en el período;
3. Deducciones por reversiones y otros;
4. Saldos finales.

6.102.04 Inversiones al Método de la Participación

Se debe revelar, para cada inversión en asociada (influencia significativa), la siguiente información:

1. El valor razonable de las inversiones en asociadas, para las que existan precios de cotización públicos;
2. La porción de pérdidas de la asociada no reconocidas, distinguiendo las que son del período y las acumuladas, en el caso de que el inversor haya dejado de reconocer la parte que le corresponde en las pérdidas de la asociada;
3. La parte correspondiente a la empresa en cualquier operación discontinuada de su asociada;
4. Información financiera resumida de las asociadas incluyendo el importe acumulado de los activos, pasivos, ingresos y gastos así como el resultado del período; y,
5. Información financiera resumida (individualmente o por grupos), sobre las asociadas que no se han contabilizado utilizando el método de la participación, donde se incluirán los importes de los activos totales, pasivos totales, ingresos y el resultado del período.

Asimismo, se incluirá la revelación de información descriptiva acerca de los siguientes aspectos:

1. El hecho de que una asociada no se ha contabilizado aplicando el método de la participación;
2. La fecha de presentación de los estados financieros de la asociada, en caso de que se hayan utilizado para aplicar el método de la participación, pero se refieran a una fecha de presentación

o un período que sean diferentes a los del inversor, y las razones para utilizar esa fecha o ese periodo diferentes;

3. Las razones por las que se ha obviado la presunción de que no se tiene influencia significativa si el inversor posee, directa o indirectamente a través de otras dependientes, menos del 20 % de los derechos de voto real o potencial de la participada, cuando la empresa haya llegado a la conclusión de que ejerce dicha influencia;
4. Las razones por las que se ha obviado la presunción de que se tiene influencia significativa si el inversor posee, directa o indirectamente a través de otras dependientes, el 20 % o más de los derechos de voto real o potencial en la participada, cuando el inversor haya llegado a la conclusión de que no ejerce dicha influencia; y,
5. La naturaleza y alcance de cualquier restricción significativa sobre la capacidad de las asociadas para transferir fondos al inversor en forma de dividendos en efectivo o de reembolso de préstamos o anticipos.

6.102.05 Otras Inversiones Financieras

Se debe revelar para cada clase de instrumento financiero (distinguiendo entre aquellos cuyo valor razonable no se puede medir confiablemente y los restantes) la siguiente información:

1. Clase de instrumento financiero;
2. Importe en libros por clase y valor razonable, de ser el caso (excepto para subsidiarias y asociadas);
3. Ingresos financieros por distribuciones recibidas durante el período; y,
4. Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el período como gastos financieros.

Para las inversiones en instrumentos de patrimonio, se mostrara la participación que representen en el capital de la empresa donde se ha invertido.

Adicionalmente, para los instrumentos financieros cuyo valor razonable no se puede medir confiablemente y sean significativos, se incluirá lo siguiente:

1. Una descripción de dichos instrumentos;
2. Una explicación de las razones por las que no puede determinarse confiablemente el valor razonable;
3. Información acerca del mercado para tales instrumentos financieros;
4. Información sobre si la entidad pretende enajenar o disponer por otra vía de esos instrumentos financieros y cómo piensa hacerlo; y
5. Si algunos instrumentos financieros cuyo valor razonable no se hubiera podido determinar confiablemente con anterioridad han ocasionado baja en cuentas: i) su valor en libros en el momento de la baja en cuentas; y, ii) el importe de la ganancia o pérdida reconocida.

6.102.06 Inversiones en Empresas Relacionadas

Se debe mostrar separadamente, por clase de instrumentos financieros que sea significativa (distinguiendo entre las correspondientes a la matriz, subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos), lo siguiente:

1. Nombre de la empresa;
2. Clase de instrumento financiero;

3. Importe al cual se encuentra valorizado a la fecha de balance general (según sea aplicable): valor razonable, costo amortizado, valor de participación, costo;
4. Participación en el capital de la empresa relacionada;
5. Importes de ganancias o pérdidas del instrumento financiero reconocidas en resultados del período y, de ser el caso, en el patrimonio neto (resultados no realizados), durante el período; y,
6. Importes de las pérdidas por deterioro de valor y reversiones de las mismas.

Respecto de cada adquisición y enajenación de subsidiarias y otras empresas, se informará:

1. La contraprestación total derivada de la compra o enajenación;
2. La proporción de la contraprestación anterior cobrada o pagada mediante efectivo o equivalentes de efectivo;
3. El importe de efectivo y equivalentes de efectivo poseídos por la subsidiaria o la empresa adquirida o enajenada; y,
4. El importe de los activos y pasivos agrupados por categorías principales, distintas del efectivo y equivalentes de efectivo, correspondientes a la subsidiaria o la empresa adquirida o enajenada.

6.103. Cuentas por Cobrar Comerciales

Se debe mostrar en cuadro comparativo, desdoblados en fracción corriente y no corriente, de acuerdo a:

Cuentas por cobrar comerciales con terceros;
Cuentas y documentos por cobrar comerciales a partes relacionadas;
Cuentas de cobranza dudosa acumulada; y,
Castigo de cuentas de dudosa cobranza.

Se debe mostrar también en forma comparativa información relativa a la estimación de cobranza dudosa por cada clase de cuentas por cobrar:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones efectuadas en el período, por estimaciones adicionales como de incrementos en las estimaciones existentes;
3. Deducciones por reversiones o recuperos;
4. Saldos finales.

Adicionalmente, para las cuentas por cobrar a plazos mayores de un año, contado a partir de su fecha de expedición, debe indicarse los plazos y condiciones, incluyendo:

1. La fecha estimada o pactada de recuperación;
2. Los vencimientos y tasas de interés;
3. Las garantías recibidas; y,
4. La moneda en que se exigirán los cobros, en caso que ésta sea diferente de la moneda funcional de la empresa.

6.104. Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas

Se debe mostrar en cuadro comparativo según las categorías, desdoblados en fracción corriente y no corriente, de acuerdo a:

1. Categoría (subsidiarias; asociadas; negocios conjuntos en los que la empresa es uno de los partícipes; personal clave de la administración de la empresa o de su matriz; y otras partes relacionadas);
2. Importe de las transacciones; y
3. Saldos de balance y resultados por los períodos presentados.

Asimismo, para cada clase de activo financiero significativo, se incluirá una conciliación de las variaciones en la cuenta de cobranza dudosa:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones efectuadas en el período;
3. Deducciones por reversiones y otros;
4. Saldos finales.

Para las cuentas por cobrar a largo plazo, valorizadas al costo amortizado, se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva).

Adicionalmente, se debe revelar la información requerida en el numeral 8.104 del presente MANUAL.

6.106. Otras Cuentas por Cobrar

Se debe revelar la naturaleza y condiciones de las partidas que conforman esta cuenta y mostrar, separadamente información relativa a otras cuentas por cobrar, desdoblados en fracción corriente y no corriente.

Adicionalmente, por aquellos fondos que se encuentren sujetos a restricción (efectivo o equivalentes de efectivo), se indicará el importe de los fondos no disponibles, que pueden estar dispuestos para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, señalando las restricciones sobre el uso de tales importes.

Asimismo, para cada clase de activo financiero significativo, se incluirá una conciliación de las variaciones en la cuenta de cobranza dudosa:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones efectuadas en el período;
3. Deducciones por reversiones y otros;
4. Saldos finales.

Para las otras cuentas por cobrar a largo plazo, valorizadas al costo amortizado, se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva).

6.107. Existencias

Se debe revelar en fracción corriente y no corriente, de ser el caso, lo siguiente:

1. El valor en libros total de las existencias, y los importes parciales según la clasificación que resulte apropiada para la empresa:
 - a) Mercaderías;
 - b) Productos terminados;

- c) Subproductos, desechos y desperdicios;
 - d) Productos en proceso;
 - e) Materias primas;
 - f) Materiales auxiliares y suministros;
 - g) Envases y embalajes; y,
 - h) Existencias por recibir.
2. El valor en libros de las existencias que se contabilicen por su valor razonable menos los costos de venta;
 3. Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión de las rebajas de valor que resulte de un incremento en el valor neto de realización; y,
 4. El valor en libros de las existencias prendadas en garantía del cumplimiento de obligaciones, así como los plazos y condiciones de tales obligaciones.

6.108. Activos Biológicos

6.108.01 Activos Biológicos

Se debe mostrar por cada grupo de activos biológicos, distinguiendo los activos biológicos registrados a valor razonable de aquellos medidos al costo, la siguiente información:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones (adquisiciones y combinaciones de negocios);
3. Reducciones (ventas, los activos biológicos clasificados como mantenidos para la venta y la cosecha o recolección);
4. Ganancias o pérdidas netas que surgen de ajustes al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta (solo si se aplica la medición a valor razonable);
5. Las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las que se derivan de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la empresa que informa;
6. Otros cambios; y,
7. Saldos finales.

En aquellos casos de activos biológicos que se encuentren prendados en garantía de deudas, debe revelarse el valor en libros de los mismos.

Debe indicarse el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta de los productos agrícolas cosechados o recolectados durante el período, determinados en el punto de recolección.

Adicionalmente, si la empresa no mide los activos biológicos al valor razonable, debe revelar cualquier ganancia o pérdida que haya reconocido por causa de la enajenación de tales activos biológicos y la conciliación debe incluir en forma separada los importes relacionados con esos activos biológicos.

En el caso que el ciclo de producción es mayor a un año, debe revelarse por grupos o de otra manera, el importe del cambio producido en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta de un activo biológico, incluido en la utilidad o pérdida neta y que proviene de los cambios físicos y cambios en los precios.

De producirse riesgos naturales que por causa de su magnitud, naturaleza o incidencia, afecten a resultados con importancia relativa, deberán revelarse la naturaleza y el importe de las partidas de ingresos y gastos que se relacionen con ellos.

6.108.02 Depreciación y Deterioro Acumulados de los Activos Biológicos

Se debe mostrar en un cuadro comparativo, información relativa a la depreciación y deterioro acumulados según el grupo de activos biológicos medidos al costo, que presenta:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones aplicadas a resultados;
3. Reducciones por retiros, ventas, activos biológicos clasificados como mantenidos para la venta y la cosecha o recolección, disposiciones por otra vía, así como las reversiones de deterioro de valor de los activos;
4. Otros cambios por adiciones o deducciones; y,
5. Saldos finales.

La depreciación y deterioro acumulados debe ser presentada siguiendo el orden aplicado en el numeral 6.108.01 del presente MANUAL, por cada clase de activo.

6.112. Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta

Se debe revelar respecto de los activos no corrientes o grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta, inclusive de aquellos vendidos durante el ejercicio, la siguiente información:

1. Una descripción del activo no corriente o grupo enajenable;
2. Los planes de la gerencia que describan los eventos y circunstancias de la venta, o de los que hayan originado la decisión de venta o desapropiación; así como la forma y fecha esperada para dicha desapropiación;
3. Las principales clases de activos y pasivos del grupo enajenable, con excepción del grupo en venta que es una empresa subsidiaria adquirida recientemente y que cumple los criterios para ser clasificada en el momento de adquisición como mantenida para la venta;
4. Los importes acumulados de ingresos separados de los gastos que se hayan reconocido directamente en el patrimonio;
5. Las pérdidas por deterioro de valor o de cualquier ganancia o pérdida resultante de los cambios en el valor razonable menos los costos de venta de los activos o grupo enajenable; así como las partidas donde se incluyen tales importes;
6. Si fuera aplicable, el segmento dentro del cual se presenta el activo no corriente o grupo enajenable.

Cuando se deje de cumplir alguna de las condiciones para clasificar un activo corriente o grupo enajenable como mantenidos para la venta, se revelará una descripción de los hechos y circunstancias que hayan llevado a tomar la decisión de cambiar el plan de la gerencia, así como el efecto de la misma sobre los resultados de las operaciones, tanto para dicho período como para cualquier período anterior sobre el que se presente información.

6.116. Gastos Contratados por Anticipado

Se debe mostrar separadamente el importe de los alquileres, seguros y otros gastos contratados por anticipado.

6.117. Otros Activos

Se debe revelar la naturaleza y condiciones de las partidas que conforman esta cuenta y mostrar, separadamente información relativa a estos activos, desdoblados en fracción corriente y no corriente.

6.205. Impuesto a la Renta y Participaciones

Debe mostrarse, en forma separada, los principales componentes del gasto (ingreso) tributario, como se señala a continuación, de ser aplicable:

1. El gasto (ingreso) tributario corriente;
2. Cualquier ajuste al impuesto a la renta corriente del período presente o de anteriores, que hayan sido reconocidos en el período;
3. El importe del gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido que se relaciona con el origen y reversión de las diferencias temporales;
4. El importe del gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido relacionado con los cambios en las tasas impositivas o con la aplicación de nuevos impuestos;
5. El importe del beneficio resultante de una pérdida tributaria deducible, de un crédito tributario o de una diferencia temporal correspondiente a un período anterior, no reconocido anteriormente y que se utilice para reducir el gasto tributario corriente o diferido;
6. El impuesto a la renta diferido resultante de la baja, o de la reversión de bajas anteriores, de saldos de activo por impuesto a la renta diferido; y,
7. El importe del gasto (ingreso) por impuesto a la renta relacionado con los cambios en las políticas contables y errores, incluidos al determinarse la utilidad (pérdida) neta del período de acuerdo a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores porque no ha podido ser contabilizado de forma retroactiva.

Adicionalmente debe revelarse por separado la siguiente información:

1. El importe global del impuesto corriente y diferido relacionado con las partidas que han sido cargadas o abonadas a patrimonio en el período;
2. Una explicación de la relación entre el gasto (ingreso) tributario y la utilidad contable en una de las siguientes formas, o en ambas a la vez:
 - a) Una conciliación de cifras entre el gasto (ingreso) tributario y el resultado de multiplicar la utilidad contable por la tasa o tasas de impuesto aplicable, y la base sobre la cual se ha calculado la tasa impositiva aplicable; o,
 - b) Una conciliación de cifras entre la tasa impositiva efectiva promedio y la tasa impositiva aplicable, y la base sobre la cual se ha calculado la tasa impositiva aplicable;
3. Una explicación de los cambios producidos en la tasa o tasas impositivas aplicables en comparación con el período contable anterior;
4. El importe (y fecha de expiración, si la hay) de las diferencias temporales deducibles, pérdidas tributarias y créditos tributarios no utilizados para los cuales no se han reconocido ningún impuesto diferido activo en el balance general;
5. El importe global de las diferencias temporales vinculadas a las inversiones en subsidiarias, sucursales, asociadas y a las participaciones en negocios conjuntos, por las cuales no se ha reconocido ningún pasivo por impuesto diferido en el balance general;
6. Respecto de cada tipo de diferencia temporal, pérdida tributaria deducible y crédito tributario no utilizado:
 - a) El importe del activo y pasivo por impuestos diferidos reconocidos en el balance general por cada uno de los períodos sobre los que se informa; y,

- b) El importe del ingreso o gasto tributario diferido reconocido en el estado de resultados, si dicho importe no es reflejado con claridad por los cambios en los importes reconocidos en el balance general.
- 7. El gasto por impuestos relativo a las operaciones discontinuadas:
 - a) La pérdida o ganancia derivada de la operación discontinuada; y,
 - b) La pérdida o ganancia por las actividades ordinarias, que la operación discontinuada ha proporcionado en el período, junto con los correspondientes importes para cada uno de los períodos sobre los que se informa;
- 8. El importe de las consecuencias que en el impuesto a la renta tengan los dividendos que hayan sido propuestos o declarados a los accionistas de la empresa, antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, pero no reconocidos como pasivos dentro de los estados financieros; y,
- 9. El importe del activo por impuesto diferido, así como la naturaleza de la evidencia que apoya su reconocimiento, cuando:
 - a) La realización del impuesto diferido activo dependa de utilidades futuras, por encima de las ganancias surgidas de la reversión de las diferencias temporales imponibles actuales; y,
 - b) La empresa haya experimentado una pérdida, ya sea en el presente período o en el precedente, en el país con el que se relaciona el activo por impuesto diferido.

6.210. Inversiones Inmobiliarias

6.210.01 Inversiones Inmobiliarias

1. Se deberá indicar los importes incluidos en el estado de ganancias y pérdidas por:
 - a) Ingresos de alquiler de la inversión inmobiliaria;
 - b) Gastos operativos directos (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de la inversión inmobiliaria que ha generado ingreso de alquiler durante el período;
 - c) Gastos operativos directos (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de la inversión inmobiliaria que no ha generado ingreso de alquiler durante el período; y,
 - d) El cambio acumulado en el valor razonable que se haya reconocido en el resultado del período por la venta de una inversión inmobiliaria, perteneciente al conjunto de activos en los que se aplica el modelo del costo al otro conjunto de activos en los que se aplica el modelo del valor razonable.
2. Las restricciones sobre: la realización de la inversión inmobiliaria, cobro de los ingresos derivados de los mismos o de los recursos obtenidos por su enajenación; y,
3. Obligaciones contractuales importantes para comprar, construir o desarrollar la inversión inmobiliaria, o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

Se debe mostrar la siguiente información, distinguiendo las inversiones inmobiliarias llevadas al modelo de valor razonable de aquellas llevadas al modelo del costo:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones (adquisiciones, desembolsos posteriores capitalizados y combinaciones de negocios);
3. Reducciones (activos clasificados como mantenidos para la venta, retiros, venta o disposiciones por otra vía);
4. Ganancias o pérdidas netas que surgen de ajustes al valor razonable (sí aplica el modelo de valor razonable);
5. Las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las que se derivan de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa;

6. Transferencias a, y de, existencias e inmueble ocupado por el propietario;
7. Otros movimientos; y,
8. Saldos Finales.

La empresa revelará una reconciliación entre la evaluación obtenida y la valoración ya ajustada de forma significativa que se haya incluido en los estados financieros, mostrando independientemente el importe acumulado de cualesquiera obligaciones reconocidas por arrendamiento que se hayan deducido, así como cualesquiera otros ajustes significativos.

Adicionalmente, por las inversiones inmobiliarias valuadas al modelo del costo se deben revelar:

1. Una descripción de las inversiones inmobiliarias;
2. Una explicación del motivo por el cual el valor razonable no puede ser determinado confiablemente;
3. De ser posible, el rango de estimaciones dentro del cual es probable que se encuentre el valor razonable; y,
4. Cuando haya enajenado o dispuesto por otra vía de inversiones inmobiliarias no registradas por su valor razonable:
 - a) El hecho de que la empresa haya enajenado inversiones inmobiliarias no registradas por su valor razonable;
 - b) El valor en libros de esas inversiones inmobiliarias en el momento de su venta; y,
 - c) El importe de la pérdida o ganancia reconocida.

6.210.02 Depreciación y Deterioro Acumulados de las Inversiones Inmobiliarias

Se debe mostrar en un cuadro comparativo, según el grupo de inversiones inmobiliarias medidas al costo, información relativa a la depreciación y deterioro:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones aplicadas a resultados;
3. Reducciones por activos clasificados como mantenidos para la venta, retiros, venta o disposiciones por otra vía, así como las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor durante el ejercicio;
4. Transferencias a, y de, existencias e inmueble ocupado por el propietario;
5. Otros movimientos; y,
6. Saldos Finales.

La depreciación y deterioro acumulados deben ser presentados siguiendo el orden aplicado en el numeral 6.210.01 del presente MANUAL, por cada clase de activo.

6.213. Inmuebles, Maquinaria y Equipo

6.213.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Se debe mostrar en un cuadro comparativo la siguiente información, por clase de activos: terrenos; edificios y otras construcciones; instalaciones; maquinaria y equipo; buques; aeronaves; unidades de transporte; muebles y enseres; construcciones u obras en curso; e inmuebles, maquinaria y equipos por recibir; y de ser el caso los activos por exploración y evaluación:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones por adquisiciones, combinaciones de negocios, revaluaciones;

3. Reducciones por retiros: ventas, activos clasificados como mantenidos para la venta o disposiciones por otra vía, y las resultantes por efecto de las revaluaciones;
4. Diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente (incluyendo las diferencias de conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la empresa que informa);
5. Otros cambios por adiciones o deducciones; y,
6. Saldos finales.

Adicionalmente se debe revelar la información siguiente:

1. Respecto de aquellos activos con contratos de arrendamiento señalados en el numeral 5.104.27 del presente MANUAL;
2. Si no se ha revelado de forma independiente en el estado de ganancias y pérdidas, el importe de las compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado del ejercicio por elementos de inmuebles, maquinaria y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se hubieran retirado;
3. El valor en libros de los inmuebles, maquinaria y equipo que se encuentran como garantía al cumplimiento de obligaciones, así como la información respecto a los plazos y condiciones de tales obligaciones.
4. El valor en libros de los inmuebles, maquinaria y equipo que:
 - a) Se encuentran temporalmente fuera de servicio;
 - b) Están totalmente depreciados pero todavía se encuentran en uso;
 - c) Se encuentran retirados de su uso activo y no clasificados como mantenidos para la venta.
5. El valor razonable de los inmuebles, maquinaria y equipo cuando es significativamente diferente de su valor en libros llevado al modelo del costo.

Respecto a la exploración y evaluación de recursos minerales se revelará adicionalmente: los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo por actividades de operación e inversión.

6.213.02 Depreciación y Deterioro Acumulados de Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Se debe mostrar en un cuadro comparativo, información relativa a la depreciación y deterioro acumulados según la clase de inmuebles, maquinaria y equipo, que presenta:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones aplicadas a resultados, así como las pérdidas por deterioro de valor de activos revaluados, reconocidas en el patrimonio (resultados no realizados: excedente de revaluación);
3. Reducciones por retiros, ventas, activos clasificados como mantenidos para la venta o disposiciones por otra vía, así como las reversiones de deterioro de valor de los activos;
4. Otros cambios por adiciones o deducciones; y,
5. Saldos finales.

La depreciación y deterioro acumulados debe ser presentada siguiendo el orden aplicado en el numeral 6.213.01 del presente MANUAL, por cada clase de activo.

6.214. Activos Intangibles

6.214.01. Activos Intangibles

Se debe mostrar en un cuadro comparativo la siguiente información, por clase de activos intangibles distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás; la conciliación del importe del activo al inicio y al final del periodo:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones separando las provenientes de desarrollos internos, adquiridos por separado y los adquiridos en combinaciones de negocios, así como las procedentes de revaluaciones;
3. Reducciones por retiros, ventas, activos clasificados como mantenidos para la venta o disposiciones por otra vía, así como las resultantes de revaluaciones;
4. Las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las que se derivan de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa;
5. Otros cambios ocurridos durante el período; y,
6. Saldos finales.

Adicionalmente se debe revelar:

1. El valor en libros de los activos intangibles con vida útil indefinida y las razones por las que considera que el activo tiene una vida útil indefinida, describiendo el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar tal situación;
2. Para los que se hayan adquirido mediante un subsidio del gobierno, y hayan sido reconocidos inicialmente por su valor razonable:
 - a) El valor razonable por el que se han registrado inicialmente tales activos;
 - b) El valor en libros; y,
 - c) Si la medición posterior al reconocimiento inicial se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación;
3. El valor en libros de los activos intangibles que sirven como garantías de deudas;
4. El importe acumulado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el período;
5. Una descripción de los activos intangibles que están completamente amortizados y se encuentran todavía en uso; y,
6. Una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la empresa, pero que no se reconozcan como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento.

Respecto a la exploración y evaluación de recursos minerales se revelará adicionalmente: los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo por actividades de operación e inversión.

6.214.02 Amortización y Deterioro Acumulados de Activos Intangibles

Se debe revelar en un cuadro comparativo, información relativa a la amortización y deterioro acumulados según la clase de activos intangibles, relativo a la conciliación del importe del activo al inicio y al final del periodo, mostrando:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones aplicadas a resultados, así como las pérdidas por deterioro de valor de activos revaluados, reconocidas en el patrimonio (resultados no realizados: excedente de revaluación);
3. Reducciones por retiros, ventas, activos clasificados como mantenidos para la venta o disposiciones por otra vía, así como las reversiones de deterioro de valor de los activos; y,
4. Otros cambios ocurridos durante el periodo; y,
5. Saldos finales.

La amortización y deterioro acumulados debe ser presentada siguiendo el orden aplicado en el numeral 6.214.01 del presente MANUAL, por cada clase de activo.

6.216. Crédito Mercantil

Se debe revelar la siguiente información:

1. Una descripción de los factores que han contribuido al costo del crédito mercantil que incluya una descripción de cada uno de los activos intangibles que no han sido reconocidos por separado del crédito mercantil, junto con una explicación de porqué el valor razonable de los activos intangibles no ha podido ser medido confiablemente; o, en su caso, una descripción de la naturaleza de cualquier exceso reconocido en el resultado del ejercicio.
2. Una conciliación del valor en libros del crédito mercantil entre el principio y el final del período, mostrando por separado:
 - a) El importe bruto del crédito mercantil y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas al principio del período;
 - b) El crédito mercantil adicional reconocido durante el periodo, con excepción del que se haya incluido en un grupo enajenable de elementos que, en el momento de la adquisición, cumpla los criterios para ser clasificado como mantenido para la venta;
 - c) Los ajustes que procedan del reconocimiento posterior de activos por impuestos diferidos efectuados durante el período;
 - d) El crédito mercantil incluido en un grupo enajenable de elementos que se haya clasificado como mantenido para la venta, así como el crédito mercantil dado de baja durante el periodo sin que hubiera sido incluido previamente en ningún grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta;
 - e) Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas durante el ejercicio;
 - f) Las diferencias netas de cambio surgidas durante el periodo;
 - g) Otros cambios; y,
 - h) El importe bruto del crédito mercantil y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas al final del período.

6.302. Obligaciones Financieras

Se debe revelar la naturaleza de los préstamos o financiamiento, así como incluir separadamente y en columnas, información relativa a los préstamos recibidos, instrumentos financieros de deuda colocados por oferta pública y otros pasivos a largo plazo, desdoblado en fracción corriente y no corriente de acuerdo a lo siguiente:

1. Clase de obligación y características significativas (naturaleza y alcance, principal, vencimiento, otros);
2. Garantía otorgada o gravamen;
3. Importe y fechas de pago del principal previstas (calendario de pagos);
4. La moneda en que se realizarán los pagos, en caso que ésta sea diferente de la moneda funcional de la empresa; y,
5. Saldo pendiente de pago.

Por el financiamiento mediante bonos convertibles en acciones se debe revelar, además de la información antes indicada, la siguiente:

1. El número de acciones en reserva disponibles para atender la conversión;
2. Bases utilizadas para fijar el precio de conversión;
3. Condiciones para su conversión; y,
4. Aumento del capital suscrito originado en conversiones realizadas durante el período.

Para los pasivos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, se revelará (distinguiendo entre los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y los clasificados como mantenidos para negociar), lo siguiente:

1. Clase de instrumento financiero;
2. Valor razonable;
3. Ingreso o gasto financiero reconocido en el período;

Igualmente, para los pasivos financieros valorados al costo amortizado se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva).

6.303. Cuentas por Pagar Comerciales

Se debe mostrar en cuadro comparativo información relativa a cuentas por pagar comerciales con terceros diferenciadas de las cuentas por pagar comerciales a partes relacionadas, desdobladas en fracción corriente y no corriente, de acuerdo a:

1. Cuentas por pagar comerciales con terceros;
2. Documentos por pagar con terceros; y,
3. Cuentas y documentos por pagar comerciales a partes relacionadas.

Adicionalmente, para las cuentas por pagar a largo plazo deberá indicarse los vencimientos, tasas de interés y garantías, de ser el caso.

6.304. Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionados

Se debe revelar separadamente según las categorías, desdoblados en fracción corriente y no corriente, de acuerdo a:

1. Categoría (subsidiarias; asociadas; negocios conjuntos en los que la empresa es uno de los partícipes; personal clave de la administración de la empresa o de su matriz; y otras partes relacionadas);
2. Importe de las transacciones; y
3. Saldos de balance y resultados por los períodos presentados.

Asimismo, para las cuentas por pagar a largo plazo, valorizadas al costo amortizado, se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva).

6.306. Otras Cuentas por Pagar

Se revelara separadamente la información que sea relevante, indicando de ser el caso los importes vencidos y dentro del plazo de vencimiento:

1. Tributos por pagar;
2. Obligaciones sociales;

3. Remuneraciones y participaciones por pagar (con excepción del personal clave);
4. Anticipos de clientes;
5. Garantías recibidas;
6. Dividendos por pagar;
7. Intereses por pagar; y,
8. Cuentas por pagar diversas.

Para las otras cuentas por pagar a largo plazo, valorizadas al costo amortizado, se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva).

6.309. Provisiones

Las provisiones se refieren, entre otros a:

1. Garantías concedidas sobre productos vendidos;
2. Reclamaciones contra la empresa o litigios;
3. Procesos judiciales pendientes;
4. Garantías directas o indirectas;
5. Obligaciones derivadas de las actividades de fideicomiso si se producen fallas en las funciones fiduciarias;
6. Desmantelamiento y rehabilitación del lugar de instalación del activo;
7. Obligaciones ambientales; y,
8. Cierre de minas.

Se debe revelar en un cuadro comparativo por clase de provisiones significativas, la conciliación del importe que arrastra la provisión al inicio y al final del periodo, conteniendo la siguiente información:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones aplicadas en el período;
3. Reducciones por amortización, cancelación, así como las reversiones;
4. Otros cambios por adiciones o deducciones, incluyendo los intereses acumulados así como el efecto que haya podido tener cualquier eventual cambio en la tasa de descuento; y,
5. Saldos finales.

Adicionalmente, por las provisiones debe revelarse lo siguiente:

1. Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario de pago esperado;
2. Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de pago que producirá la provisión.
3. El importe de cualquier eventual reembolso, además de los importes de los activos reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

6.412. Ingresos Diferidos

Se debe revelar la naturaleza, descripción, período cubierto, condiciones e importe de cada uno de los ingresos diferidos.

6.701. Capital

Se debe revelar lo siguiente:

1. Por cada clase de acciones o instrumentos de patrimonio:
 - a) Los derechos, preferencias y restricciones;
 - b) Tipo de impuestos a que están sujetos las distribuciones o reembolsos;
 - c) Las acciones o instrumentos de patrimonio de la empresa cuya posesión mantiene la misma empresa u otros miembros del grupo consolidado (subsidiarias o asociadas de la misma), bajo la denominación de acciones en tesorería o en cartera;
 - d) Las acciones o instrumentos de patrimonio reservadas para ser emitidas bajo contratos de opción o venta, incluyendo términos e importes;
 - e) Número de acciones o instrumentos de patrimonio autorizadas;
 - f) Número de acciones o instrumentos de patrimonio emitidas y pagadas;
 - g) Número de acciones o instrumentos de patrimonio emitidas y pendientes de pago, así como su fecha de exigibilidad;
 - h) Aumentos de capital en proceso, indicando plazo para la suscripción, el número de acciones o instrumentos de capital a suscribir, la prima de emisión, el desembolso inicial, los derechos y restricciones;
 - i) Valor nominal de cada acción o instrumentos de patrimonio;
 - j) Una conciliación del número de acciones o instrumentos de patrimonio en circulación al inicio y al final del período; y,
 - k) Número de acciones o instrumentos de patrimonio pendiente de emisión.
2. En forma separada se mostrará el capital por formalizar, los anticipos de los socios o accionistas para futuros aumentos al capital social de la empresa, siempre y cuando exista acuerdo de la Junta de Accionistas de aumento de capital social, precisándose las condiciones o característica de la emisión de acciones, de lo contrario deberán formar parte del pasivo;
3. El importe de los dividendos (efectivo o especie) por acción entregados en el ejercicio; los dividendos acordados por distribuir después de la fecha del balance general y antes de la emisión de los estados financieros; indicando adicionalmente la fecha, forma de entrega, si corresponden a dividendos pagados a cuenta, el período al que corresponden y los dividendos propuestos que se encuentren pendiente por repartir; y,
4. En el caso de los dividendos de acciones preferentes deben consignarse los importes de dividendos vencidos y acumulados reconocidos y no reconocidos, especificando el importe por cada clase de acciones preferentes y el total por clases.

Adicionalmente, se revelará información cualitativa sobre los objetivos, políticas y procesos de gestión de capital de la empresa, sobre la base de la información interna proporcionada al personal clave de la administración:

1. Descripción de capital (patrimonio) para efectos de gestión y los importes de sus componentes;
2. Naturaleza de los requisitos externos de capital (patrimonio), la forma en que se incorporan a la gestión del capital (patrimonio) y como cumplen sus objetivos;
3. Cualquier cambio en los apartados anteriores ocurrido desde el período anterior;
4. El cumplimiento durante el período de algún requisito externo de capital (patrimonio) a que esta obligado; y,

5. Las consecuencias del incumplimiento durante el período de algún requisito externo de capital (patrimonio).

6.702. Acciones de Inversión

Se debe revelar respecto a las acciones de inversión la siguiente información:

1. Las características, derechos y restricciones;
2. Impuestos a los que están sujetos las distribuciones o reembolsos;
3. Valor nominal;
4. Una conciliación del número de acciones en circulación al inicio y al final del año;
5. Número de acciones emitidas y pendientes de pago; y,
6. Número de acciones pendiente de emisión.

6.703. Capital Adicional

Se debe revelar en un cuadro comparativo por cada uno de los componentes del capital adicional:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones;
3. Reducciones; y,
4. Saldos finales.

6.704. Resultados no Realizados

Se debe revelar por separado, información relativa al excedente de revaluación procedente de los inmuebles, maquinaria y equipo, y activos intangibles; y a la valorización de los instrumentos financieros, mostrando:

1. Saldos iniciales;
2. Adiciones por valorización de los activos e instrumentos financieros, reconocidas en el patrimonio;
3. Reducciones por retiros, ventas o disposiciones por otra vía, así como las reversiones del valor de los activos;
4. Otros cambios por adiciones o deducciones; y,
5. Saldos finales.

Adicionalmente, el excedente de revaluación puede ser transferido a resultados acumulados, en la medida que los activos sean depreciados o amortizados, o cuando dichos activos revaluados sean dados de baja por venta y/o retiro, debiendo revelar el importe del excedente de revaluación que sea de libre disposición.

6.705. Reservas Legales

Se debe revelar la descripción, la naturaleza y el propósito de las reservas existentes de conformidad con la norma legal que lo origina.

6.706. Otras Reservas

Se debe revelar la descripción, la naturaleza y propósito por cada reserva existente

6.801. Diferencias de Conversión

Se debe revelar la siguiente información:

1. Las diferencias netas de cambio clasificadas como un componente separado del patrimonio neto (diferencias de conversión), así como una conciliación entre los importes de estas diferencias al principio y al final del período; y,
2. Cuando la moneda de presentación sea diferente a la moneda funcional, además de la identificación de ésta, la razón para utilizar una moneda de presentación diferente.

6.832. Contingencias

Se debe revelar lo siguiente:

1. A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidar la obligación sea remota, para cada tipo de pasivo contingente en la fecha del balance, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible:
 - a) Una estimación de sus efectos financieros;
 - b) Una indicación de los factores inciertos relacionados con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y,
 - c) La posibilidad de obtener eventuales reembolsos.
2. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos, la naturaleza de los activos contingentes correspondientes, existentes en la fecha del balance y, cuando ello sea posible, una estimación de sus efectos financieros.
3. El hecho de no ser posible revelar la información exigida para los pasivos contingentes y/o activos contingentes.
4. La empresa que posee inversiones en asociadas:
 - a) La parte correspondiente a la empresa de los pasivos contingentes de la asociada, en los que haya incurrido conjuntamente con otros inversores; y,
 - b) Los pasivos contingentes que hayan surgido por la responsabilidad subsidiaria en relación con una parte o la totalidad de los pasivos de una asociada.
5. La empresa como participante de un negocio conjunto debe revelar el importe total de los siguientes pasivos contingentes, separadamente del importe de otros pasivos contingentes:
 - a) Cualquier pasivo contingente en que el participante ha incurrido con relación a sus participaciones en negocios conjuntos y su parte proporcional en cada uno de los pasivos contingentes incurridos conjuntamente con otros participantes;
 - b) Su parte de los pasivos contingentes de los negocios conjuntos por los que este obligado de forma contingente; y,
 - c) Aquellos pasivos contingentes que surjan como consecuencia que el participante es responsable contingente por las obligaciones de los otros participantes en el negocio conjunto.
6. En aquellos casos extremadamente raros cuya revelación de los apartados 1 y 2 del presente, perjudiquen seriamente la posición de la empresa en disputas con terceros relativas a las situaciones contempladas en los pasivos contingentes y activos contingentes; no será preciso revelar dicha información, sin embargo, deberá:
 - a) Describir la naturaleza genérica de la disputa;
 - b) El hecho de que se ha omitido información; y,
 - c) Las razones que motivaron tal decisión.

7.100. Ventas Netas (Ingresos Operacionales)

Se debe revelar las ventas netas realizadas a terceros separadamente de las realizadas a partes relacionadas.

7.150. Otros Ingresos Operacionales

Se debe revelar como otros ingresos operacionales los relacionados a actividades conexas a la actividad principal de la empresa, mostrando separadamente los provenientes de terceros de aquellos de partes relacionadas.

7.200. Costo de Ventas

Se debe revelar la composición del costo de ventas según la naturaleza del gasto, considerando la actividad económica de la empresa:

1. Comercial:
El importe total de compras de mercaderías
(+/-) Variación de mercaderías
2. Industrial:
Inventario inicial de productos terminados
Inventario inicial de productos en proceso
Materias primas e insumos utilizados
Gastos de personal
Gastos de depreciación y amortización
Otros gastos de fabricación
(-) Inventario final de productos en proceso
(-) Inventario final de productos terminados

7.201. Otros Costos Operacionales

Se debe revelar la composición de los otros costos operacionales según la naturaleza del gasto, considerando las actividades conexas a la actividad principal de la empresa, según lo requerido en el numeral 7.200. del presente MANUAL.

7.250. Clasificación de los Gastos por Naturaleza

Se debe revelar el importe de los gastos por naturaleza de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Depreciaciones;
2. Amortizaciones de activos intangibles;
3. Deterioro;
4. Gastos de personal: a) sueldos y salarios, b) beneficios sociales, c) otros;
5. Servicios prestados por terceros;
6. Tributos;
7. Provisiones; y,
8. Otros gastos.

Además, se indicará el importe acumulado de los desembolsos por desarrollo que no cumplan los requisitos para ser considerados como activos.

7.300. Gastos de Venta

Se debe revelar la composición de los gastos de ventas considerando los gastos por naturaleza según el numeral 7.250. del presente MANUAL.

7.310. Gastos de Administración

Se debe revelar la composición de los gastos de administración considerando los gastos por naturaleza según el numeral 7.250. del presente MANUAL.

7.320. Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos

Se debe revelar los resultados provenientes de la enajenación o venta de inmuebles, maquinaria y equipo; activos intangibles y otros activos, indicando la siguiente información si es significativa:

1. El valor de la enajenación del activo;
2. El valor en libros del activo; y,
3. Los gastos de venta correspondientes.

7.330. Otros Ingresos y Gastos

Se debe revelar por separado los ingresos y gastos no relacionados con las actividades del giro del negocio, que por su naturaleza, tamaño o incidencia sean relevantes para explicar el comportamiento o rendimiento de la empresa durante el período, como los siguientes:

1. Las estimaciones por: desvalorización de existencias a su valor neto de realización; deterioro de valor de: activos biológicos (llevado al costo), activos no corrientes mantenidos para la venta, inmuebles maquinaria y equipo, intangibles, crédito mercantil; así como la reversión de dichas estimaciones, de ser el caso;
2. La baja o retiro en cuentas por enajenación o disposición por otra vía de activos no corrientes mantenidos para la venta, inmuebles, maquinaria y equipo e intangibles;
3. La reestructuración de las actividades de la empresa y la reversión de las estimaciones para los costos de reestructuración;
4. Crédito mercantil negativo, exceso del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la empresa adquirida sobre el costo de adquisición;
5. Protección del medio ambiente;
6. Multas y moras;
7. El resultado final de litigios y reclamaciones; y,
8. Otros relacionados.

7.400. Ingresos Financieros

Se debe revelar los ingresos por intereses; dividendos; ganancias por instrumentos financieros; ganancias por inversiones inmobiliarias; diferencias de cambio y otros de naturaleza similar.

7.500. Gastos Financieros

Se debe revelar los gastos por intereses; las pérdidas por instrumentos financieros, inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta o grupo enajenable; diferencias de cambio; y otros de naturaleza similar.

Adicionalmente, se incluye el deterioro de valor de los activos financieros - instrumentos de patrimonio no cotizados, activos financieros disponibles para la venta, cuentas por cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento - y el deterioro de inversiones inmobiliarias.

7.900. Utilidad (Pérdida) por Acción

Se deberá revelar:

1. Los importes usados como numeradores para calcular la utilidad básica y diluida por acción y una conciliación de tales importes respecto a la utilidad (pérdida) neta del período, que incluya el efecto individual de cada clase de instrumentos que afecte a la utilidad (pérdida) por acción;
2. El promedio ponderado del número de acciones que ha usado como denominador para calcular la utilidad básica y diluida por acción y una conciliación de esos denominadores entre sí, debiendo incluir el efecto individual de cada clase de instrumentos que afecte a la utilidad (pérdida) por acción;
3. El cambio (aumento o disminución) del número de acciones o acciones potenciales como consecuencia de la capitalización de utilidades, emisión gratuita y desdoblamiento de acciones; así como consecuencia de una agrupación de acciones, para lo cual el cálculo de la utilidad básica y diluida por acción para todos los períodos presentados será ajustado retroactivamente;
4. Una descripción de las transacciones con acciones o con acciones potenciales, que tienen lugar después de la fecha del balance y que habrían modificado significativamente el número de acciones o acciones potenciales en circulación al final del periodo si esas transacciones hubieran tenido lugar antes del final del periodo sobre el que se presenta información;
5. Los instrumentos financieros (incluyendo las acciones de emisión condicionada) que podrían potencialmente diluir la utilidad básica por acción en el futuro, pero que no han sido incluidos en el cálculo de la utilidad diluida por acción porque tienen efectos antidilusivos en el periodo o periodos sobre los que se informa;
6. Los plazos y condiciones de instrumentos financieros y otros contratos que dan lugar a acciones potenciales que pueden afectar la valuación de la utilidad básica y diluida por acción. Estos plazos y condiciones pueden determinar si las acciones potenciales tienen efectos dilusivos y, en ese caso, el efecto inducido sobre el promedio ponderado de acciones en circulación, así como en los ajustes consiguientes en el resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio; y,
7. Los importes de la utilidad (pérdida) básica por acción y utilidad (pérdida) diluida por acción correspondiente a las operaciones discontinuadas.

8.104. Transacciones con Partes Relacionadas

Se debe mostrar para cada una de las categorías de partes relacionadas (matriz; subsidiarias; asociadas; negocios conjuntos en los que la empresa es uno de los partícipes; personal clave de la administración de la empresa o de su matriz; y otras partes relacionadas), independientemente de si ha habido o no transacciones entre ellas, la siguiente información:

1. Descripción de las principales transacciones con partes relacionadas;
2. La naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones, operaciones, contratos y negocios, para la comprensión de los efectos potenciales que la relación tiene en los estados financieros;
3. Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la administración en total y para cada una de las siguientes categorías:

- a) Beneficios a corto plazo;
 - b) Beneficios post – empleo;
 - c) Otros beneficios a largo plazo;
 - d) Beneficios por cese de contrato; y,
 - e) Pagos basados en acciones.
4. El importe de las transacciones y de los saldos pendientes; sus plazos y condiciones, garantías, así como la naturaleza de la contraprestación fijada para su liquidación; y detalles de cualquier garantía otorgada o recibida; correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relativas a importes incluidos en los saldos pendientes; y el gasto reconocido durante el período relativo a las deudas incobrables o de dudoso cobro de partes relacionadas.

8.111. Contratos de Construcción

Se debe revelar la siguiente información:

1. El importe de los ingresos por contrato reconocidos como tales en el período;
2. Respecto de los contratos en curso a la fecha del balance:
 - a) El importe acumulado de los costos incurridos y utilidades reconocidas (menos pérdidas reconocidas) a la fecha;
 - b) El importe de los adelantos recibidos;
 - c) El importe de las retenciones en los pagos; y,
 - d) El importe de los desembolsos efectuados por construcciones en curso en el ejercicio.
3. El importe bruto por contratos de construcción, adeudados por clientes (activo) o a clientes (pasivo).

8.112. Operaciones Discontinuas

Si existe un acuerdo para discontinuar las operaciones se debe revelar la siguiente información:

1. Los ingresos (gastos) por operaciones discontinuas:
 - a) El detalle, con excepción de los grupos enajenable que sean subsidiarias adquiridas recientemente y que cumplan los criterios para ser clasificadas en el momento de adquisición como mantenidas para la venta, de:
 - i) Los ingresos, gastos y resultado antes de impuestos de las operaciones discontinuas, así como también, el gasto por impuesto a la renta relacionado; y,
 - ii) El resultado que se haya reconocido por causa de la medición a valor razonable menos los costos de venta, o bien por causa de la venta o disposición por otra vía de los activos o grupos enajenables que constituyan la operación discontinuada, así como también, el gasto por impuesto a la renta relacionado;
 - b) La naturaleza e importe de los ajustes en el ejercicio relacionados con la venta o disposición por otra vía de las operaciones discontinuas en un ejercicio anterior; y,
 - c) Cuando se deja de clasificar un componente como mantenido para la venta, se indicará la reclasificación y los importes incluidos en los resultados de operación que continúan;
2. Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de operación, de inversión y financiación de las operaciones discontinuas, con excepción de los grupos enajenables que sean subsidiarias adquiridas recientemente y que cumplan los criterios para ser clasificadas en el momento de adquisición como mantenidas para la venta.

8.114. Contratos de Concesión de Servicios

El operador de la concesión y el suministrador de la concesión deben revelar lo siguiente, en cada período:

1. Una descripción del acuerdo de concesión de servicios;
2. Los términos relevantes del acuerdo de concesión de servicios, que pueden afectar al importe, calendario y certidumbre de los flujos de efectivo futuros (por ejemplo, el periodo de la concesión, fechas de revisión de precios y las bases sobre las que se revisan los precios o se renegocian las condiciones);
3. La naturaleza y alcance (la cantidad, periodo de tiempo o importe, entre otros) de:
 - a) Los derechos a usar determinados activos;
 - b) Las obligaciones de proporcionar o los derechos de recibir el suministro de servicios;
 - c) Las obligaciones de adquirir o construir elementos de las propiedades, planta y equipo;
 - d) Las obligaciones de entregar o los derechos a recibir determinados activos al término del periodo de concesión;
 - e) Las opciones de renovación y terminación, y,
 - f) Otros derechos y obligaciones (por ejemplo, una inspección o reparación mayor);y
 - g) Los cambios en el acuerdo que hayan ocurrido durante el período.

8.116. Combinación de Negocios y Escisiones de Negocios

8.116.01 Combinación de Negocios

Se debe revelar la información para cada una de las combinaciones de negocios que se haya efectuado durante el ejercicio, así como por aquellas efectuadas después de la fecha del balance pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, a menos que tal revelación sea impracticable, para lo cual deberá revelar este hecho, junto con una explicación de las razones:

1. Los nombres y descripciones de las empresas o negocios combinados;
2. La fecha de adquisición;
3. El porcentaje de instrumentos de patrimonio con derecho a voto adquiridos;
4. El costo de la combinación y una descripción de los componentes del mismo, donde se incluirán los costos directamente atribuibles a la combinación. Cuando se haya emitido o se pueda emitir instrumentos de patrimonio como parte de ese costo, debe revelarse también la siguiente información:
 - a) El número de los instrumentos de patrimonio que se ha emitido o se puede emitir; y,
 - b) El valor razonable de dichos instrumentos, así como las bases para la determinación de dicho valor razonable. Si no existiera un precio publicado para esos instrumentos en la fecha de intercambio, se revelará las hipótesis significativas utilizadas en la determinación del valor razonable. Si existiera un precio publicado en la fecha de intercambio, pero no se hubiera utilizado como base para determinar el costo de la combinación, se revelará este hecho, junto con: las razones para no utilizar el precio publicado; el método e hipótesis significativas utilizadas para atribuir un valor a los instrumentos de patrimonio; y el importe total de la diferencia entre el valor atribuido a estos instrumentos de patrimonio y su precio publicado.
5. Detalles de las actividades que la empresa haya decidido vender o disponer de ellas por otra vía, como consecuencia de la combinación.
6. Los importes reconocidos, en la fecha de adquisición, para cada clase de activos, pasivos y pasivos contingentes de la empresa adquirida y, a menos que fuera impracticable incluir esta información, los valores en libros de cada una de las anteriores clases, determinadas de acuerdo con las NIIF, inmediatamente antes de la combinación. Si fuera impracticable revelar esta última información, se revelará este hecho, junto con una explicación de las razones;

7. En relación con los pasivos contingentes reconocidos separadamente como parte de la distribución del costo de una combinación de negocios, la empresa adquirente revelará la información requerida en el numeral 6.309. del presente MANUAL, para cada clase de provisiones.
8. El importe del resultado del ejercicio aportado por la empresa adquirida desde la fecha de adquisición al resultado del ejercicio de la adquirente, salvo que sea impracticable revelar esta información. En caso de ser impracticable revelar este hecho, junto con una explicación de las razones.
9. Para las combinaciones de negocios efectuadas durante el ejercicio, adicionalmente se revelará la siguiente información, salvo que resulte impracticable, para lo cual deberá revelar este hecho, junto con una explicación de las razones:
 - a) Los ingresos ordinarios de la empresa resultante de la combinación para el ejercicio, como si la fecha de adquisición de todas las combinaciones de negocios efectuadas durante el ejercicio hubiera sido al comienzo del mismo; y,
 - b) El resultado del ejercicio de la empresa resultante de la combinación, como si la fecha de adquisición de todas las combinaciones de negocios efectuadas durante el ejercicio hubiera sido al comienzo del mismo.
10. El importe y una explicación sobre cualquier pérdida o ganancia reconocida en el ejercicio corriente que:
 - a) Se relacionen con los activos identificables adquiridos y con los pasivos o pasivos contingentes identificables asumidos en una combinación de negocios que haya sido efectuada en el ejercicio corriente o en uno anterior; y,
 - b) Posean una magnitud, naturaleza o repercusión tales que su revelación sea relevante para la comprensión del desempeño financiero de la empresa.
11. El importe de cualquier exceso de la participación de la adquirente en el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquirida sobre el costo de la adquisición, reconocido en el resultado del ejercicio junto con la partida del estado de resultados en la que se haya reconocido este exceso.
12. Si la contabilización inicial de una combinación de negocios efectuada durante el período hubiera sido determinada sólo de forma provisional, se revelará este hecho junto con una explicación de las razones.
13. Si la contabilización inicial, para una combinación de negocios que tuvo lugar en el período inmediatamente anterior, fue determinada sólo provisionalmente al final de dicho periodo, los importes y explicaciones de los ajustes a los valores provisionales reconocidos durante el ejercicio corriente.
14. La información sobre las correcciones de errores referida en el numeral 5.106.02. del presente MANUAL, relacionadas a alguno de los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la empresa adquirida, o sobre los cambios en los valores asignados a esas partidas, que la adquirente haya reconocido durante el ejercicio corriente.

8.116.02 Escisiones de Negocios

Se debe revelar la información para cada una de las escisiones de negocios que se haya efectuado durante el período, así como por aquellas efectuadas después de la fecha del balance pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, a menos que tal revelación sea impracticable, para lo cual deberá revelar este hecho, junto con una explicación de las razones:

1. Descripción de la modalidad de escisión acordada y/o realizada, así como la función de cada participante;

2. Los nombres, domicilio, capital y descripción de las empresas participantes;
3. La relación y contenido de los derechos especiales existentes en la empresa que se escinde o que se extingue por la escisión, que no sean modificados o no sean materia de compensación;
4. Los derechos otorgados por instrumentos que no representen acciones o participaciones, emitidos inicialmente por la empresa escindida que no hayan sido modificados luego de realizada la escisión, así como las compensaciones complementarias y otros privilegios o beneficios adicionales acordados por los accionistas de la empresa escindida;
5. El número, valor nominal y valor de mercado de las acciones o participaciones, así como la relación de reparto entre los accionistas o socios de la sociedad escindida, de las acciones o participaciones que emitan las sociedades beneficiarias a consecuencia de la escisión;
6. Los criterios de valorización utilizados en la determinación de la relación de canje entre las respectivas acciones o participaciones de las empresas que participan en la escisión;
7. Relación detallada y valorización de los activos y pasivos transferidos a cada empresa como resultado de la escisión;
8. El capital social y acciones o participaciones a emitirse por las nuevas empresas constituidas, o la variación en el importe del capital de la empresa o empresas beneficiarias si lo hubiere;
9. Procedimiento para el canje de acciones o participaciones, en su caso;
10. Fecha de entrada en vigencia; y,
11. Cualquier operación resultante de la escisión de la cual la empresa haya decidido disponer.

8.122. Incumplimiento de Obligaciones

Si a la fecha del balance general la empresa mantuviera obligaciones vencidas y aun no pagadas, que se refiera a préstamos u obligaciones por pagar reconocidos en la fecha del balance, así como a cualquier otro incumplimiento durante el ejercicio que autorice al prestamista o acreedor a reclamar el correspondiente pago, se debe revelar la siguiente información:

1. Los detalles correspondientes a dichos incumplimientos durante el ejercicio referidos al principal, intereses, fondos de amortización para cancelación de deudas o cláusulas de rescate relativos a dichos préstamos por pagar;
2. El valor en libros de los préstamos vencidos origen del incumplimiento en la fecha del balance general; y,
3. Respecto de los importes revelados en 2), si el impago ha sido corregido, o bien se ha procedido a renegociar las condiciones de pago después de la fecha del balance y antes de la emisión o autorización a la publicación de los estados financieros.

Si durante el período se hubieran producido incumplimientos de las condiciones del préstamo, distintas a las mencionadas en el párrafo anterior y que autoricen al prestamista a reclamar el pago correspondiente, la empresa incluirá la información requerida en este apartado, salvo que a la fecha del balance general o antes, se hayan corregido los incumplimientos o renegociado las condiciones del préstamo.

8.126. Beneficios a los Empleados

Debe revelarse la siguiente información respecto a los planes de beneficios definidos para los empleados:

1. La política contable aplicada para el reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales;
2. La descripción general del tipo de plan que se tenga;
3. Una conciliación de los activos y pasivos reconocidos, que contenga como mínimo:

- a) El valor presente a la fecha de balance de las obligaciones por beneficios definidos que no estén financiadas;
 - b) El valor presente a la fecha de balance (antes de deducir el valor razonable de los activos del plan), de las obligaciones por beneficios definidos que estén total o parcialmente financiadas;
 - c) El valor razonable a la fecha de balance de los activos del plan;
 - d) Las ganancias o pérdidas actuariales netas, no reconocidas en el balance;
 - e) El costo de servicio pasado no reconocido aun en el balance;
 - f) Los importes no reconocidos como activo;
 - g) El valor razonable en la fecha de balance, de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo, junto con una breve descripción de la relación entre el derecho de reembolso y la obligación vinculada con él; y
 - h) Otros importes reconocidos en el balance.
4. Los importes de las partidas incluidas en el valor razonable de los activos del plan para:
 - a) Cada categoría de instrumentos financieros emitidos por la empresa, y
 - b) Cualquier propiedad u otros activos utilizados por la empresa.
 5. Una conciliación de los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance.
 6. El gasto total reconocido en el ejercicio, junto con el nombre de la partida en la que se hayan incluido, para cada uno de los siguientes conceptos:
 - a) Costo de los servicios del ejercicio corriente;
 - b) Costo por intereses;
 - c) Rendimiento esperado de los activos del plan;
 - d) Rendimiento esperado de cualquier reembolso reconocido como activo;
 - e) Ganancias y pérdidas actuariales;
 - f) Costo de servicio pasado; y,
 - g) El efecto de cualquier reducción o liquidación.
 7. El rendimiento real producido por los activos del plan de beneficios, así como el resultante de cualquier reembolso reconocido como activo.
 8. Las principales suposiciones actuariales aplicadas y sus respectivos valores a la fecha de balance, entre las que se incluyen:
 - a) Las tasas de descuento;
 - b) Las tasas de rendimiento esperadas de cualesquiera activos del plan para los períodos presentados en los estados financieros;
 - c) Las tasas de rendimiento esperadas, para los períodos presentados en los estados financieros, de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo;
 - d) Las tasas de incremento en los salarios y los cambios en las variables (formales o implícitas) determinantes de incrementos futuros de beneficios;
 - e) La tendencia en la variación de los costos de atención sanitaria; y
 - f) Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada, se revelará cada una las suposiciones actuariales en términos absolutos y no sólo como márgenes entre diferentes variables o porcentajes.

Adicionalmente, un plan de beneficios por retiro, de aportaciones o de beneficios definidos, debe revelar:

1. Un estado de cambios en los activos netos para atender los beneficios;
2. Un resumen de las políticas contables significativas; y,
3. Una descripción del plan y del efecto de cualquiera cambios habidos en el plan durante el período.

8.130. Subvenciones Gubernamentales

Se debe revelar lo siguiente:

1. La naturaleza y alcance de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros;
2. La naturaleza, alcance y duración de otras modalidades de ayudas gubernamentales, de las que se haya beneficiado la empresa; y,
3. Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las subvenciones, y de ayudas gubernamentales que se hayan contabilizado.

Adicionalmente, las empresas que desarrollan actividades agrícolas, informarán los decrementos significativos esperados en el nivel de las subvenciones de gobierno.

8.131. Pagos Basados en Acciones

La empresa revelará la siguiente información:

1. Una descripción de cada tipo de acuerdo de pagos basados en acciones vigentes durante el período, incluyendo plazos, condiciones generales de cada acuerdo y el método de liquidación;
2. El número y el promedio ponderado de los precios de ejercicio de las opciones sobre acciones, para cada uno de los siguientes grupos de opciones:
 - a) Existentes al comienzo del período;
 - b) Concedidas durante el período;
 - c) Anuladas durante el período;
 - d) Ejercitadas durante el período;
 - e) Que hayan caducado durante el período;
 - f) Existentes al final del período; y,
 - g) Ejercitables al final del período.
3. El precio promedio ponderado de las acciones en la fecha de ejercicio para las opciones sobre dichas acciones ejercitadas durante el período;
4. El rango de precios de ejercicio y la vida contractual media ponderada restante para las opciones existentes al final del período;
5. Si la empresa ha determinado directamente el valor razonable de los bienes o servicios recibidos durante el período, revelará el método utilizado para calcular dicho valor razonable;
6. Si la empresa ha determinado de forma indirecta el valor razonable de los bienes o servicios recibidos por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, revelará lo siguiente:
 - a) Para las opciones sobre acciones concedidas durante el ejercicio, el valor razonable promedio ponderado de estas opciones a la fecha de medición, así como información sobre la forma de determinación del valor razonable, incluyendo: i) el modelo de valoración de opciones usado y las variables utilizadas en dicho modelo, el precio promedio ponderado de la acción, el precio de ejercicio, la volatilidad esperada, la vida de la opción, los dividendos esperados, la tasa de interés libre de riesgo y otras variables del modelo, además de las suposiciones hechas para incorporar los posibles efectos del ejercicio anticipado de las opciones; ii) la forma de determinación de la volatilidad esperada y una explicación de la medida en que la volatilidad se basa en la volatilidad histórica; y iii) de que manera se han incorporado otras características de la opción concedida, tal como las condiciones de mercado, en la determinación del valor razonable;

- b) Para los instrumentos de patrimonio distintos de las opciones sobre acciones, concedidos durante el período, el número y valor razonable promedio ponderado de esos instrumentos en la fecha de medición, así como información acerca de la determinación del valor razonable incluyendo: i) la forma concreta de calcular el valor razonable si éste no se ha determinado sobre la base de un precio de mercado observable; ii) si los dividendos esperados se han incluido en la determinación del valor razonable y de que forma; y iii) cualquier otra característica de los instrumentos de patrimonio concedidos que se han incluido en la determinación del valor razonable y de que forma; y,
 - c) Para los acuerdos de pagos basados en acciones que se modificaron a lo largo del período: i) una explicación de esas modificaciones; ii) el valor razonable incremental concedido como resultado de esas modificaciones; e iii) información sobre la determinación del valor razonable incremental concedido, de acuerdo a los requerimientos establecidos en los apartados a) y b) anteriores.
7. Si la empresa refuta la presunción de que el valor razonable de los bienes o servicios recibidos en transacciones con terceros distintos a los empleados puede estimarse confiablemente, deberá revelar este hecho, además de una explicación del motivo por el que la presunción fue refutada;
 8. El gasto total reconocido durante el período procedente de transacciones con pagos basados en acciones en los que los bienes o servicios recibidos no cumplían las condiciones para su reconocimiento como activos, y por tanto, fueron reconocidos inmediatamente como gastos; incluyendo información por separado de la porción del total de los gastos procedentes de transacciones que se han contabilizado como transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en instrumentos de patrimonio; y,
 9. Para los pasivos procedentes de transacciones con pagos basados en acciones:
 - a) El valor total en libros al final del período; y,
 - b) El valor intrínseco total de los pasivos al final del período para los que los derechos de la contraparte a recibir efectivo u otros activos se han consumado al final del período.

8.134. Información por Segmentos

Por cada uno de los segmentos principal y secundario la empresa debe revelar la siguiente información, para cada caso:

Formato para los segmentos principales:

1. Las ventas u otros ingresos de cada uno de los segmentos, distinguiendo entre los ingresos provenientes de los clientes externos y los ingresos provenientes de otros segmentos;
2. El resultado obtenido por segmentos, separando las operaciones continuas de las discontinuadas;
3. El valor en libros de los activos y los pasivos empleados por segmento, expresados en unidades monetarias o como porcentajes de los totales consolidados;
4. El costo total incurrido durante el período para adquirir activos del segmento cuya duración esperada sea mayor de un período contable;
5. El importe total del gasto por depreciación, amortización y otros gastos que no han dado lugar a salida de efectivo que se hayan incluido en la determinación del resultado del segmento;
6. El importe acumulado de la participación en el resultado del período de las empresas asociadas, negocios conjuntos y otras entidades que se contabilicen por el método de participación, siempre que se encuentren dentro del segmento en cuestión. Asimismo, deberá informar el importe acumulado que corresponde a las inversiones en dichas empresas;
7. Conciliación entre la suma de la información por segmentos y la información de los estados financieros;

8. Las bases de fijación de los precios inter-segmentos, como cualquier cambio en los criterios utilizados;
9. Si un segmento del negocio o geográfico no constituye un segmento, pero sus ventas a clientes externos es un 10% o más de todas las ventas externas, la empresa debe revelar este hecho junto con los importes de los ingresos procedentes de las ventas del segmento a clientes externos y las ventas internas a los demás segmentos; y,
10. El importe de las pérdidas por deterioro de valor de un activo individual o unidad generadora de efectivo para cada uno de los segmentos reconocidos en el resultado del periodo o directamente en el patrimonio durante el periodo, así como las reversiones de las mismas.

Formato para los segmentos secundarios:

1. Los segmentos secundarios geográficos, cuyo formato principal de la empresa corresponde a segmentos de negocios, deben presentar la siguiente información:
 - a) Los ingresos provenientes de clientes externos por área geográfica y presentados por cada segmento geográfico cuyos ingresos ordinarios procedentes de ventas externas sea un 10 % o más del ingreso total por ventas a todos los clientes externos de la empresa;
 - b) El valor en libros de los activos por segmento según la localización geográfica de los activos, para cada segmento geográfico cuyos activos por segmento sean de 10 % o más de los activos totales asignados a los segmentos de este tipo; y,
 - c) Costo total incurrido en el período por adquisición de activo del segmento que se espera utilizar durante más de un período.
2. Los segmentos secundarios de negocios, cuyo formato principal de la empresa corresponde a segmentos geográficos (independiente de la localización de los activos o clientes), deberán presentar la siguiente información, para cada segmento del negocio cuyas ventas a clientes externos sean un 10 % o más de las ventas totales externas de la empresa, o cuyos activos segmentados sean un 10 % o más de los activos totales de todos los segmentos del negocio:
 - a) Ingreso del segmento por venta a clientes externos;
 - b) Valor en libros de los activos del segmento; y,
 - c) Costo total incurrido en el período por adquisición de activo del segmento que se espera utilizar durante mas de un período.

Asimismo, debe revelar la siguiente información:

- 2.1 Para los segmentos secundarios de negocios, cuyo formato principal de la empresa corresponde a segmentos geográficos basados en la localización de los activos (lugar donde se elaboran los productos o donde están establecidos los recursos para prestar los servicios) que difieren de la localización de sus clientes, las ventas a clientes externos para cada segmento geográfico determinado, considerando los clientes cuyas ventas externas sean un 10% o más de las ventas totales externas de la empresa.
- 2.2 Para los segmentos secundarios de negocios, cuyo formato principal de la empresa corresponde a segmentos geográficos basados en la localización de los clientes (lugar donde se venden los productos o donde se prestan los servicios) que difieren de la localización de sus activos, para cada segmento geográfico determinado considerando los activos, cuyas ventas externas o cuyos activos sean un 10% o más de las correspondientes cifras para toda la empresa:
 - a) Valor en libros total de los activos segmentados según su localización geográfica; y,
 - b) Costo total incurrido durante el período para la adquisición de los activos del segmento que se esperan usar por más de un período, según la localización de los activos.

Adicionalmente, se debe indicar el importe de los flujos de efectivo por actividades de operación, inversión y financiación procedentes de cada uno de los segmentos de negocio y geográficos considerados para elaborar los estados financieros.

8.200. Transacciones que no Representan Flujos de Efectivo

Se deberá revelar las transacciones de inversión o de financiación ocurridas en el período que no significaron entrada o salida de efectivo o equivalentes de efectivo, pero si afectan la estructura de los activos y del capital utilizado por la empresa. Tales como: adquisición de activos, asumiendo los pasivos por su financiación, compra de una empresa mediante ampliación de capital, y conversión de deuda en patrimonio neto.

9.001. Efectos Ambientales por las Actividades de la Empresa

Se deberá revelar las acciones o medidas adoptadas por la empresa respecto a la conservación del medio ambiente, tales como:

Describir las normas adoptadas para contabilizar las medidas de protección del medio ambiente;
La consignación de los pasivos, provisiones y reservas creadas para atender casos de desastre y los importes afectados a los resultados del período y los saldos acumulados hasta la fecha;
La divulgación de información sobre los pasivos contingentes;
El aseguramiento contra efectos perjudiciales y prevención de los mismos; y,
Los pasivos probables que deriven en procedimientos judiciales: los análisis realizados por terceros acerca de los agentes contaminantes, la cuantificación de los costos de limpieza y el impacto ambiental de los derrames o escapes.

SECCIÓN TERCERA

10.000. Informe de Gerencia

10.001. Declaración de Responsabilidad

La declaración esta referida a los estados financieros de períodos intermedios y al análisis y discusión de la gerencia, el cual debe contener lo siguiente:

1. Título: “Declaración de Responsabilidad”.
2. Alcance: Estados financieros del período...
3. Párrafo: “El presente documento contiene información veraz sobre el desarrollo del negocio de (denominación de la empresa emisora) al (trimestre) del año (año). Los firmantes se hacen responsables por los daños que pueda generar la falta de veracidad o insuficiencia de los contenidos, dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas del Código Civil”;
4. Nombre completo, número de matrícula y firma del Contador Público y Gerente General o funcionario equivalente; y,
5. Fecha de elaboración.

10.002. Análisis y Discusión de la Gerencia

El análisis y discusión se basa en los estados financieros intermedios, describe y explica las principales características de la situación financiera de la empresa, su desempeño financiero y los principales riesgos e incertidumbres que ésta enfrenta.

Consiste en un comentario analítico de la gerencia, respecto del resultado de las operaciones y de la situación económica financiera de la empresa, cuyo fin es facilitar el análisis y la comprensión de los cambios importantes que hayan ocurrido correspondientes al último período y su variación respecto al mismo período correspondiente al año precedente y de ser relevante respecto al cierre del período anterior, así como de las tendencias y posibles estrategias a seguir en el futuro. La discusión debe enfocarse en el negocio total y en sus principales subdivisiones.

Los comentarios deberán permitir un mejor entendimiento de la situación revelada en los estados financieros y no limitarse a mencionar cuánto crecieron o decrecieron determinadas cuentas, sino que se deberá exponer las razones de estas variaciones.

Asimismo, la discusión y el análisis deben dar a conocer información de las transacciones y otros eventos inciertos que la gerencia estima podrían causar que los estados financieros presentados no sean necesariamente indicativos de los resultados económicos futuros o de la futura posición financiera. Se puede señalar eventos que han tenido relevancia en el pasado y que no se espera que la tengan en el futuro y eventos que no hayan tenido relevancia en el pasado y que se espera que la tengan en el futuro. De esta manera, la discusión no debe quedar reducida a una simple repetición de las cifras mostradas en los estados financieros de períodos intermedios.

Algunos aspectos que pueden incluirse en el análisis y discusión, sin perjuicio de otros que sean necesarios para la comprensión de la condición financiera y el resultado de sus operaciones, son los siguientes:

1. Liquidez y Solvencia:

- a) Identificación de cualquier tendencia, demanda, acuerdo o evento conocido o probable que razonablemente se piense pueda afectar positiva o negativamente la liquidez de la empresa;
 - b) Descripción de las políticas que rigen el manejo de la tesorería de la empresa, incluyendo una descripción de los instrumentos equivalentes de efectivo y del tipo de moneda en que se mantienen éstos y el efectivo; y,
 - c) La posición neta al riesgo cambiario e instrumentos de cobertura del riesgo de cambio.
2. Inversión y financiamiento:
- a) La política de planificación de inversiones de la empresa para mantener y fortalecer su desempeño financiero, incluyendo la descripción de los planes de inversión y sus propósitos, así como los recursos necesarios para llevar a cabo dichos planes;
 - b) Los orígenes de fondos de la empresa, su política de financiamiento, una descripción de los cambios ocurridos en la estructura de deuda, el nivel de cobertura de gastos financieros y los cambios importantes que se esperan en la misma;
 - c) Describir las principales operaciones de refinanciamiento y sus causas; y,
 - d) Política de dividendos y cambios habidos en ella.
3. Resultados económicos:
- a) Posición competitiva de la empresa en el mercado, ventajas y desventajas con respecto a su competencia, fortalezas y debilidades internas;
 - b) Describir los componentes de los ingresos y gastos que a juicio de la gerencia deben ser descritos, para entender los resultados de las operaciones y su tendencia; y,
 - c) Describir los eventos, factores o variables que expliquen cambios importantes en los ingresos y gastos, tales como: variaciones de precios o de cantidades, introducción de nuevos productos, impactos de variables macroeconómicas o sucesos extraordinarios, entre otros.
4. Riesgos e incertidumbres
- a) Cambios en el entorno económico al que pertenece la empresa así como aquellos que hubiese experimentado en su propia actividad (cambios en procesos productivos, en la composición de activos, etc.), la respuesta a estos cambios y su correspondiente efecto;
 - b) Políticas de administración de riesgos a los que se encuentra expuesta, incluyendo los instrumentos utilizados en su aplicación y descripción del control interno de las áreas críticas de la empresa; y,
 - c) Describir tendencias o hechos probables que a juicio de la Gerencia puedan tener un impacto favorable o desfavorable en los ingresos y utilidades de la empresa; tales como amenazas y oportunidades del mercado (desarrollo de nuevos productos, aspectos fiscales y regulatorios), un posible incremento en los costos laborales, etc.
5. Las fortalezas y recursos de la empresa cuyo valor no está reflejado en los estados financieros presentados conforme a las NIIF.

SECCIÓN CUARTA

11.000. Información Financiera Auditada

11.101. Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo sirven de base para la preparación del informe y sustentación del dictamen emitido, constituyendo prueba y soporte del mismo.

Están constituidos por el conjunto de cédulas, medios magnéticos y documentos en los que el auditor registra los datos e informaciones obtenidas durante la aplicación de procedimientos de auditoría, las conclusiones alcanzadas y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas y vigentes en el Perú.

11.102. Dictamen

El dictamen debe contener lo siguiente:

1. Título: "Dictamen del Auditor independiente".
2. Destinatario: a quién está dirigido.
3. Párrafo introductorio respecto a:
 - a) La identificación de los estados financieros de la entidad que ha sido auditado,
 - b) El período cubierto por los estados financieros;
 - c) Declaración de que la preparación de los estados financieros es de responsabilidad de la gerencia de la entidad y que la responsabilidad del auditor, es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la auditoría que efectuó.
4. Párrafo de alcance: Declaración de que el examen ha sido realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, y normas relevantes, incluyendo, que fue planeada y realizada con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores importantes.
5. Párrafo de Opinión: Debe expresar claramente que los estados financieros indicados en el numeral 3) presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la entidad, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
6. Lugar y fecha del dictamen: Debe ser la fecha que coincida con la finalización de la auditoría. El auditor no debe fechar su dictamen antes de que los estados financieros sean aprobados por la gerencia. El lugar debe corresponder a la localidad donde está domiciliado el auditor.
7. Firma e identificación del Auditor: El dictamen debe ser firmado por el Contador Público responsable de la auditoría, indicando su nombre completo y número de matrícula.

SECCIÓN QUINTA

MODELOS A UTILIZARSE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS²

² Las denominaciones de títulos y cuentas incluidas en estos modelos son referenciales para aquellas empresas comprendidas en la excepción señalada en el artículo 20º del Reglamento.

**MODELO A UTILIZARSE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS ANUALES**



Nombre de la Entidad
Balance General
Al 31 de diciembre de año X y año X-1
(En miles de unidades monetarias)

	Notas	AÑO X	AÑO X-1		Notas	AÑO X	AÑO X-1
Activos				Pasivos y Patrimonio			
Activos Corrientes				Pasivos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		0	0	Sobregiros Bancarios		0	0
Inversiones Financieras		<u>0</u>	<u>0</u>	Obligaciones Financieras		0	0
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Ganancias y Pérdidas		0	0	Cuentas por Pagar Comerciales		0	0
Activos Financieros Disponibles para la Venta		0	0	Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas		0	0
Activos Financieros Mantenidos hasta el Vencimiento		0	0	Impuesto a la Renta y Participaciones Corrientes		0	0
Activos por Instrumentos Financieros Derivados		0	0	Otras Cuentas por Pagar		0	0
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)		0	0	Provisiones		0	0
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas (neto)		0	0	Pasivos Mantenidos para la Venta		0	0
Otras Cuentas por Cobrar (neto)		0	0	Total Pasivos Corrientes		<u>0</u>	<u>0</u>
Existencias (neto)		0	0	Pasivos No Corrientes			
Activos Biológicos		0	0	Obligaciones Financieras		0	0
Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta		0	0	Cuentas por Pagar Comerciales		0	0
Gastos Contratados por Anticipado		0	0	Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas		0	0
Otros Activos		<u>0</u>	<u>0</u>	Pasivos por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos		0	0
Total Activos Corrientes		<u>0</u>	<u>0</u>	Otras Cuentas por Pagar		0	0
				Provisiones		0	0
Activos No Corrientes				Ingresos Diferidos (netos)		0	0
Inversiones Financieras		<u>0</u>	<u>0</u>	Total Pasivos No Corrientes		<u>0</u>	<u>0</u>
Activos Financieros Disponibles para la Venta		0	0	Total Pasivos		<u>0</u>	<u>0</u>
Activos Financieros Mantenidos hasta el Vencimiento		0	0				
Activos por Instrumentos Financieros Derivados		0	0				
Inversiones al Método de Participación		0	0				
Otras Inversiones Financieras		0	0	Patrimonio Neto			
Cuentas por Cobrar Comerciales		0	0	Capital		0	0
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas		0	0	Acciones de Inversión		0	0
Otras Cuentas por Cobrar		0	0	Capital Adicional		0	0
Existencias (neto)		0	0	Resultados no Realizados		0	0
Activos Biológicos		0	0	Reservas Legales		0	0
Inversiones Inmobiliarias		0	0	Otras Reservas		0	0
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)		0	0	Resultados Acumulados		0	0
Activos Intangibles (neto)		0	0	Diferencias de Conversión		0	0
Activos por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos		0	0	Total Patrimonio Neto atribuible a la Matriz		<u>0</u>	<u>0</u>
Crédito Mercantil		0	0	Intereses Minoritarios		0	0
Otros Activos		<u>0</u>	<u>0</u>	Total Patrimonio Neto		<u>0</u>	<u>0</u>
Total Activos No Corrientes		<u>0</u>	<u>0</u>				
TOTAL ACTIVOS		<u>0</u>	<u>0</u>	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		<u>0</u>	<u>0</u>



Nombre de la Entidad
Estado de Ganancias y Pérdidas
Por los años terminados al 31 de diciembre de año X y año X-1
(En miles de unidades monetarias)

	Notas	AÑO X	AÑO X-1
Ingresos Operacionales			
Ventas Netas (ingresos operacionales)		0	0
Otros Ingresos Operacionales		0	0
Total de Ingresos Brutos		0	0
Costo de Ventas (Operacionales)		0	0
Otros Costos Operacionales		0	0
Total Costos Operacionales		0	0
Utilidad Bruta		0	0
Gastos de Ventas		0	0
Gastos de Administración		0	0
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos		0	0
Otros Ingresos		0	0
Otros Gastos		0	0
Utilidad Operativa		0	0
Ingresos Financieros		0	0
Gastos Financieros		0	0
Participación en los Resultados de Partes Relacionadas por el Método de Participación		0	0
Ganancia (Pérdida) por Instrumentos Financieros Derivados		0	0
Resultado antes de Participaciones y del Impuesto a la Renta		0	0
Participación de los Trabajadores		0	0
Impuesto a la Renta		0	0
Utilidad (Pérdida) Neta de Actividades Continúas		0	0
Ingreso (Gasto) Neto de Operaciones Discontinuas		0	0
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio		0	0
Utilidad (Pérdida) Neta atribuible a:			
La Matriz		0	0
Intereses Minoritarios		0	0
		0	0
Utilidad (Pérdida) por Acción			
Utilidad (Pérdida) Básica por Acción Común		0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Básica por Acción de Inversión		0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Diluida por Acción Común		0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Diluida por Acción de Inversión		0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Neta de Actividades Continúas			
Utilidad (Pérdida) Básica por Acción Común		0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Básica por Acción de Inversión		0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Diluida por Acción Común		0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Diluida por Acción de Inversión		0,000	0,000

Nombre de la Entidad
Estado de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de año X y año X-1
(En miles de unidades monetarias)

	Nota	AÑO X	AÑO X-1
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Cobranza (entradas) por:			
Venta de Bienes o Servicios (Ingresos Operacionales)		0	0
Honorarios y Comisiones		0	0
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Inversión)		0	0
Dividendos (no incluidos en la Actividad de Inversión)		0	0
Regalías		0	0
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad		0	0
Menos pagos (salidas) por:			
Proveedores de Bienes y Servicios		0	0
Remuneraciones y Beneficios Sociales		0	0
Tributos		0	0
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Financiación)		0	0
Regalías		0	0
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad		0	0
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades de Operación		0	0
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobranza (entradas) por:			
Prestamos a Partes Relacionadas		0	0
Venta de Subsidiarias y Otras Unidades de Negocios		0	0
Venta de Inversiones Financieras		0	0
Venta de Inversiones Inmobiliarias		0	0
Venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo		0	0
Venta de Activos Intangibles		0	0
Intereses y Rendimientos		0	0
Dividendos		0	0
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad		0	0
Menos pagos (salidas) por:			
Prestamos a Partes Relacionadas		0	0
Compra de Subsidiarias y Otras Unidades de Negocios		0	0
Compra de Inversiones Financieras		0	0
Compra de Inversiones Inmobiliarias		0	0
Compra de Inmuebles, Maquinaria y Equipo		0	0
Desembolsos por Obras en Curso de Inmuebles, Maquinaria y Equipo		0	0
Compra y desarrollo de Activos Intangibles		0	0
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad		0	0
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades de Inversión		0	0
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Aumento de Sobregiros Bancarios		0	0
Emisión y Aceptación de Obligaciones Financieras		0	0
Emisión de Acciones o Nuevos Aportes		0	0
Venta de Acciones Propias (Acciones en Tesorería)		0	0
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad		0	0
Menos pagos (salidas) por:			
Amortización o Pago de Sobregiros Bancarios		0	0
Amortización o Pago de Obligaciones Financieras		0	0
Recompra de Acciones Propias (Acciones en Tesorería) a Accionistas de la Matriz		0	0
Recompra de Acciones Propias (Acciones en Tesorería) a Intereses Minoritarios		0	0
Intereses y Rendimientos		0	0
Dividendos Pagados a accionistas de la Matriz		0	0
Dividendos Pagados a Intereses Minoritarios		0	0
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad		0	0
Aumento (Dism) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades de Financiación		0	0
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivo		0	0
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio		0	0
Efecto de las Diferencias de Cambio del Efectivo y Equivalente de Efectivo inicial		0	0
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Finalizar el Ejercicio		0	0

CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

	Nota	AÑO X	AÑO X-1
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio		0	0
Más Ajustes a la Utilidad (Pérdida) del Ejercicio:			
Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa		0	0
Desvalorización de Existencias		0	0
Fluctuación del Valor de Activos Biológicos		0	0
Depreciación y Deterioro de Valor del Ejercicio		0	0
Amortización de Activos Intangibles		0	0
Amortización de Otros Activos		0	0
Provisiones		0	0
Pérdida en Venta de Inversiones Financieras		0	0
Pérdida por Instrumentos Financieros Derivados		0	0
Pérdida en Venta de Inversiones Inmobiliarias		0	0
Pérdida en Venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo		0	0
Pérdida en Venta de Activos Intangibles		0	0
Gastos Financieros		0	0
Participación en los Resultados de Partes Relacionadas (neta de Dividendos Recibidos en Efectivo)		0	0
Impuesto a la Renta y Participación de los Trabajadores		0	0
Otros		0	0
Menos Ajustes a la Utilidad (Pérdida) del Ejercicio:			
Fluctuación del Valor de Activos Biológicos		0	0
Utilidad en Venta de Inversiones Financieras		0	0
Ganancia por Instrumentos Financieros Derivados		0	0
Utilidad en Venta de Inversiones Inmobiliarias		0	0
Utilidad en Venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo		0	0
Utilidad en Venta de Activos Intangibles		0	0
Ingresos Financieros		0	0
Participación en los Resultados de Partes Relacionadas (neta de Dividendos Recibidos en Efectivo)		0	0
Impuesto a la Renta y Participación de los Trabajadores		0	0
Otros		0	0
CARGOS Y ABONOS POR CAMBIOS NETOS EN LOS ACTIVOS CORRIENTES Y PASIVOS CORRIENTES			
(Aumento) Disminución de Cuentas por Cobrar Comerciales		0	0
(Aumento) Disminución de Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas		0	0
(Aumento) Disminución de Otras Cuentas por Cobrar		0	0
(Aumento) Disminución en Existencias		0	0
(Aumento) Disminución en Activos Biológicos		0	0
(Aumento) Disminución de Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta		0	0
(Aumento) Disminución en Gastos Contratados por Anticipado		0	0
(Aumento) Disminución de Otros Activos		0	0
Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar Comerciales		0	0
Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas		0	0
Aumento (Disminución) de Impuesto a la Renta y Particip. Corrientes		0	0
Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Pagar		0	0
Aumento (Disminución) de Provisiones		0	0
Aumento (Disminución) de Pasivos Mantenidos para la Venta		0	0
Cobros por:			
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Inversión)		0	0
Dividendos (no incluidos en la Actividad de Inversión)		0	0
Diferencia de Cambio		0	0
Pagos por:			
Impuesto a la Renta y Participación de los Trabajadores		0	0
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Financiación)		0	0
Provisiones		0	0
Diferencia de Cambio		0	0
Aumento (Dism) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de la Actividad de Operación		0	0

Nombre de la Entidad
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Por los años terminados el 31 de diciembre de año X y año X-1
(En miles de unidades monetarias)

	Capital	Acciones de Inversión	Capital Adicional	Resultados no Realizados	Reservas Legales	Otras Reservas	Resultados Acumulados	Diferencias de Conversión	Total Patrimonio Neto atribuible a la Matriz	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldos al 1ero. de enero de año X-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ganancia (Pérdida) por valor razonable de:											
1. - Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. - Activos Financieros disponibles para la Venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Ganancia (Pérdida) por Coberturas de Flujo de Efectivo y/o Coberturas de Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ganancia (Pérdida) por Diferencias de Cambio	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0
5. Ingresos (gastos) reconocidos directamente en Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Transferencias netas de Resultados no Realizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Otras Transferencias netas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Efecto acumulado de Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Distribuciones o Asignaciones a reservas de utilidades efectuadas en el período	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Dividendos declarados y Participaciones acordados durante el período	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Nuevos Aportes de accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13. Reducción de Capital o redención de Acc. de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. Acciones en Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. Capitalización de partidas patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17. Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. Conversión a moneda de presentación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19. Variación de Intereses Minoritarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20. Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldos al 31 de diciembre de año X-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ganancia (Pérdida) por valor razonable de:											
1. - Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. - Activos Financieros disponibles para la Venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Ganancia (Pérdida) por Coberturas de Flujo de Efectivo y/o Coberturas de Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ganancia (Pérdida) por Diferencias de Cambio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ingresos (gastos) reconocidos directamente en Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Transferencias netas de Resultados no Realizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Otras Transferencias netas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Efecto acumulado de Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Distribuciones o Asignaciones a reservas de utilidades efectuadas en el período	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Dividendos declarados y Participaciones acordados durante el período	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Nuevos Aportes de accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13. Reducción de Capital o redención de Acc. de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. Acciones en Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. Capitalización de partidas patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17. Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. Conversión a moneda de presentación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19. Variación de Intereses Minoritarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20. Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldos al 31 de diciembre de año X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**MODELO A UTILIZARSE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

Nombre de la Entidad
Balance General
Al período del año X y 31 de diciembre del año X-1
(En miles de unidades monetarias)

	Notas	Período Año X	Al 31 de Diciembre Año X-1		Notas	Período Año X	Al 31 de Diciembre Año X-1
Activos				Pasivos y Patrimonio			
Activos Corrientes				Pasivos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		0	0	Sobregiros Bancarios		0	0
Inversiones Financieras		0	0	Obligaciones Financieras		0	0
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Ganancias y Pérdidas		0	0	Cuentas por Pagar Comerciales		0	0
Activos Financieros Disponibles para la Venta		0	0	Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas		0	0
Activos Financieros Mantenidos hasta el Vencimiento		0	0	Impuesto a la Renta y Participaciones Corrientes		0	0
Activos por Instrumentos Financieros Derivados		0	0	Otras Cuentas por Pagar		0	0
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)		0	0	Provisiones		0	0
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas (neto)		0	0	Pasivos Mantenidos para la Venta		0	0
Otras Cuentas por Cobrar (neto)		0	0	Total Pasivos Corrientes		0	0
Existencias (neto)		0	0	Pasivos No Corrientes			
Activos Biológicos		0	0	Obligaciones Financieras		0	0
Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta		0	0	Cuentas por Pagar Comerciales		0	0
Gastos Contratados por Anticipado		0	0	Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas		0	0
Otros Activos		0	0	Pasivos por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos		0	0
Total Activos Corrientes		0	0	Otras Cuentas por Pagar		0	0
				Provisiones		0	0
Activos No Corrientes				Ingresos Diferidos (netos)		0	0
Inversiones Financieras		0	0	Total Pasivos No Corrientes		0	0
Activos Financieros Disponibles para la Venta		0	0	Total Pasivos		0	0
Activos Financieros Mantenidos hasta el Vencimiento		0	0				
Activos por Instrumentos Financieros Derivados		0	0				
Inversiones al Método de Participación		0	0				
Otras Inversiones Financieras		0	0	Patrimonio Neto			
Cuentas por Cobrar Comerciales		0	0	Capital		0	0
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas		0	0	Acciones de Inversión		0	0
Otras Cuentas por Cobrar		0	0	Capital Adicional		0	0
Existencias (neto)		0	0	Resultados no Realizados		0	0
Activos Biológicos		0	0	Reservas Legales		0	0
Inversiones Inmobiliarias		0	0	Otras Reservas		0	0
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)		0	0	Resultados Acumulados		0	0
Activos Intangibles (neto)		0	0	Diferencias de Conversión		0	0
Activos por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos		0	0	Total Patrimonio Neto atribuible a la Matriz		0	0
Crédito Mercantil		0	0	Intereses Minoritarios		0	0
Otros Activos		0	0	Total Patrimonio Neto		0	0
Total Activos No Corrientes		0	0				
TOTAL ACTIVOS		0	0	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		0	0

Nombre de la Entidad
Estado de Ganancias y Pérdidas
Por los años períodos terminados al año X y año X-1
(En miles de unidades monetarias)

Notas	Período Específico Año X	Período Específico Año X-1	Período Acumulado Año X	Período Acumulado Año X-1
Ingresos Operacionales				
Ventas Netas (ingresos operacionales)	0	0	0	0
Otros Ingresos Operacionales	0	0	0	0
Total de Ingresos Brutos	0	0	0	0
Costo de Ventas (Operacionales)	0	0	0	0
Otros Costos Operacionales	0	0	0	0
Total Costos Operacionales	0	0	0	0
Utilidad Bruta	0	0	0	0
Gastos de Ventas	0	0	0	0
Gastos de Administración	0	0	0	0
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0
Otros Gastos	0	0	0	0
Utilidad Operativa	0	0	0	0
Ingresos Financieros	0	0	0	0
Gastos Financieros	0	0	0	0
Participación en los Resultados de Partes Relacionadas por el Método de Participación	0	0	0	0
Ganancia (Pérdida) por Instrumentos Financieros Derivados	0	0	0	0
Resultado antes de Participaciones y del Impuesto a la Renta	0	0	0	0
Participación de los Trabajadores	0	0	0	0
Impuesto a la Renta	0	0	0	0
Utilidad (Pérdida) Neta de Actividades Continúas	0	0	0	0
Ingreso (Gasto) Neto de Operaciones Discontinuas	0	0	0	0
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	0	0	0	0
Utilidad (Pérdida) Neta atribuible a:	0	0	0	0
La Matriz	0	0	0	0
Intereses Minoritarios	0	0	0	0
Utilidad (Pérdida) por Acción				
Utilidad (Pérdida) Básica por Acción Común	0,000	0,000	0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Básica por Acción de Inversión	0,000	0,000	0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Diluida por Acción Común	0,000	0,000	0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Diluida por Acción de Inversión	0,000	0,000	0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Neta de Actividades Continúas				
Utilidad (Pérdida) Básica por Acción Común	0,000	0,000	0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Básica por Acción de Inversión	0,000	0,000	0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Diluida por Acción Común	0,000	0,000	0,000	0,000
Utilidad (Pérdida) Diluida por Acción de Inversión	0,000	0,000	0,000	0,000

Nombre de la Entidad
Estado de Flujos de Efectivo
Por los años períodos del año X y año X-1
(En miles de unidades monetarias)

Notas	Período Acumulado Año X	Período Acumulado Año X-1
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza (entradas) por:		
Venta de Bienes o Servicios (Ingresos Operacionales)	0	0
Honorarios y Comisiones	0	0
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	0	0
Dividendos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	0	0
Regalías	0	0
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	0	0
Menos pagos (salidas) por:		
Proveedores de Bienes y Servicios	0	0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0
Tributos	0	0
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Financiación)	0	0
Regalías	0	0
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	0	0
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades de Operación	0	0
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobranza (entradas) por:		
Prestamos a Partes Relacionadas	0	0
Venta de Subsidiarias y Otras Unidades de Negocios	0	0
Venta de Inversiones Financieras	0	0
Venta de Inversiones Inmobiliarias	0	0
Venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0	0
Venta de Activos Intangibles	0	0
Intereses y Rendimientos	0	0
Dividendos	0	0
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	0	0
Menos pagos (salidas) por:		
Prestamos a Partes Relacionadas	0	0
Compra de Subsidiarias y Otras Unidades de Negocios	0	0
Compra de Inversiones Financieras	0	0
Compra de Inversiones Inmobiliarias	0	0
Compra de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0	0
Desembolsos por Obras en Curso de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0	0
Compra y desarrollo de Activos Intangibles	0	0
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	0	0
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades de Inversión	0	0
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento de Sobregiros Bancarios	0	0
Emisión y Aceptación de Obligaciones Financieras	0	0
Emisión de Acciones o Nuevos Aportes	0	0
Venta de Acciones Propias (Acciones en Tesorería)	0	0
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	0	0
Menos pagos (salidas) por:		
Amortización o Pago de Sobregiros Bancarios	0	0
Amortización o Pago de Obligaciones Financieras	0	0
Recompra de Acciones Propias (Acciones en Tesorería) a Accionistas de la Matriz	0	0
Recompra de Acciones Propias (Acciones en Tesorería) a Intereses Minoritarios	0	0
Intereses y Rendimientos	0	0
Dividendos Pagados a accionistas de la Matriz	0	0
Dividendos Pagados a Intereses Minoritarios	0	0
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	0	0
Aumento (Dism) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades de Financiación	0	0
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivo	0	0
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	0	0
Efecto de las Diferencias de Cambio del Efectivo y Equivalente de Efectivo inicial	0	0
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Finalizar el Ejercicio	0	0

Notas	Período Acumulado Año X	Período Acumulado Año X-1
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	0	0
Más Ajustes a la Utilidad (Pérdida) del Ejercicio:		
Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa	0	0
Desvalorización de Existencias	0	0
Fluctuación del Valor de Activos Biológicos	0	0
Depreciación y Deterioro de Valor del Ejercicio	0	0
Amortización de Activos Intangibles	0	0
Amortización de Otros Activos	0	0
Provisiones	0	0
Pérdida en Venta de Inversiones Financieras	0	0
Pérdida por Instrumentos Financieros Derivados	0	0
Pérdida en Venta de Inversiones Inmobiliarias	0	0
Pérdida en Venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0	0
Pérdida en Venta de Activos Intangibles	0	0
Gastos Financieros	0	0
Participación en los Resultados de Partes Relacionadas (neta de Dividendos Recibidos en Efectivo)	0	0
Impuesto a la Renta y Participación de los Trabajadores	0	0
Otros	0	0
Menos Ajustes a la Utilidad (Pérdida) del Ejercicio:		
Fluctuación del Valor de Activos Biológicos	0	0
Utilidad en Venta de Inversiones Financieras	0	0
Ganancia por Instrumentos Financieros Derivados	0	0
Utilidad en Venta de Inversiones Inmobiliarias	0	0
Utilidad en Venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0	0
Utilidad en Venta de Activos Intangibles	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Participación en los Resultados de Partes Relacionadas (neta de Dividendos Recibidos en Efectivo)	0	0
Impuesto a la Renta y Participación de los Trabajadores	0	0
Otros	0	0
CARGOS Y ABONOS POR CAMBIOS NETOS EN LOS ACTIVOS CORRIENTES Y PASIVOS CORRIENTES		
(Aumento) Disminución de Cuentas por Cobrar Comerciales	0	0
(Aumento) Disminución de Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	0	0
(Aumento) Disminución de Otras Cuentas por Cobrar	0	0
(Aumento) Disminución en Existencias	0	0
(Aumento) Disminución en Activos Biológicos	0	0
(Aumento) Disminución de Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta	0	0
(Aumento) Disminución en Gastos Contratados por Anticipado	0	0
(Aumento) Disminución de Otros Activos	0	0
Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar Comerciales	0	0
Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	0	0
Aumento (Disminución) de Impuesto a la Renta y Particip. Corrientes	0	0
Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Pagar	0	0
Aumento (Disminución) de Provisiones	0	0
Aumento (Disminución) de Pasivos Mantenidos para la Venta	0	0
Cobros por:		
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	0	0
Dividendos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	0	0
Diferencia de Cambio	0	0
Pagos por:		
Impuesto a la Renta y Participación de los Trabajadores	0	0
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Financiación)	0	0
Provisiones	0	0
Diferencia de Cambio	0	0
Aumento (Dism) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de la Actividad de Operación	0	0

Nombre de la Entidad
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Por los periodos terminados del año X y año X-1
(En miles de unidades monetarias)

	Capital	Acciones de Inversión	Capital Adicional	Resultados no Realizados	Reservas Legales	Otras Reservas	Resultados Acumulados	Diferencias de Conversión	Total Patrimonio Neto atribuible a la Matriz	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo al de.....de año X-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ganancia (Pérdida) por valor razonable de:											
1. - Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. - Activos Financieros disponibles para la Venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Ganancia (Pérdida) por Coberturas de Flujo de Efectivo y/o Coberturas de Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ganancia (Pérdida) por Diferencias de Cambio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ingresos (gastos) reconocidos directamente en Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Transferencias netas de Resultados no Realizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Otras Transferencias netas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Efecto acumulado de Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Distribuciones o Asignaciones a reservas de utilidades efectuadas en el período	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Dividendos declarados y Participaciones acordados durante el período	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Nuevos Aportes de accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13. Reducción de Capital o redención de Acc. de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. Acciones en Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. Capitalización de partidas patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17. Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. Conversión a moneda de presentación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19. Variación de Intereses Minoritarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20. Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al de.....de año X-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al de.....de año X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ganancia (Pérdida) por valor razonable de:											
1. - Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. - Activos Financieros disponibles para la Venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Ganancia (Pérdida) por Coberturas de Flujo de Efectivo y/o Coberturas de Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ganancia (Pérdida) por Diferencias de Cambio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ingresos (gastos) reconocidos directamente en Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Transferencias netas de Resultados no Realizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Otras Transferencias netas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Efecto acumulado de Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Distribuciones o Asignaciones a reservas de utilidades efectuadas en el período	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Dividendos declarados y Participaciones acordados durante el período	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Nuevos Aportes de accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13. Reducción de Capital o redención de Acc. de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. Acciones en Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. Capitalización de partidas patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17. Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. Conversión a moneda de presentación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19. Variación de Intereses Minoritarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20. Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al de.....de año X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

GLOSARIO

Acciones de emisión condicionada.- Acciones que se emiten a cambio de un desembolso de efectivo pequeño o nulo o de otra aportación, siempre que se satisfagan las condiciones predeterminadas en un acuerdo.

Actividades ordinarias.- Actividades que realiza la empresa de acuerdo la actividad principal del negocio, y aquellas en las que participa por ampliación de las mismas o a consecuencia de ellas, o de modo eventual.

Actividad agrícola.- Es la gestión, por parte de una empresa, de las transformaciones de carácter biológico realizadas con los activos biológicos, ya sea para destinarlos a la venta, para dar lugar a productos agrícolas o para convertirlos en otros activos biológicos diferentes.

Activo.- Representa los recursos controlados por la empresa como resultado de transacciones y otros eventos pasados, de cuya utilización se espera beneficios económicos futuros que fluirán a la empresa.

Activo biológico.- Puede ser un animal vivo o una planta.

Activos depreciables.- Son aquellos que se espera sean utilizados durante más de un período contable, tienen una vida útil limitada y son mantenidos por la empresa para utilizarlos en la producción o suministros de bienes y servicios, para arrendarlos o para usos administrativos.

Activos disponibles para la venta.- Aquellos activos financieros no derivados que:

1. Son designados específicamente como disponibles para la venta; o
2. No son clasificados como: a) cuentas por cobrar; b) activos financieros mantenidos a vencimiento o c) activos financieros llevados a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas.

Activo financiero.- Es considerado como activo financiero:

1. El activo que sea efectivo;
2. Un derecho contractual para recibir efectivo u otro activo financiero de otra empresa;
3. Un derecho contractual que permita intercambiar instrumentos financieros con otra empresa bajo condiciones que son potencialmente favorables para la empresa; o,
4. El instrumento de patrimonio de otra empresa.

Activos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas.- Aquellos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Es clasificado como mantenido para negociar si: a) se adquiere con el objetivo de venderlo en un futuro inmediato; b) es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, gestionados conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de beneficios a corto plazo; o c) es un instrumento financiero derivado.
2. En su reconocimiento inicial, es designado para ser contabilizado a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas.

Activos financieros mantenidos a vencimiento.- Aquellos activos no derivados con una fecha de vencimiento fijada, cuyos pagos son de cuantía fija o determinable y respecto a los cuales la empresa tiene la intención efectiva y la capacidad para conservarlos hasta su vencimiento; distintos de:

1. Aquellos designados desde el momento de su reconocimiento inicial para ser contabilizados a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas;
2. Aquellos designados como activos disponibles para la venta; y,
3. Aquellos que cumplen la definición de préstamos y partidas por cobrar (según la NIC 39).

Activo calificado (activo apto).- Es un activo que necesariamente requiere de un tiempo considerable para estar en condiciones de ser vendido o darle el uso esperado.

Activo Intangible.- Es un activo que cumple con las siguientes condiciones: es identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Activos para Exploración y Evaluación.- Comprenden los desembolsos efectuados en relación con la exploración y evaluación de recursos minerales, antes que se demuestre la factibilidad técnica y viabilidad comercial de la extracción de los mismos.

Activos por instrumentos financieros derivados.- Aquellos que conceden al inicio del contrato el derecho a intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables para la empresa. A medida que se lleve a cabo el desempeño del mercado dichas condiciones pueden convertirse efectivamente en favorables para la empresa.

Afiliada.- Ver asociada.

Ajuste.- Es el registro contable de una transacción y otros eventos, que tiene por objeto corregir un error, contabilizar una acumulación, dar de baja o retiro en libros una partida, hacer una estimación de las cuentas de cobranza dudosa, para desvalorización de existencias, depreciación, deterioro u otro similar.

Arrendador.- Persona que cede el derecho de uso de un activo durante un tiempo determinado a cambio de un pago o serie de pagos o cuotas.

Arrendamiento financiero.- Contrato en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes al derecho de propiedad de un bien. El título de propiedad puede o no ser eventualmente transferida.

Arrendamiento operativo.- Cualquier contrato de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

Arrendatario.- Persona que toma en arrendamiento un bien.

Asociada (afiliada).- Las asociadas son aquellas empresas en las que se ejerce influencia significativa, es decir, el inversionista tiene la facultad de intervenir en las decisiones de políticas financieras y operativas de la asociada. Existe la presunción de que existe influencia significativa si se tiene, directamente o a través de subsidiarias, el veinte por ciento o más de los derechos de voto de la asociada.

No es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto del inversionista.

Negocios conjuntos.- Es un acuerdo contractual por medio del cual dos o más partes emprenden una actividad económica que está sujeta a un control conjunto.

Auditor.- Son las Sociedades de Auditoría debidamente habilitados por un Colegio de Contadores Públicos.

Baja en cuentas (retiro).- Es la eliminación de un activo o pasivo financiero previamente reconocido en el balance general.

Base fiscal.- Importe atribuido para fines fiscales (tributarios) a un activo o pasivo.

Beneficios a los empleados.- Comprenden todos los tipos de remuneraciones que la empresa proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Beneficios a los empleados a corto plazo.- Son las remuneraciones (diferentes de las indemnizaciones por cese) cuyo pago debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios. Tales como: sueldos, contribuciones al seguro social, vacaciones, compensación por tiempo de servicios, participación de utilidades, ausencias remuneradas por enfermedad y por otros motivos, planes de incentivos, bonos de productividad, etc.; y beneficios no monetarios tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y la utilización de bienes o servicios.

Beneficios a los empleados a largo plazo.- Son aquellos por concepto de jubilación, invalidez permanente, planes de incentivos y cualquier otro tipo de compensación laboral diferida, que vaya a ser pagada en un plazo doce meses o más después del cierre del período, la participación en ganancias, los incentivos y las compensaciones diferidas.

Beneficios post-empleo.- Son remuneraciones a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se pagan tras la terminación de su periodo de empleo, incluyen por ejemplo: los beneficios por retiro, como las pensiones; y otras formas de beneficios a los empleados tras el periodo en el que han estado trabajando para la empresa, como seguros de vida o las prestaciones de atención médica posteriores al empleo.

Capital de trabajo.- Es el exceso del activo corriente sobre el pasivo corriente, que indica la liquidez relativa de la empresa.

CIF.- Precio de mercancías puestas en puerto de destino incluyendo los gastos de seguro y flete.

Ciclo de operaciones.- El ciclo de operaciones de una empresa es el tiempo que transcurre entre la adquisición de materiales, su transformación y realización en efectivo o en instrumentos financieros de rápida convertibilidad en efectivo.

Cierre.- Proceso de preparar y registrar el (los) asiento (s) de cierre por medio de los cuales los saldos en las cuentas de ingresos y gastos y los elementos de resultados de las cuentas mixtas se ajustan, con el objeto de preparar los estados financieros. Al término de un período, por medio de un asiento final de cierre, se eliminan las cuentas de ingresos y gastos del período, llevándose el saldo neto de la misma a la cuenta de resultados del período y posteriormente a resultados acumulados.

Combinación de negocios (Fusión).- Es la unión de empresas o negocios separados en una única empresa que emite información financiera, como resultado de las combinaciones de negocios la empresa adquirente obtiene el control de las empresas adquiridas.

Consolidación proporcional.- Método de contabilización e información por el cual la participación del inversionista en cada uno de los activos, pasivos, ingresos y gastos de una entidad controlada conjuntamente es incluida línea por línea en las partidas similares que le corresponden de los estados financieros del inversionista, o es presentada en rubro separado dentro de los mismos.

Contingencias.- Condición o situación surgida a raíz de sucesos pasados, cuyo resultado final favorable o desfavorable para la empresa, sólo se confirmará si acontecen o dejaran de acontecer, uno o más eventos inciertos en el futuro. La ocurrencia o no de dichos eventos futuros no esta enteramente bajo el control de la empresa.

Contrato de garantía financiera.- Aquel donde se exige al emisor efectuar pagos específicos para rembolsar al tenedor del contrato por la pérdida en la que incurre si un deudor determinado incumple su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

Contrato de Seguros.- Es un contrato en el que una de las partes, la aseguradora, acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte, el tenedor de la póliza, acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto, el evento asegurado, que afecta de forma adversa al tenedor del seguro.

Control de empresas.- Derecho de dirigir las políticas financieras y operativas de una empresa a fin de obtener beneficios o utilidades como resultado de sus actividades.

Control conjunto.- Es un acuerdo contractual con el objeto de compartir el control sobre una actividad económica. Se requiere necesariamente el consenso unánime de las empresas participantes que comparten el control.

Control de filiales.- Propiedad directa o indirecta a través de filiales, de más de la mitad de los derechos de voto de una empresa, o una porción sustancial de los derechos de voto y el derecho de dirigir, por razón de estatuto o contrato, las políticas financieras y operativas del manejo de la empresa.

Corriente.- Existen en el presente, pero se espera su realización dentro de los doce meses posteriores a la fecha del balance general.

Cosecha (recolección).- Cuando se produce la separación del producto agrícola del activo biológico del cual procede, o cuando cesan los procesos vitales de un activo biológico.

Costo.- Para los activos, es el importe de efectivo y otras partidas equivalentes pagadas, o por pagar, más el valor razonable de las demás contraprestaciones entregadas en el momento de su compra o construcción; para los pasivos es el valor recibido a cambio de incurrir en deudas o, en algunos casos las cantidades de efectivo u otras partidas equivalentes que se espera entregar para liquidar una deuda en el curso normal del negocio.

Costo amortizado.- Es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte asignada a pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método de la tasa de interés efectiva, de la diferencia entre su importe inicial y su valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción por deterioro de valor o recuperación dudosa, reconocida directamente como una disminución del valor en libros del activo o mediante una cuenta de valuación.

Costo de financiación.- Intereses y otros costos en que incurre una empresa con relación a los préstamos obtenidos.

Costo de reposición.- El monto que sería necesario desembolsar para reponer un activo y permitir que la empresa mantenga capacidad operativa. Frecuentemente, el costo de reposición es igual al valor razonable de mercado.

Costo de transacción.- Los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía del activo o pasivo financiero.

Costo de venta o disposición por otra vía.- Los costos incrementales directamente atribuibles a la venta o disposición por otra vía de un activo, excluyendo los gastos financieros y el impuesto a la renta.

Costo histórico.- Respecto a los activos, el importe de efectivo o equivalentes de efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en la oportunidad de su adquisición o construcción por la propia empresa. Respecto a los pasivos, el valor de los conceptos recibidos a cambio de la obligación o el importe de efectivo y equivalentes de efectivo que se espera pagar para cancelar la deuda contraída.

Costo incremental.- Aquél que no se habría incurrido si la empresa no hubiese adquirido, emitido, vendido o dispuesto el instrumento financiero.

Crédito.- Capacidad de solvencia, plazos que se otorga para el pago.

Crédito Mercantil.- Pago en exceso sobre costo de la combinación de negocios realizado por la adquirente, como anticipo de beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

Depreciación .- Distribución y asignación sistemática del importe depreciable de un activo durante su vida útil estimada.

Derivado.- Es un instrumento financiero que cumple las siguientes condiciones:

1. Su valor cambia como respuesta a los cambios en una variable, en ocasiones denominada subyacente, tal como la tasa de interés, tipo de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias;
2. No requiere una inversión inicial, o esta es muy pequeña con relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado;
3. Se liquida en una fecha futura.

Descuentos de colocación de acciones.- Los descuentos de colocación representan el menor valor pagado sobre el valor nominal de las acciones.

Deterioro de valor.- Es el importe en que el valor en libros de un activo excede a su valor recuperable. Originado por factores internos, como la obsolescencia por avances tecnológicos o disminución de su desempeño; y factores externos, como los cambios en la demanda de los bienes o servicios a cuya producción o suministro contribuyen y otros. Se entiende por importe recuperable al mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor de uso.

Devengado.- Cuando los efectos de las transacciones y otros eventos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga efectivo o equivalentes de efectivo. Los efectos de estas transacciones se registran en los libros contables y se presentan en los estados financieros de los períodos con los que se relacionan.

Dictamen.- Documento que contiene la opinión del auditor independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros auditados.

Diferencias temporales.- Son las diferencias que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo y la base fiscal de los mismos. Las diferencias temporales pueden ser imponibles o deducibles.

Efectivo.- Es el dinero y depósitos a la vista, que representa al conjunto de medios de pago aceptados en el país.

Eficacia de la cobertura (cobertura eficaz).- Grado en el que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (directamente atribuibles al riesgo cubierto), se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura.

Ejercicio (Período).- Intervalo de tiempo cubierto por el estado o cuenta de las operaciones. El período contable es de un año que termina el 31 de diciembre, para períodos intermedios será el último día de cualquier otro mes o fecha menor al anual.

Empresa o ente económico.- Este término hace referencia tanto al sujeto contable, como a cualquier persona jurídica, y a otras formas empresariales así como a los patrimonios administrados; los cuales realizan una actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, para la prestación de servicios y otros.

Equivalentes de efectivo.- Instrumento financiero perfectamente líquido, que es fácilmente convertible a cantidades determinadas de efectivo (cuasidinero y documentos comerciales ciertamente liquidables de manera inmediata), y que no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor. Por tanto, se consideran aquellas inversiones que tienen un vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Errores de periodos anteriores.- Son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una empresa, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información confiable que:

- a) Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y,
- b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

Estados financieros.- Son aquellos estados que proveen información respecto a la posición financiera, resultados y estado de flujos de efectivo de una empresa, que es útil para los usuarios en la toma de decisiones de índole económica.

Estados financieros consolidados.- Estados financieros de un grupo de empresas, matriz y subsidiarias presentadas como si se tratara de una sola empresa.

Estados financieros individuales.- Son aquellos estados financieros de una empresa (matriz, inversionista en una asociada, participante en un negocio conjunto), donde dichas inversiones se contabilizan según las cantidades directamente invertidas, y no en función a los resultados obtenidos y activos netos poseídos por la empresa en la que se invierte.

Estimaciones contables.- Como resultado de las incertidumbres inherentes al mundo de los negocios, muchas partidas de los estados financieros no pueden ser valoradas con precisión, sino sólo estimadas. El proceso de estimación implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible más reciente. Por ejemplo, podría requerirse estimaciones para: (a) los derechos de cobro de recuperación problemática; (b) la obsolescencia de las existencias; (c) el valor razonable de activos o pasivos financieros; (d) la vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos amortizables; y (e) las obligaciones por garantías concedidas.

Existencias.- Son activos que:

1. Se mantienen para la venta;
2. Pueden encontrarse en proceso de producción con fines de venta; o,
3. Pueden encontrarse en forma de materiales o suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Familiares cercanos a una persona.- Son aquellos miembros de la familia que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la empresa. Entre ellos se pueden incluir:

1. El cónyuge o persona con análoga relación de afectividad y los hijos;
2. Los hijos del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.

Fecha de acuerdo.- En una combinación de negocios, la fecha en que se alcanza un acuerdo sustantivo entre los partícipes de la combinación.

Fecha de adquisición.- En una combinación de negocios, la fecha en la cual en forma efectiva, se transfiere a la empresa adquirente el control sobre la empresa adquirida.

Fecha de concesión.- Fecha en la cual las partes llegan a un acuerdo de pagos basados en acciones, por el que la empresa confiere a la contraparte el derecho a recibir efectivo, otros activos, instrumentos de patrimonio propios, con sujeción al cumplimiento de determinadas condiciones.

Fecha de contratación (negociación).- Fecha en que la empresa se compromete a comprar o vender un activo.

Fecha de intercambio.- Es la fecha en que se reconoce en los estados financieros de la adquirente, la inversión individual realizada a cambio del control de la adquirida.

Fecha de liquidación.- Fecha en la cual la empresa recibe o entrega un activo.

Fecha de medición.- Fecha en que se determina el valor razonable de los instrumentos de patrimonio otorgados en pago por bienes o servicios recibidos.

Fecha de presentación.- El final del último periodo cubierto por los estados financieros anuales o intermedios.

Filial o subsidiaria.- Es la empresa que es controlada por una empresa que es conocida como matriz.

Flujos de efectivo.- Entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo.

Ganancias y pérdidas actuariales.- Son aquellas que comprenden: i) los ajustes por experiencia (que miden los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan de beneficios); y ii) los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

Grupo.- Es la empresa considerada como matriz y todas sus subsidiarias (filiales).

Grupo enajenable (en desapropiación).- Grupo de activos y pasivos directamente asociados con tales activos, que van a ser enajenados o dispuestos por otra vía, de forma conjunta en una única operación.

Hechos ocurridos después de la fecha del balance general.- Son acontecimientos favorables o desfavorables para la empresa, que ocurren entre la fecha del balance general y la fecha en que se autoriza la emisión de los estados financieros.

Importancia relativa (materialidad).- Cuando la omisión o presentación errónea de una información en los estados financieros influye en las evaluaciones o decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de dichos estados. La materialidad dependerá de la magnitud y/o la naturaleza de la omisión o inexactitud, de acuerdo a las circunstancias particulares en que se hayan producido.

Importe depreciable.- Para un activo sometido a depreciación, es su costo histórico o el importe que lo sustituya en los estados financieros, una vez deducido su valor residual.

Impracticable.- Cuando la empresa no pueda aplicar cierta política o tratamiento pese a efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

Impuesto corriente.- Importe a pagar (recuperar) por el impuesto a la renta determinado sobre la base de la utilidad (pérdida) fiscal del período.

Influencia significativa.- Es el derecho para intervenir en las decisiones de políticas financieras y operativas de una empresa (asociada) en la cual se invierte sin que ello signifique tener el control de dichas políticas. Puede ejercerse influencia significativa de varias formas, usualmente por representación en el directorio, pero también, entre otros, participando en el proceso de adopción de políticas, realizando transacciones importantes con las asociadas o participadas, por intercambio del personal directivo o por suministro de información técnica esencial. Influencia significativa puede obtenerse por propiedad de acciones, disposiciones estatutarias o acuerdos. Cuando la empresa posee 20% o más de la propiedad de acciones de la asociada, se presume la existencia de influencia significativa.

Informe de auditoría.- Documento que incluye el dictamen del auditor independiente, los estados financieros examinados y las notas a los estados financieros.

Ingreso financiero no devengado (Arrendamiento).- Resulta de la diferencia entre: a) la suma de los pagos mínimos que se derivan del arrendamiento financiero más cualquier valor residual no garantizado acumulado (o devengado), todo ello desde el punto de vista del arrendador; y b) el valor presente de los importes nominales mencionados en a), descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento financiero.

Ingreso por Segmentos.- Es el ingreso directamente atribuible al segmento, más aquella porción importante de ingresos de la empresa que puede ser asignada a dicho segmento, utilizando una base razonable de reparto, con independencia de si los ingresos correspondientes se derivan de transacciones con terceros a la empresa o con otras áreas de la misma.

Inmuebles, maquinaria y equipo.- Son activos tangibles que posee una empresa para ser utilizados en la producción, suministro de bienes y servicios, para ceder en arrendamiento o para propósitos administrativos, esperando usar dichos bienes por más de un período.

Instrumento financiero.- Es un contrato que da origen tanto a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra empresa, entre los que se considera las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, acciones, bonos y derivados (opciones, futuros, forwards, entre otros).

Instrumento de patrimonio neto o patrimonial o de capital, es una participación residual en los activos de la empresa que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Interés minoritario.- Es la parte de los resultados netos de las operaciones y de los activos netos de la(s) subsidiaria(s) que no son de propiedad de la matriz, ya sea en forma directa o indirecta a través de otras subsidiarias.

Inversión.- Es un activo mantenido por una empresa para el incremento de la riqueza como ganancias a través de distribución de beneficios (intereses, regalías, dividendos, alquileres); aumentar su capital o fortalecer su patrimonio; lograr el control, influencia significativa o control conjunto sobre otra empresa; u otros beneficios, como los que se obtienen a través de las relaciones comerciales, etc.

Inversión bruta en el arrendamiento.- Consiste en la suma de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado correspondiente al arrendador.

Inversión neta en un negocio en el extranjero: Importe correspondiente a la participación de la empresa informante en los activos netos de dicho negocio en el extranjero.

Inversiones al método de la participación.- Aquellas correspondientes a inversiones en asociadas y participaciones en negocios conjuntos. La inversión es registrada inicialmente al costo y ajustada posteriormente, en función a los cambios habidos en la porción de los activos netos de la asociada o negocio conjunto que corresponde a la empresa.

Inversiones Inmobiliarias.- Están referidas a las propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por el propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas por concepto de alquileres, aumentar el valor del capital o ambas, en lugar de para: i) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o ii) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Inversionista (en un negocio conjunto).- Participante que no posee control conjunto sobre dicho negocio.

Matriz (o principal).- Empresa que tiene el control de una o más subsidiarias o filiales.

Mercado activo.- Aquel donde: los bienes o servicios que se intercambian son homogéneos; pueden encontrarse compradores y vendedores para dichos bienes o servicios en todo momento; y los precios están disponibles para el público.

Método de la fecha de contratación (negociación).- En una operación de compra o venta de activos financieros, el reconocimiento del activo a recibir y del pasivo a pagar, así como la baja en

cuentas del activo que se vende, el reconocimiento de la partida por cobrar relacionada a la operación y del resultado de la venta o disposición por otra vía, se realizarán en la fecha de contratación (negociación).

Método de la fecha de liquidación.- En una operación de compra o venta de activos financieros, el reconocimiento del activo recibido, así como la baja en cuentas del activo vendido y el reconocimiento del resultado de la venta o disposición por otra vía, se realizarán en la fecha de liquidación.

Método de la participación.- Método de contabilización por el cual la inversión se registra inicialmente al costo y se ajusta posteriormente por los cambios subsecuentes a la adquisición ocurridos en la participación del inversionista en el capital contable de la empresa en que se invierte. Asimismo, el estado de ganancias y pérdidas refleja la participación del inversionista en los resultados de las operaciones de la empresa en que invierte.

Método de suma de dígitos.- Es uno de los métodos de depreciación acelerada que permite registrar una depreciación más alta en los primeros años de la vida útil del activo y una depreciación más baja en los años finales.

Método de la tasa de interés efectiva.- Es el método utilizado para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para la imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo de cierto periodo de tiempo.

Método de línea recta.- La depreciación en línea recta se calcula cuando se espera usar el activo en forma pareja durante su vida útil estimada o cuando no se tiene seguridad en cuanto a como irá declinando el potencial de servicio del activo.

Método de suma de dígitos.- Es uno de los métodos de depreciación acelerada que permite registrar una depreciación más alta en los primeros años de la vida útil del activo y una depreciación más baja en los años finales.

Método de unidades de producción.- Es el método que relaciona la depreciación con la capacidad productiva estimada del activo y se expresa en una tasa por unidad y hora.

Método del costo.- Es un método de contabilización por el cual la inversión se registra al costo. El estado de resultados refleja la utilidad por la inversión sólo hasta por el importe de las distribuciones de utilidades netas acumuladas que el inversionista recibe de la empresa en la que se invierte, originadas con posterioridad a la fecha de adquisición. Los importes recibidos por encima de tales distribuciones, se consideran una recuperación de la inversión y se reconocen como una reducción en el costo de la misma.

Método del promedio ponderado.- Este método señala que las mercancías salidas se cargan a un costo promedio, que se basa en el número de unidades adquiridas en cada nivel de precio. El costo promedio se amplía al inventario final para calcular su valor total. El promedio ponderado se determina dividiendo el total de los costos del inventario inicial, por el número total de las unidades.

Método directo (Flujos de efectivo).- Por la cual se muestran las grandes clases de entradas y salidas brutas de efectivo.

Método indirecto (Flujos de efectivo).- Por el cual la ganancia o pérdida neta va ajustando por el efecto de las transacciones que no son efectivo, por las entradas y salidas diferidas o devengadas, de cobros o pagos operativos, de efectivo producido por actividades de operación, y por las partidas de ingreso o de gasto asociadas con flujos de efectivo por inversión o por financiación.

Moneda de presentación.- La moneda en la cual se presentan los estados financieros de la empresa.

Moneda extranjera.- Cualquier moneda distinta a la moneda funcional de la empresa.

Moneda funcional.- Es la moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa, donde ésta normalmente genera y emplea el efectivo. En la determinación de la moneda funcional, la empresa deberá considerar los siguientes factores:

Factores Primarios:

1. La moneda: que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios; y del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios;
2. La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producción de bienes o suministro de servicios.

Factores Secundarios:

Asimismo, otros factores que suministran evidencia adicional para la determinación de la moneda funcional son: a) La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación; y b) La moneda en que se mantienen los importes cobrados por las actividades de explotación.

En la determinación de la moneda funcional de un negocio en el extranjero, se considerara lo siguiente:

1. Si las actividades del negocio en el extranjero se llevan a cabo como una extensión de la empresa que informa en vez de hacerlo con un grado significativo de autonomía.
2. Si la proporción de transacciones con la empresa informante es alta o baja respecto a las actividades del negocio en el extranjero.
3. Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están disponibles para ser remitidos a la misma.
4. Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender sus obligaciones por deudas actuales y esperadas, sin que la empresa que informa deba poner fondos a su disposición.

Negocio conjunto.- Acuerdo contractual en virtud del cual dos o más empresas (participantes) emprenden una actividad económica cuyo control ejercen conjuntamente.

Negocio en el extranjero.- Es toda empresa dependiente (subsidiaria), asociada, negocio conjunto o sucursal de la empresa que presenta estados financieros (empresa informante), cuyas actividades se realizan o llevan a cabo en un país distinto a los de la empresa informante.

Normas Internacionales de Auditoría.- Entendiendo como tal a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas su aplicación por las Juntas de Decanos.

Normas Internacionales de Información Financiera.- El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ha declarado que las Normas Internacionales de Información Financiera, comprende a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Interpretaciones (SIC y IFRIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Operaciones discontinuadas (actividades interrumpidas).- Es un componente de la empresa (que comprende operaciones y flujos de efectivo que pueden distinguirse del resto de la misma) que ha sido vendido o se ha dispuesto de él por otra vía, o ha sido clasificado como mantenido para la venta, y:

1. Representa una línea del negocio o un área geográfica que sea significativa y puede considerarse separada del resto;

2. Es parte de un único plan coordinado para vender o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
3. Es una subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

Papeles de trabajo consolidados y de transacciones entre subsidiarias.- La diferencia entre los papeles de trabajo usuales para una empresa única y los papeles de trabajo consolidados es que los ajustes hechos en los papeles de trabajo usuales se pasan a los libros, mientras que las eliminaciones y ajustes en los papeles de trabajo consolidados nunca se pasan a los libros de las empresas que participan en la consolidación.

Partes relacionadas (vinculadas).- Una parte se considera relacionada con la empresa si dicha parte:

1. Directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios:
 - a) Controla a, es controlada por, o está bajo control común con, la empresa (esto incluye matrices, dependientes y otras dependientes de la misma matriz);
 - b) Tiene una participación en la empresa que le otorga influencia significativa sobre la misma; o
 - c) Tiene control conjunto sobre la empresa;
2. Es una asociada de la empresa (según se define en la NIC 28 Inversiones en Asociadas);
3. Es un negocio conjunto, donde la empresa es uno de los partícipes;
4. Es personal clave de la administración de la empresa o de su matriz;
5. Es un familiar cercano de una persona que se encuentre en los supuestos a) o d);
6. Es una empresa sobre la cual alguna de las personas que se encuentra en los supuestos d) o e) ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente, con un importante derecho de voto; o
7. Es un plan de prestaciones post-empleo para los trabajadores, ya sean de la propia empresa o de alguna otra que sea parte relacionada de ésta.

Partidas monetarias.- Son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias, tales como las cuentas por cobrar y pagar en importes de dinero y el pasivo surgido como consecuencia de dividendos anunciados.

Partidas no monetarias.- Son activos y pasivos que no dan ninguna clase de derecho a recibir o a entregar una cantidad fija o determinable de unidades monetarias, tal como existencias, inmuebles, maquinaria y equipos, inversiones y los activos intangibles, y las cuentas patrimoniales. Asimismo, tienden a mantener su valor económico en época de inflación y que, por lo tanto adquieren un mayor valor en la moneda nominal por efecto de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

Pasivos.- Representan las obligaciones presentes de la empresa como resultado de hechos pasados, previéndose que su liquidación o cancelación produzca para la empresa una salida de recursos que involucren beneficios económicos, con el fin de satisfacer los requerimientos de la otra parte.

Pasivos financieros.- Es un pasivo que representa una obligación contractual para:

1. Entregar efectivo u otro activo financiero a otra empresa; o,
2. Intercambiar títulos financieros con otra empresa bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas.- Aquellos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Es clasificado como mantenido para negociar sí: a) se incurre en él con el objetivo de volver a comprarlo en un futuro inmediato; b) es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, gestionados conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de beneficios a corto plazo; o c) es un instrumento financiero derivado.
2. En su reconocimiento inicial, es designado para ser contabilizado a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, debido a que: a) Con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en la valorización de activos o pasivos o en el reconocimiento de ingresos o gastos; o b) Se gestiona y evalúa el rendimiento de un grupo de pasivos financieros según el criterio del valor razonable, de acuerdo a una estrategia de gestión de riesgo documentada e informada internamente al personal clave de la Administración.

Pasivos por instrumentos financieros derivados.- Aquellos que conceden al inicio del contrato, la obligación de intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables para la empresa. A medida que se lleve a cabo el desempeño del mercado dichas condiciones pueden convertirse efectivamente en desfavorables para la empresa.

Patrimonio neto.- Representa la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

Personal clave de la Administración.- Aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sean directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) del Directorio u órgano de gobierno equivalente de la empresa.

Políticas contables.- Abarcan los principios, fundamentos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por una empresa en la preparación y presentación de sus estados financieros.

Política de dividendos.- Los criterios para la distribución de utilidades acordado por la Junta de Accionistas o el órgano competente.

Planes de prestaciones post-empleo.- Son acuerdos, formales o informales, en los que la empresa se compromete a suministrar prestaciones a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo.

Planes de aportaciones definidas.- Son planes de beneficios post-empleo, en los cuales la empresa realiza contribuciones de carácter predeterminado a una empresa separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales, en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender a las prestaciones de los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los planes de aportaciones definidas: a) la obligación de la empresa consiste en prestar las prestaciones acordadas a los empleados actuales y anteriores; y b) el riesgo actuarial (que las prestaciones tengan un costo mayor que el esperado) y el riesgo de inversión son asumidos esencialmente, por la propia empresa, lo cual supone que si las diferencias actuariales o el rendimiento de la inversión son menores de lo esperado, las obligaciones de la empresa pueden verse aumentadas.

Planes de beneficios definidos.- Son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos la obligación de la empresa consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores; y tanto el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor que el esperado) como el riesgo de inversión son asumidos, esencialmente, por la propia empresa. Si las diferencias actuariales o el

rendimiento de la inversión son menores de lo esperado, las obligaciones de la empresa pueden verse aumentadas.

Precio de venta neto.- Para un activo que resulta de la diferencia entre el valor razonable de un activo y su respectivo costo de venta.

Prima de emisión (de acciones).- Las primas de acciones se generan en la colocación de aportes, representan el mayor valor pagado sobre el valor nominal de las acciones o sobre el costo de los aportes. En algunos casos se puede generar primas negativas por el menor valor pagado sobre el valor nominal.

Probable.- Cuando la ocurrencia de un evento es más factible o posible que su no ocurrencia.

Producto agrícola.- es el producto ya cosechado o recolectado, procedente de los activos biológicos de la empresa.

Provisiones.- Son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias: (a) la empresa tiene una obligación presente (de carácter legal o implícita por la entidad), como resultado de un suceso pasado; (b) es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la empresa tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación; y (c) además, puede estimarse de manera fiable el importe de la deuda correspondiente. De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la empresa no debe reconocer la provisión.

En la NIC 37 se hace notar que sólo en casos extremadamente raros no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

Registro.- Los hechos y transacciones económicas se contabilicen cuando surjan los correspondientes elementos, y siempre que su valoración pueda ser efectuada con un grado de confiabilidad mínima razonable.

Realizable.- Término que significa la existencia de un mercado activo a partir del cual se puede obtener un valor de mercado (o un indicador que permite calcular un valor de mercado).

Remuneraciones.- Son todas las retribuciones que se otorgan a los trabajadores, comprenden todos los tipos de compensaciones pagadas (inclusive pagos basados en acciones), por pagar o suministradas por la empresa, o en nombre de la misma, a cambio de los servicios obtenidos. Tales como sueldos, salarios, participaciones en las utilidades, contribuciones sociales, bienes o servicios subvencionados, entre otros.

Rendimiento efectivo de un activo.- Es la tasa de interés requerida para descontar el flujo de las futuras cobranzas en efectivo esperadas durante la vida del activo e igualar su valor inicial en libros.

Riesgo financiero.- Riesgo que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables financieras: un tipo de interés específico; el precio de un instrumento financiero; el precio de una materia prima cotizada; un tipo de cambio; un índice de precios o de intereses; una clasificación; un índice crediticio u otra variable. Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica para una de las partes del contrato.

Riesgo de seguro.- Todo riesgo, distinto al riesgo financiero, transferido por el tenedor de un contrato al emisor del mismo.

Riesgo de Mercado.- Es el riesgo de fluctuación del valor razonable o de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero, a consecuencia de las variaciones en los precios de mercado. Comprende tres tipos de riesgo: Riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio (éstos últimos referidos a factores específicos al instrumento financiero, a su emisor o a un grupo de instrumentos similares negociados en el mercado).

Segmentos del negocio.- Componentes identificables de una empresa en donde cada uno de ellos produce un tipo diferente de producto o servicio, o un grupo diferente de productos o servicios relacionados, por los cuales esta expuesto a riesgos y rendimientos distintos a los de otros segmentos de la empresa.

Segmentos geográficos.- Componentes identificables de una empresa involucrados en operaciones en un país o en grupo de países dentro de un área geográfica en particular, conforme la empresa lo determine de acuerdo a circunstancias específicas. Se encuentran expuestos a riesgos y rendimientos distintos a los de otros segmentos que desarrollan sus actividades en áreas geográficas diferentes.

Subsidiaria.- Ver Filial.

Subvenciones Gubernamentales.- Son ayudas procedentes del sector público en forma de transferencias de recursos a una empresa en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación.

Tasa de interés efectiva.- Es la tasa de descuento que iguala los flujos de efectivo por cobrar (para activos financieros) o por pagar (para pasivos financieros) estimados a lo largo de la vida esperada de un instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero, respectivamente.

Tasa de interés implícita (de una transacción con pago diferido).- La que mejor se pueda determinar entre: a) La tasa vigente para un instrumento similar, o ii) la tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento financiero con el precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

Tipo de cambio de cierre.- Tasa de cambio promedio vigente a la fecha del balance general emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Transacciones con pagos basados en acciones.- Aquellas en las que la empresa recibe bienes o servicios a cambio de sus propios instrumentos de patrimonio, o adquiere bienes y servicios incurriendo en obligaciones cuyos importes se basan en el precio sus acciones o de otros instrumentos patrimoniales propios.

Transacciones entre partes relacionadas.- Transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre empresas relacionadas, con independencia de que se considere o no un precio de por medio.

Unidad generadora de efectivo.- Es el grupo identificable de activos más pequeño que, como consecuencia de su funcionamiento continuado, genera flujos de efectivo a favor de la empresa con independencia de los procedentes de otros activos o grupo de activos.

Uniformidad.- El supuesto que aquí se tome es que las políticas contables sean uniformes (o coherentes) de un período a otro.

Valor actual (presente).- Los activos se contabilizan al valor actual, descontando los futuros flujos de entrada neta de efectivo que se espera generará en el curso normal de las transacciones. Los pasivos se registran al valor actual descontado de los futuros flujos de salida neta de efectivo que espera se requieran para liquidar las obligaciones.

Valor de liquidación.- Es el importe de efectivo, o de partidas equivalentes a este, que sin actualizar, se espera sea empleado para satisfacer un pasivo en el curso normal del negocio.

Valor de mercado bursátil.- Es el precio que alcanza un valor en rueda de bolsa, por efecto de la oferta y la demanda.

Valor de uso.- Valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que la empresa espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La empresa estimará esos flujos de acuerdo con las condiciones actuales, actualizándolos a una tasa de descuento adecuado para el activo en cuestión, para lo que se tomará en consideración la tasa media de financiación de la empresa a plazo igual a la vida útil del elemento, ajustado por los riesgos que los participantes en el mercado perciben de dicho activo; cuando la distribución de los flujos de efectivo esté sometida a incertidumbre, se considerará ésta asignando probabilidades a las distintas estimaciones de flujos, en cualquier caso, las estimaciones deberán tener en cuenta cualquier otro factor que los participantes en el mercado considerarían en sus estimaciones, tal como el grado de liquidez inherente al activo valorado.

Valor (importe) en libros.- El importe por el que se reconoce un activo en el balance general.

Valor Intrínseco.- La diferencia entre el valor razonable de las acciones que la contraparte tiene derecho a suscribir o recibir, y el precio (si existiese) al que está (o estará) obligada a pagar por dichas acciones.

Valor neto de realización.- Es el precio estimado de venta de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados de terminación y los gastos necesarios para realizar la venta, los cuales son directamente imputables a la conversión del activo o a la liquidación del pasivo, tales como comisiones, impuestos, transporte y empaque. Este criterio de valuación es de observancia en la preparación de informes financieros por las empresas en liquidación.

Valor razonable.- Es el monto por el cual negociarían partes interesadas, debidamente informadas y en condiciones de independencia mutua. En ese contexto, interesadas y debidamente informadas significan que tanto el vendedor como el comprador están básicamente informados acerca de la naturaleza y características del activo, su estado, mercado, etc.; por otra parte, independencia mutua se refiere a que comprador y vendedor no tienen una relación particular o especial que pueda suponer que el precio de la transacción no sea representativo de una operación efectuada en condiciones de mercado.

Valor realizable.- Es el importe de efectivo, o de partidas equivalentes a éste, que la empresa podría obtener por la venta no forzada de un activo.

Valor (importe) recuperable.- Es el mayor valor entre el precio de venta neto de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor de uso.

Valor residual.- Es el importe neto que la empresa espera obtener de un activo al final de su vida útil, después de deducir los costos previstos por dicha enajenación u otra forma de disposición (baja del activo).

Valor residual garantizado.- En un arrendamiento, la parte del valor residual del activo que ha sido garantizada por el arrendatario o por un tercero relacionado con él.

Vida económica de un activo.- Es el periodo durante el cual se podría utilizar un activo por parte de cualquier empresa o, en su caso, el máximo número de unidades que de él se podrían obtener.

Vida útil.- Es el periodo durante el cual la empresa espera utilizar el activo depreciable, o representa el número de unidades de producción que la empresa estima obtener del activo. Para su estimación, la empresa tomará en consideración, entre otros, los siguientes factores: la utilización prevista del activo en relación con su capacidad, el deterioro natural del activo relacionándolo con el grado de utilización y de mantenimiento, la obsolescencia técnica o comercial derivadas de cambios del mercado, las restricciones y límites legales respecto del uso del activo.



Signed by: AMALIA JUANA VALENCIA MEDINA
Signing time: Tuesday, March 4 2008, 20:36:34 GMT



Signed by: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VARGAS
Signing time: Tuesday, March 4 2008, 22:8:36 GMT
Reason to sign: marv



Signed by: Omar Dario Gutierrez Ochoa
Signing time: Tuesday, March 4 2008, 22:15:10 GMT



Signed by: Isabel Graciela Guerra La Torre
Signing time: Tuesday, March 4 2008, 22:26:0 GMT